

V LEGISLATURA

AÑO XIX

30 de Marzo de 2001

Núm. 132

S U M A R I O

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.			
Contestaciones.			
P.E. 1471-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Teresa Rodrigo Rojo, relativa a detección de arsénico en el agua potable de abastecimiento en las provincias de Valladolid, Segovia y Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 106, de 12 de diciembre de 2000.	7745	de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 115, de 3 de febrero de 2001.	7745
P.E. 1496-II		P.E. 1531-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Isabel Fernández Marassa, relativa a medidas ante los casos de neumonía por legionella en la provincia		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a efectividad de la gestión directa del Hospital de San Telmo de Palencia e inversiones previstas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 115, de 3 de febrero de 2001.	7746
		P.E. 1542-II	
		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a contenedor de aceites usados en Paredes de Nava, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 115, de 3 de febrero de 2001.	7747

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 1545-II		el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001.	7751
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a vertidos de las fábricas de curtidos de pieles en Paredes de Nava, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 115, de 3 de febrero de 2001.	7748	P.E. 1573-II	
P.E. 1546-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a seguimiento de la Partida Presupuestaria 07.01.068.679 (Inmovilizado inmaterial), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001.	7752
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a invitación del Director General de Formación Profesional a los trabajadores a una comida navideña con exclusión de los auxiliares administrativos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 115, de 3 de febrero de 2001.	7749	P.E. 1574-II	
P.E. 1548-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a seguimiento de la Partida Presupuestaria 07.01.068.608 (Otro inmovilizado inmaterial), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001.	7752
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a desvío a otros municipios de inversiones previstas para el Ayuntamiento de La Bañeza, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 115, de 3 de febrero de 2001.	7749	P.E. 1575-II	
P.E. 1561-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a seguimiento de la Partida Presupuestaria 07.01.068.609 (Otro inmovilizado inmaterial), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001.	7753
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a elaboración y aprobación del Plan de Atención a los Laringectomizados, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 116, de 6 de febrero de 2001.	7750	P.E. 1576-II	
P.E. 1565-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a incidencia del cambio presupuestario en la concesión de ayudas a Ayuntamientos e Instituciones sin ánimo de lucro, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001.	7754
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a retirada de residuos de Paval en el término municipal de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 116, de 6 de febrero de 2001.	7750	P.E. 1577-II	
P.E. 1570-II y P.E. 1662-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a cuantías económicas destinadas a subvencionar actividades culturales a Corporaciones Locales e Instituciones sin ánimo de lucro, en 1999 y 2000, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001.	7755
CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Escrita formuladas por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001.	7751	P.E. 1578-II	
P.E. 1572-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a diversos extremos sobre subvenciones a actividades culturales en 1999 y 2000, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001.	7756
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a seguimiento de la Partida Presupuestaria 07.01.068.607 (Bienes destinados a uso general), publicada en			

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 1580-II		cada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001.	7758
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a diversos extremos sobre subvenciones a la sociedad «Comunal Sotoserrano», publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001.	7756	P.E. 1589-II	
P.E. 1583-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Cipriano González Hernández y D. Ángel Gómez González, relativa a seguimiento del artículo 6, apartado 2 de la Ley de reconocimiento en la Universidad SEK en lo referente a deber de colaboración con la Consejería competente, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001.	7759
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a análisis para garantizar la no existencia del mal de las vacas locas, año por año, con indicación de metodología y resultados, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001.	7757	P.E. 1590-II	
P.E. 1585-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Cipriano González Hernández y D. Ángel Gómez González, relativa a seguimiento del artículo 6, apartado 3 de la Ley de reconocimiento en la Universidad SEK en lo referente a la comunicación a la Consejería y al Consejo Interuniversitario de las variaciones en las normas de organización y funcionamiento, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001.	7759
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a control de existencia y volumen de harinas de carne a eliminar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001.	7757	P.E. 1591-II	
P.E. 1586-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Cipriano González Hernández y D. Ángel Gómez González, relativa a dinero concedido a la Universidad SEK con expresión de año de la concesión, concepto, cuantía y fecha de abono, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001.	7759
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Cipriano González Hernández y D. Ángel Gómez González, relativa a seguimiento del artículo 6, apartado 4 de la Ley de reconocimiento en la Universidad SEK en lo referente a incumplimiento de los requisitos exigidos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001.	7758	P.E. 1592-II	
P.E. 1587-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Cipriano González Hernández y D. Ángel Gómez González, relativa a seguimiento del artículo 7, apartado 1 de la Ley de reconocimiento en la Universidad SEK en lo referente a elaboración de Memorias anuales de actividades e investigaciones, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001.	7760
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Cipriano González Hernández y D. Ángel Gómez González, relativa a seguimiento del artículo 1, apartado 4 de la Ley de reconocimiento en la Universidad SEK en lo referente a representación de los diferentes sectores de la comunidad educativa en su gobierno y el de los Centros, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001.	7758	P.E. 1593-II	
P.E. 1588-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Cipriano González Hernández y D. Ángel Gómez González, relativa a diversos extremos sobre órganos de gobierno de la Universidad SEK, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001.	7760
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Cipriano González Hernández y D. Ángel Gómez González, relativa a cumplimiento de normas y obligaciones asumidas, publi-			

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 1594-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Cipriano González Hernández y D. Ángel Gómez González, relativa a diversos extremos sobre proyectos de investigación de la Universidad SEK, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001.	7761	Canosa, relativa a exclusión de Salamanca de los proyectos a financiar con la segunda fase del Programa URBAN, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001.	7765
P.E. 1595-II		P.E. 1603-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Cipriano González Hernández y D. Ángel Gómez González, relativa a proyectos de investigación concedidos a la Universidad SEK y situación de los mismos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001.	7762	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a aprobación del Plan de Emergencias Sanitarias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001.	7766
P.E. 1597-II		P.E. 1604-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a financiación de Residencias para Personas Mayores en la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001.	7763	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a cumplimiento del compromiso de presentación de un Proyecto de Ley de Protección del Menor, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001.	7766
P.E. 1598-II		P.E. 1609-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a empadronamiento de inmigrantes ilegales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001.	7763	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Pedro J. Tarancón Muñoz, relativa a número de Secretarios de Administración Local interinos o provisionales destinados en la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001.	7766
P.E. 1599-II		P.E. 1610-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a financiación de la construcción de Centros de Salud en la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001.	7764	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Teresa Rodrigo Rojo, relativa a número, localización y controles de las torres de refrigeración y depósitos de agua para aislar la legionella, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001.	7769
P.E. 1600-II		P.E. 1611-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a estudios sobre inmigración y situación socio laboral de los inmigrantes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001.	7764	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a diversos extremos sobre la adjudicación en Comisión de Servicio de la plaza 08.01.012.04.0000.1001 en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001.	7769
P.E. 1601-II		P.E. 1613-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a sistema de almacenamiento y transporte de residuos sanitarios en Salamanca, publicada en el Boletín Ofi-	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
cial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001.	7770	Canosa, relativa a desglose presupuestario del Convenio CAIXA-Centro Personas Mayores por Centros, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001.	7773
P.E. 1614-II		P.E. 1622-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a actuaciones específicas de carácter preventivo de la osteoporosis en el 2000 y en el 2001, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001.	7770	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a distribución presupuestaria por provincias del Convenio Plan Gerontológico, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001.	7774
P.E. 1615-II		P.E. 1623-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a existencia y ubicación de Centros de Referencia en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001.	7771	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a destino de la Asistencia Técnica de F.S.E. del Programa 041, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001.	7775
P.E. 1616-II		P.E. 1624-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a encargado del Registro de los Centros de carácter social para personas mayores, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001.	7771	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a agilización de la restauración de la capilla de Nuestra Señora de las Angustias de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001.	7776
P.E. 1617-II		P.E. 1626-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a criterios de adjudicación de plazas residenciales a Personas con Discapacidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001.	7772	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a actos previstos para celebrar el centenario de la muerte de Verdi, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001.	7776
P.E. 1618-II		P.E. 1627-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a previsiones sobre el incremento de veterinarios en Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001.	7773	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a medidas para resolver el problema social de los inmigrantes sin papeles, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001.	7777
P.E. 1619-II		P.E. 1628-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a controles realizados sobre harinas de animales en Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001.	7773	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a respuesta del Gobierno a la petición de financiación de gastos derivados de la Ley de Responsabilidad Penal del Menor, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001.	7777
P.E. 1621-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente			

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 1629-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a si recomienda la Junta el no empadronamiento de inmigrantes irregulares, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001.	7777	da por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a desglose por provincias y prestaciones del Plan Concertado de Servicios Sociales y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001.	7781
P.E. 1630-II		P.E. 1637-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a plazas residenciales de gestión directa y de acción concertada y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001.	7778	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a retribuciones básicas y otras remuneraciones de los Altos Cargos y del Personal Laboral del Programa 030 de la Administración General de Servicios Sociales de la Gerencia de Servicios Sociales, y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001.	7781
P.E. 1631-II		P.E. 1647-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a cuántos inmigrantes serán legalizados, quedarán sin legalizar y serán expulsados de la Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001.	7778	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a propuesta de la Junta sobre la nueva financiación autonómica, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001.	7782
P.E. 1633-II		P.E. 1648-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a Centros de Discapacitados de Corporaciones Sociales perceptores de ayudas con cargo a la partida 460 del programa 041, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001.	7778	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a recaudación del IRPF en Castilla y León en 1999 por provincias y comparativamente con los cinco años anteriores, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001.	7784
P.E. 1634-II		P.E. 1649-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a estudios y trabajos técnicos realizados con cargo a la partida 254, con otras Entidades, del programa 041, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001.	7779	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a cantidades percibidas por cada una de las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario de Castilla y León en 1999, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001.	7784
P.E. 1635-II		P.E. 1650-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a número de beneficiarios por provincias de Pensiones por Ancianidad y Enfermedad, de Pensiones No Contributivas y del IMI, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001.	7780	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a cantidades percibidas por cada una de las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario de Castilla y León en el 2000, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001.	7786
P.E. 1636-II		P.E. 1651-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formula-		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formula-	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
da por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a relación de expedientes en los que participa la Junta incluidos en las cuatro medidas del Programa RECHAR II, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001.	7787	P.E. 1657-II	
P.E. 1652-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a estado de ejecución a 31 de diciembre de 2000 de los proyectos del Capítulo INTEGRA I, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001.	7797
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a relación de expedientes en los que participa la Junta comprendidos en la medida «Lucha contra la erosión y desertización» del Programa Operativo «Lucha contra la Sequía», publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001.	7788	P.E. 1658-II	
P.E. 1653-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a estado de ejecución a 31 de diciembre de 2000 de los proyectos del Capítulo YOUTHSTART, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001.	7798
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a relación de expedientes en los que participa la Junta comprendidos en la medida «Recuperación de la calidad del medio físico hídrico» del Programa Operativo «Lucha contra la Sequía», publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001.	7789	P.E. 1659-II	
P.E. 1654-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a estado de ejecución a 31 de diciembre de 2000 de los proyectos del Capítulo NOW de la Iniciativa de Empleo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001.	7799
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a relación de expedientes en los que participa la Junta comprendidos en la medida «Estudios sobre el equilibrio hidráulico y ecológico» del Programa Operativo «Lucha contra la Sequía», publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001.	7790	P.E. 1660-II	
P.E. 1655-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a relación de todos los Proyectos en que participa la Junta incluidos en el Programa Operativo «Sudoeste Europeo/Diagonal Continental», publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001.	7800
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a relación de proyectos concretos desarrollados en cada una de las medidas del Programa INTERREG II, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001.	7791	P.E. 1661-II	
P.E. 1656-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a relación de todos los Proyectos en que participa la Junta incluidos en el Programa Operativo «Arco Atlántico», publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001.	7801
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a estado de ejecución a 31 de diciembre de 2000 de los proyectos de la Iniciativa ADAPT, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001.	7795	P.E. 1663-II	
		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Ángel Gómez González, relativa a concesión de ayuda económica al Ayuntamiento de Valledado para construcción de un frontón de pelota, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001.	7802

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 1666-II		P.E. 1686-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a cesión de inmueble urbano a la Asociación «Mensajeros de la Paz» para Residencia de Tercera Edad en Navas de Oro, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 121, de 27 de febrero de 2001.	7802	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Ángel Gómez González, relativa a puesta en funcionamiento del Centro de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos de la provincia de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 124, de 7 de marzo de 2001.	7805
P.E. 1667-II		P.E. 1687-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a financiación de actuaciones en materia de Residencias del Plan Sectorial de Personas Mayores, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 121, de 27 de febrero de 2001.	7802	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Ángel Gómez González, relativa a mejora del Parque de las Hoces del Río Duratón, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 124, de 7 de marzo de 2001.	7806
P.E. 1669-II		P.E. 1691-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a falta de transporte en la Unidad de Enfermos Mentales de «Los Montalvos» de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 121, de 27 de febrero de 2001.	7803	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a construcción de pistas forestales en la Zona de Protección del Oso Pardo en Riaño, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 124, de 7 de marzo de 2001.	7806
P.E. 1671-II		P.E. 1692-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre enfermos mentales de la unidad de «Los Montalvos», publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 121, de 27 de febrero de 2001.	7803	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a vertederos de residuos sólidos pertenecientes a Mancomunidades con licencias de actividad y apertura, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 124, de 7 de marzo de 2001.	7807
P.E. 1683-II		P.E. 1693-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Elena Pérez Martínez, relativa a actuaciones respecto a la depuradora de aguas residuales de la fábrica PANIBÉRICA DE LEVADURA de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 124, de 7 de marzo de 2001.	7804	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a denuncias de la Consejería de Medio Ambiente en relación con actividades de la empresa de Recuperación de Materiales Diversos SA y situación de los expedientes instruidos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 124, de 7 de marzo de 2001.	7808
P.E. 1684-II		P.E. 1696-II y P.E. 1697-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Teresa Rodrigo Rojo, relativa a proyecto de realización de un amplio camino en el monte público de Aguas Vertientes de El Espinar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 124, de 7 de marzo de 2001.	7805	CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Escrita formuladas por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 124, de 7 de marzo de 2001.	7808

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones.

P.E. 1471-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1471-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.^a M.^a Teresa Rodrigo Rojo, relativa a detección de arsénico en el agua potable de abastecimiento en las provincias de Valladolid, Segovia y Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 106, de 12 de diciembre de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de marzo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 1471-I, presentada por D.^a M.^a Teresa Rodrigo Rojo, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre detección de arsénico en el agua de abastecimiento de las provincias de Ávila, Segovia y Valladolid.

El Real Decreto 1138/1990, de 14 de septiembre, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria para el abastecimiento y control de calidad de las aguas potables de consumo público, distingue en su artículo 23 cinco modalidades de análisis-tipo para el control analítico de la potabilidad de las aguas: análisis mínimo, análisis normal, análisis completo, análisis ocasional y análisis inicial.

La periodicidad y el número de toma de muestras para análisis mínimos, normales y completos dependen de los criterios poblacionales establecidos en el apartado 6 del precepto citado, así como de otros criterios especificados en el art. 24, mientras que el análisis inicial supone una determinación analítica previa a la explotación de un recurso hídrico (art. 23.5) y los análisis ocasionales (artículo 23.4) consisten en *“la determinación de cuantos parámetros sean fijados por la Administración Sanitaria competente, en orden a garantizar la potabilidad del agua suministrada por un sistema de abastecimiento de aguas de consumo público, en situaciones particulares o accidentales que requieran de una especial vigilancia sanitaria del agua del sistema”*.

Por otro lado, el artículo 26 del Real Decreto 1138/1990 señala que *“si por cualquier causa las aguas suministradas perdieran la condición de potables, las empresas proveedoras y/o distribuidoras lo pondrán en*

conocimiento de las autoridades municipales y sanitarias competentes”.

En cumplimiento de dicha normativa y como consecuencia de ella, la información vehiculada a las autoridades sanitarias se refiere a los requisitos previstos en el Real Decreto 1138/1990, que establece para el arsénico una concentración máxima admisible de 50 microgramos por litro, sin que sea posible señalar en cuántos análisis se ha detectado arsénico en concentraciones inferiores a la señalada.

Además de los análisis mínimos, normales y completos que se realizan en todas las provincias, se han efectuado análisis ocasionales, conforme a la terminología utilizada por el Real Decreto, en la zona perimetral del municipio de Íscar.

En cuanto a los análisis realizados en animales y vegetales de las zonas afectadas, la respuesta se ofreció en contestación a la Petición de Documentación 726-I, formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez.

Para las determinaciones analíticas ocasionales realizadas a raíz de la alerta surgida en el municipio de Íscar se han utilizado los servicios de siete laboratorios, correspondientes a: Sogesur, Aquagest, Aycon, Centro de Majadahonda (adscrito al Instituto Carlos III), Confederación Hidrográfica del Duero, Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de Valladolid y Facultad de Farmacia de la Universidad de Salamanca.

Los análisis efectuados por laboratorios privados y referidos a Valladolid y Segovia han sido costeados por las respectivas Diputaciones Provinciales. Los análisis de la provincia de Segovia y de la provincia de Ávila han sido costeados por la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, por un importe de 167.500 ptas.

Valladolid, a 8 de marzo de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 1496-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1496-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.^a Isabel Fernández Marassa, relativa a medidas ante los casos de neumonía por legionella en la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 115, de 3 de febrero de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de marzo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 1496-I, presentada por D.^a Isabel Fernández Marassa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre los casos de legionella de Zamora.

Los dos casos de legionelosis a que se refiere la Pregunta formulada han sido aislados y no relacionados, habiéndose producido en dos localidades separadas por 70 Km. de distancia.

El día 4 de diciembre de 2000 se declara un caso en un varón de 76 años con antecedentes de Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica, residente en Benavente (Zamora) y con domicilio en la Residencia de Nuestra Señora de la Piedad y San José de esa localidad, dependiente de la congregación religiosa Hermanitas de los Ancianos Desamparados, centro que no dispone de plazas concertadas con la Administración Regional.

El día 15 de diciembre de 2000 se declara un segundo caso correspondiente a un varón con antecedentes de síndrome Mielodisplásico Crónico, residente en Zamora con domicilio en la Residencia de Ancianos Los Tres Árboles, dependiente de la Gerencia de Servicios Sociales. Concretamente se trata de un residente de 86 años, que fue ingresado en el Hospital Virgen de la Concha el 9 de diciembre de 2000 por sospecha de neumonía y que recibió el alta hospitalaria el 22 de diciembre.

Tras la detección de los casos, se procedió a:

Comprobar que ninguno de los afectados había realizado desplazamientos fuera de su residencia habitual en los tres meses anteriores.

La evaluación inmediata de las instalaciones sanitarias y toma de muestras de agua.

Asesorar sobre las medidas de prevención y control de esta enfermedad al personal directivo de ambos Centros, residentes, cuidadores y personal de mantenimiento.

Adoptar las medidas correctoras pertinentes en cuanto a los depósitos de agua, tratamiento térmico y químico, etc., ordenando la toma periódica de muestras de agua en los correspondientes centros.

Enviar comunicado a la Delegación Territorial que, a través de rueda de prensa, fue difundido por los medios de comunicación a la población general.

Mantener reuniones informativas con los farmacéuticos titulares que tienen en su demarcación Residencias de Tercera Edad.

Recabar información de otros centros directivos sobre instalaciones y equipos de transferencia de masa de agua en corriente de aire.

Mantener el sistema de vigilancia epidemiológica para detección y estudio adecuados de los posibles casos, no habiéndose producido ningún otro hasta la fecha.

Valladolid, 20 de febrero de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 1531-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1531-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José M.^a Crespo Lorenzo, relativa a efectividad de la gestión directa del Hospital de San Telmo de Palencia e inversiones previstas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 115, de 3 de febrero de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de marzo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 1531-I, formulada por D. José M. Crespo Lorenzo, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre el Hospital Provincial "San Telmo" de Palencia.

El Hospital Provincial "San Telmo", cuya titularidad corresponde a la Excm. Diputación Provincial de Palencia, se encuentra adscrito funcionalmente al Sistema de Salud de Castilla y León y sujeto a la previsión legal contemplada en la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 1/1993, de 6 de abril, de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León.

En 1995, la Consejería de Sanidad y Bienestar Social y la Diputación Provincial de Palencia suscribieron el correspondiente Convenio para la regulación de la integración del citado Hospital Provincial, contemplándose la previsión de su gestión a través de un Consorcio formado por la Junta de Castilla y León y la misma Diputación Provincial. El citado instrumento convencional preveía, a su vez, que hasta tanto se aprobase la constitución del mencionado Consorcio la Diputación continuaría gestionando el Hospital, si bien bajo la dirección y coordinación de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, como consecuencia de su adscripción legal al Sistema de Salud de Castilla y León.

En anteriores contestaciones a Preguntas Escritas formuladas por S. S.^a se recordaban también los sucesivos convenios suscritos entre ambas Entidades, por los que la Consejería ha venido aportando al Hospital "San Telmo" las cantidades anualmente previstas en las Leyes de Presupuestos de Castilla y León, y que se han venido acompañando de los estudios pertinentes sobre los recursos sanitarios y de personal del referido Hospital y su mejor integración en el Área de Salud de Palencia.

Elaborado el proyecto de Estatutos del mencionado Consorcio Hospitalario por la Consejería de Sanidad y Bienestar Social y la Diputación Provincial, y previamente a su aprobación, dicho proyecto de Estatutos fue

objeto de las oportunas negociaciones entre los representantes de la Diputación Provincial y el colectivo de personal funcionario y laboral, que finalmente manifestaron no compartir la constitución del referido Consorcio.

En consecuencia, la oportunidad de esta fórmula prevista en la Ley 1/1993, ha sido objeto de reconsideración por parte de la Diputación Provincial de Palencia.

Tales circunstancias, sin embargo, no obstaculizan ni imposibilitan la finalidad legal y esencial que con relación al Hospital "San Telmo" esta Comunidad Autónoma persigue, y que no es otra que su integración definitiva en el Sistema de Salud de Castilla y León, conforme a lo dispuesto en nuestra Ley de Ordenación Sanitaria. Asimismo, tampoco es óbice para el desarrollo e impulso de las restantes previsiones contempladas en el Convenio originario suscrito entre ambas Entidades en 1995, ni lógicamente para la continuidad de las oportunas inversiones que la Junta de Castilla y León viene realizando en la modernización y conservación del referido centro hospitalario.

En dicho sentido, la Comisión de Seguimiento constituida al amparo del aludido Convenio e integrada por miembros de las dos Administraciones firmantes, se perfila como el instrumento adecuado para promover las actuaciones resultantes de la adscripción funcional del Hospital Provincial al Sistema de Salud de Castilla y León y, por tanto, como el órgano de coordinación para su dirección y definitiva adscripción con anterioridad a la transferencia del INSALUD.

Consecuentemente y hasta tanto culmine dicha adscripción definitiva del Hospital "San Telmo" al Sistema de Salud de Castilla y León, la referida Comisión continuará responsabilizándose de coordinar su gestión, así como de los estudios y propuestas para su mejor integración en el Área de Salud de Palencia. Asimismo, la Diputación Provincial continuará garantizando su financiación, a la que se sumarán las aportaciones de la Junta de Castilla y León determinadas en las correspondientes Leyes de Presupuestos Generales.

Valladolid, 12 de marzo de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 1542-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1542-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a contenedor de acei-

tes usados en Paredes de Nava, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 115, de 3 de febrero de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de marzo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 0501542 formulada por el Procurador D. José María Crespo Lorenzo perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a contenedor de aceites usados en Paredes de Nava.

Con fecha 18.03.1998 se firmó el "Convenio de Colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente, la Mancomunidad de Campos y Nava y la Cámara Agraria Provincial de Palencia, para el establecimiento de un Programa piloto para la recogida selectiva de aceites usados de automoción en el ámbito rural". (Tierra de Campos-Provincia de Palencia).

A la Mancomunidad de Municipios de Campos y Nava se la entrega, en varias anualidades, un total de 19 (diecinueve) contenedores de aceite usado de automoción de mil litros de capacidad de aceite y quinientos para filtros y latas contaminadas, con doble cubeto de seguridad, siendo el interior metálico galvanizado, garantizando la estanqueidad y las medidas preventivas de seguridad de posibles derrames por roturas. Corresponde al Ayuntamiento de Paredes de Nava una unidad de este contenedor.

Son destacables las cláusulas del Convenio mencionado indican que:

- Entre las aportaciones de la Consejería de Medio Ambiente, además del suministro de los contenedores figura el asesoramiento técnico y administrativo necesario a través del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Palencia.
- Corresponde a la Mancomunidad tanto la ubicación de los contenedores como la gestión de los residuos en él depositados.

Con fecha 03.07.1999, a iniciativa de la Consejería de Medio Ambiente y a propuesta de las Mancomunidades de Municipios sujetas a Convenio y consultada la empresa recogedora del aceite usado, se procede a realizar una recogida de elementos de rechazos de los contenedores de aceite usado instalados. Este coste fue sufragado por la Consejería de Medio Ambiente ante la problemática existente en el desarrollo de los programas pilotos de los convenios firmados, pues en principio no se había planteado que surgiera una participación ciudadana tan alta en la recogida selectiva de este tipo de residuos.

Con fecha 05.12.2000 se reúne la Comisión de Seguimiento y Control en virtud de lo indicado en la cláusula octava del Convenio mencionado. En dicha Comisión aparece expresamente la problemática de los filtros, latas contaminadas y otros componentes potencialmente residuos peligrosos y la forma de ejecutar la limpieza de dichos contenedores, al respecto y expresamente, se manifiestan los siguientes extremos en el Acta de la Comisión: Las Mancomunidades se muestran de acuerdo en delegar en la Diputación Provincial de Palencia las gestiones para la contratación de este servicio de recogida y se comprometen a ingresar en una cuenta corriente el importe que corresponda para que la Diputación proceda a la contratación y al pago de los servicios prestados de recogida, delegación que tiene lugar mediante Resolución de 22 de enero de 2001.

Con posterioridad a esta decisión se han adoptado las siguientes medidas complementarias.

- Al Ayuntamiento de Paredes de Nava se le asigna por la Mancomunidad de Municipios de Campos y Nava otro contenedor de recogida selectiva de aceite usado, al amparo de las subvenciones de la Junta de Castilla y León, Consejería de Presidencia, Fondos de Cooperación Local. Dicha actuación queda justificada por la extensión territorial de dicho municipio y el número de agricultores existentes, considerando insuficiente el establecimiento de un solo contenedor.
- La recogida de los rechazos (incluidos los procedentes del Ayuntamiento de Paredes de Nava), considerados residuos peligrosos, de los contenedores de recogida selectiva de aceite, se efectuará por la empresa designada con la mayor celeridad posible. En la actualidad tenemos conocimiento que los trámites de contratación han sido finalizados en estos días y la empresa adjudicataria comenzará en fechas próximas las labores de recogida.

La recogida de aceite usado motivada por Convenios suscritos, que tiene carácter de programa piloto, ha tenido una aceptación muy positiva por los agricultores de la zona de influencia superando las ochenta toneladas de aceite agotado recuperado, por una empresa autorizada como gestor de residuos peligrosos, siendo los agricultores los máximos protagonistas de esta actuación ambiental que se ha exportado a las provincias de Ávila, Valladolid y Burgos, hasta la fecha.

La función de los contenedores de recogida de aceite usado de automoción en el medio rural cumple su cometido y la problemática operativa que pueda surgir se resuelve con la aportación de un contenedor específico de filtros de aceite y otro contenedor para los rechazos no peligrosos que se puedan generar, aportados por la

Consejería de Medio Ambiente en el ejercicio del año 2000.

Valladolid, 12 de marzo de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 1545-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1545-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José M.^a Crespo Lorenzo, relativa a vertidos de las fábricas de curtidos de pieles en Paredes de Nava, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 115, de 3 de febrero de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de marzo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 0501545 formulada por el Procurador D. José María Crespo Lorenzo perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a vertidos de las fábricas de curtidos de pieles en Paredes de Nava.

La Consejería de Medio Ambiente conoce la situación medioambiental en que se encuentran las pequeñas empresas del sector de curtido de pieles en Paredes de Nava.

No obstante, en lo relativo al tema de la Pregunta, el control de cualquier vertido a cauce público es competencia de la Confederación Hidrográfica correspondiente, por lo que por nuestra parte lo único que es posible hacer es asesorar a estas empresas en relación con una adecuada gestión de los vertidos y en caso de apreciar en el transcurso de una inspección un vertido irregular, ponerlo en conocimiento de la Confederación Hidrográfica.

Dentro de sus competencias, la Consejería de Medio Ambiente está llevando a cabo una actuación de apoyo a estas empresas dentro del "Programa de apoyo, información y asesoramiento para la mejora de la gestión ambiental de la pequeña y mediana empresa en el ámbito de la provincia de Palencia".

El Programa tiene como objetivos específicos:

- Asesorar técnica, legal y administrativamente a la pequeña y mediana empresa, en materia de protección ambiental, en particular vertidos, emisiones, residuos y ruidos.

- Comprobar los sistemas de gestión ambiental de las empresas, elaborar un diagnóstico de las mismas y diseñar programas de actuación para cada uno de los sectores estudiados.
- Seguimiento de actividades clasificadas, fundamentalmente las que lleven a cabo operaciones de gestión de residuos (recogida, transporte y/o almacenamiento) o sean gestores potenciales.

Valladolid, 12 de marzo de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 1546-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1546-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a invitación del Director General de Formación Profesional a los trabajadores a una comida navideña con exclusión de los auxiliares administrativos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 115, de 3 de febrero de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de marzo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta con Respuesta Escrita, P.E./1546, formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "invitación del Director General de Formación Profesional a los trabajadores a una comida navideña con exclusión de los auxiliares administrativos".

Recabados datos de todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones planteadas por S.S. en la Pregunta de referencia, debo comunicarle lo siguiente:

Que en la Consejería de Educación y Cultura, no consta ninguna factura del Restaurante al que alude en su pregunta que corresponda a una invitación del Director General de Formación Profesional a los funcionarios que prestan servicio en su Dirección General, con motivo de las fiestas de Navidad.

Asimismo, debo indicarle que en ninguna Consejería de la Junta de Castilla y León y por parte de los Directores Generales de las mismas, se han llevado a cabo comidas navideñas con funcionarios o personal laboral

con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Valladolid, a 6 de marzo de 2001.

LA CONSEJERA DE PRESIDENCIA Y
ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL

Fdo.: *M.ª José Salgueiro Cortiñas*

P.E. 1548-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1548-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a desvío a otros municipios de inversiones previstas para el Ayuntamiento de La Bañeza, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 115, de 3 de febrero de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de marzo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./1548, formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "desvío a otros municipios de inversiones previstas para el Ayuntamiento de la Bañeza".

Recabados datos de las Consejerías afectadas por las cuestiones a que hace referencia S.S., debo comunicarle que no se ha modificado ninguna inversión prevista en el término municipal de La Bañeza.

Asimismo, y por la Consejería de Medio Ambiente, en el programa de "Actuaciones Medioambientales en Riberas Urbanas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León" redactado a finales del año 1999, figura, entre otras, la actuación de mejoras medioambientales en las márgenes urbanas del río Tuerto a su paso por La Bañeza con un importe de 130 millones de pesetas.

En la actualidad se están redactando los proyectos correspondientes a todas las actuaciones incluidas en dicho programa. Algunos de dichos proyectos, entre los que se encuentra el de La Bañeza, no han sido redactados aún.

En el programa de Inversiones 2000-2004 de los Planes Regionales de Abastecimiento y Saneamiento figura una actuación de mejoras de la EDAR de La Bañeza por un importe de 50 millones a ejecutar en el año 2001. La realización de esta actuación está a la espera de que por el Ayuntamiento de La Bañeza se defina formalmente el

sistema de evacuación de los fangos producidos en la EDAR.

Valladolid, a 6 de marzo de 2001.

LA CONSEJERA DE PRESIDENCIA Y
ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL

Fdo.: *M.ª José Salgueiro Cortiñas*

P.E. 1561-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1561-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a elaboración y aprobación del Plan de Atención a los Laringuectomizados, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 116, de 6 de febrero de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de marzo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 1561-I, formulada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre elaboración del Plan de Atención para los Laringuectomizados.

La Consejería de Sanidad y Bienestar Social ha mantenido distintos contactos y reuniones con Asociaciones Provinciales de Laringuectomizados de Castilla y León. En las mismas se ha planteado la necesidad de articular un mayor nivel de coordinación entre las Asociaciones Provinciales con el objetivo de unificar las actuaciones de las distintas Administraciones.

Por otra parte se mantienen conversaciones con el INSALUD con el objetivo de analizar las necesidades de este colectivo y las previsiones de actuación del instituto en relación con la asistencia sanitaria, la rehabilitación y otros aspectos de la atención a los laringuectomizados.

Valladolid, 8 de marzo de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 1565-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1565-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a retirada de residuos de Paval en el término municipal de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 116, de 6 de febrero de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de marzo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 0501565 formulada por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a retirada de residuos de Paval en el término municipal de Palencia.

La Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos, establece en su art. 11 que los poseedores de residuos están obligados, siempre que no procedan a gestionarlos por sí mismos, a entregarlos a un gestor, debiendo hacerse cargo de los costes de gestión.

En el caso del depósito del Paval en los almacenes de materias primas de la empresa Áridos, Hormigones y Transportes Dámaso, S.A. ubicados en la Ctra. CL-610, Palencia-Magaz, Km 3, una vez recibida la denuncia en el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Palencia, se llevó a cabo la correspondiente inspección y, como consecuencia de la misma, se abrió expediente sancionador a la empresa Zona Trans., S.L responsable del depósito de residuos. Durante las diligencias efectuadas dentro del expediente, se comprobó que el residuo de Paval no tiene consideración de peligroso.

Al instruirse, por parte del Juzgado de Instrucción nº 5 de Palencia Diligencias Previas sobre este hecho, el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Palencia suspendió la tramitación del procedimiento sancionador, y levantó la suspensión una vez acordado, por parte del Juzgado, el sobreseimiento provisional y el archivo de la causa.

Durante la tramitación del procedimiento sancionador, no ha sido posible notificar al inculpado, por correo certificado las actuaciones administrativas realizadas, por lo que resulta de aplicación lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, realizándose la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el Boletín Oficial de Castilla y León, lo que ha conllevado que el procedimiento se haya dilatado en el tiempo y que en la actualidad se entienda caducado y sea preciso dictar y notificar resolución que ponga fin al procedimiento.

Con el fin de solucionar el problema y asegurar la retirada del residuo, posteriormente, se procederá a iniciar un nuevo expediente sancionador incluyendo, en este caso, además de Zona Trans, S.L. como responsable del depósito, a la empresa Áridos, Hormigones y Transportes Dámaso, S.A. que en la actualidad es el poseedor del residuo, como responsable solidario.

Al tratarse de un residuo no peligroso y estar depositado en un espacio controlado, se entiende que no se justifica la ejecución subsidiaria por parte de la Administración, por lo que se considera que lo más adecuado es esperar a resolver el expediente sancionador y que sea el responsable quien proceda a retirar el Paval del depósito actual.

Valladolid, 12 de marzo de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 1570-II y P.E. 1662-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 1570-II y P.E. 1662-II, a las Preguntas formuladas por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de marzo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE
CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS CON
RESPUESTA ESCRITA

P.E. RELATIVA

- P.E. 1570-II procedencia de la instalación eólica en el Monte El Pical en Palencia.
- P.E. 1662-II retirada de permisos y licencias concedidas a la Corporación Eólica S.A. por caída de los aerogeneradores de la Central Eólica «El Pinal».

Contestación conjunta a las Preguntas Escritas P.E. 0501570, y P.E. 0501662 formuladas por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, perteneciente al Grupo

Parlamentario Mixto, relativa a la instalación eólica en el Monte el Pical en Palencia.

La Consejería de Medio Ambiente evaluó medioambientalmente la instalación del parque eólico del Pical, de acuerdo con lo establecido en la legislación. Tras esa evaluación se formuló una Declaración de Impacto Ambiental favorable a la ejecución del proyecto con una serie de medidas correctoras que forman parte de la Declaración de Impacto Ambiental.

Por lo tanto la Consejería de Medio Ambiente mantiene la posición que realizó en su día al firmar el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León la Declaración de Impacto.

La Declaración de Impacto Ambiental fue correcta evaluando los aspectos medioambientales, por lo tanto la Consejería de Medio Ambiente no va a dejar sin efecto dicha resolución.

Al no haberse producido ningún incumplimiento de la Declaración de Impacto Ambiental la Consejería no va a iniciar ningún procedimiento sancionador.

Valladolid, 8 de marzo de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 1572-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1572-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a seguimiento de la Partida Presupuestaria 07.01.068.607 (Bienes destinados a uso general), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de marzo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta parlamentaria Escrita P.E. 1572-I, formulada por D. Cipriano González Hernández, Procurador del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la partida presupuestaria 07.01.068.607 (bienes destinados a uso general).

- 1.- 101.919.000 ptas.-
- 2.- No se ha modificado.
- 3.- No hay modificaciones
- 4 y 5.- Actuaciones y situación:

ACTUACIONES	IMPORTE	SITUACION
Impresión y entrega de 2.000 ejemplares de la obra "Historia de la Orden de San Agustín"	1.870.000	Pagado
1.500 ejemplares libro Adelán Arca: "La realidad del mundo"	400.000	Pagado
3.000 ejemplares material de papel año 2000	1.600.000	Pagado
Impresión de 200 ejemplares por 3 volúmenes del Atlas "Legislación de Castilla y León"	7.000.000	Pagado
Adquisición de 200 ejemplares libro "San Pedro Pascual"	1.000.000	Pagado
Impresión de 1.200 ejemplares del tomo IV de la obra "Diccionario de D. Juan I de Castilla"	2.000.000	Pagado
Adquisición de 2.000 ejemplares material de papel año 2000	1.000.000	Pagado
Adquisición de 1.200 libros "Cervantes, literatura y la tradición de la tierra"	940.000	Pagado
Adquisición de 1.500 libros "La vida de Cervantes"	500.000	Pagado
Impresión de 1.200 ejemplares libro "San Juan de los Rios"	700.000	Pagado
Impresión de 1.200 ejemplares libro "San Juan de los Rios"	1.000.000	Pagado
Impresión de 1.200 ejemplares libro "San Juan de los Rios"	1.000.000	Pagado
Impresión de 2.000 ejemplares "Folleto legislativo"	100.000	Pagado
Impresión de 1.000 ejemplares "Apología y fundamentos ... y de las Cortes"	1.000.000	Pagado
1.200 ejemplares "La historia del libro"	200.000	Pagado
Impresión y entrega de 2.000 ejemplares "El camino del escritor Baltasar Lobo"	4.000.000	Pagado
Impresión de 1.500 ejemplares "Las fundaciones de la legislación castellana"	1.400.000	Pagado
700 ejemplares "Castilla y León Acta. La gobernanza medieval y la función legislativa"	1.100.000	Pagado
Impresión de 1.500 ejemplares "Código general de legislación año 2000"	1.500.000	Pagado
Impresión y entrega de 2.000 ejemplares "Historia de la cultura y la música en la Corona de Castilla"	2.000.000	Pagado
Adquisición de 2.000 ejemplares "Historia de la cultura"	800.000	Pagado
500 ejemplares y 3 volúmenes "Las Universidades españolas de la historia de las Cortes"	1.150.000	Pagado
1.200 ejemplares "Cronología general año 2000"	1.200.000	Pagado
1.200 ejemplares "Cronología general año 2000"	1.200.000	Pagado
Impresión de 10.000 ejemplares sobre publicaciones de la Presidencia	1.700.000	Pagado

Valladolid 6 de marzo de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 1573-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1573-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a seguimiento de la Partida Presupuestaria 07.01.068.679 (Inmovilizado inmaterial), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de marzo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta parlamentaria Escrita P.E. 1573-I, formulada por D. Cipriano González Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al seguimiento de la partida presupuestaria 07.01.068.679 (inmovilizado inmaterial).

1.- 700.000.000 ptas.-

2.- Se han realizado transferencias de crédito por importe de 1.300.000.000 ptas.

3.- Incrementos en Capítulo IV del Programa 036 (1.000.000.000 ptas.), incrementos en capítulos II y VI del programa 068.

4.- Actuaciones y situación: Con cargo a la citada aplicación no se ha contraído ninguna obligación.

Valladolid 6 de marzo de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 1574-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1574-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a seguimiento de la Partida Presupuestaria 07.01.068.608 (Otro inmovilizado inmaterial), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de marzo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta parlamentaria Escrita P.E. 1574-I, formulada por D. Cipriano González Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la partida presupuestaria 07.01.068.608 (Otro inmovilizado inmaterial).

1.- 10.000.000 ptas.-

2.- No se ha modificado.

3.- No hay modificaciones.

4. y 5.- Actuaciones y situación:

ACTUACIONES	IMPORTE	SITUACION
Impresión de 30 ejemplares para publicar "Código legislativo de Castilla"	200.000	Pagado
Impresión de 50 ejemplares para publicar "Castilla y León ..."	200.000	Pagado
1.000 ejemplares material de papel año 2000	600.000	Pagado
Impresión de 10 ejemplares del tomo I de la obra "Historia de la cultura y la música en la Corona de Castilla"	700.000	Pagado
Adquisición de 3 "Historia de D. Juan de Austria"	900.000	Pagado
10 ejemplares tomos I, y otros; 150 del tomo II; y 40 del tomo III del tomo I	200.000	Pagado
Adquisición de 10 ejemplares "Compendio de las Cortes"	100.000	Pagado
Impresión de 200 ejemplares "Del procedimiento de legislación"	1.200.000	Pagado
Adquisición de 400 ejemplares libro "San Agustín de Castilla y León"	90.000	Pagado
Impresión de 50 ejemplares "Código general de legislación"	400.000	Pagado
Adquisición de 50 ejemplares "Las Universidades ..."	1.100.000	Pagado

Adaptación 21ª edición "Alcornoque"	254,000	Pago
Adaptación 10ª edición "Canción de Asta"	824,000	Pago
12ª edición "La invención de Solimón 1974-1982"	880,000	Pago
Adaptación 2.000 ejemplares "El mundo y el tiempo" y 2.000 ejemplares "Un momento de la historia"	1.830,000	Pago
Publicación libro "Cuentos Fábula de Borges, La Gesta"	127,000	Pago
de una "Categoría de libros" Antonio Pardo		
11ª edición "Ficción de la literatura"	181,000	Pago
1.000 ejemplares "Con pasión" y 2.000 ejemplares "Caja de cartas del siglo XX"	1.030,000	Pago
1.500 ejemplares "El arte de la literatura"	1.900,000	Pago
2.000 ejemplares "El lenguaje de la literatura y la cultura"	1.850,000	Pago
1.000 ejemplares "Las artes de la literatura"	25,000	Pago
1.000 ejemplares "Las artes de la literatura", 1.000 "Las artes de la literatura" y 1.000 ejemplares "Tercer punto del siglo XX"	1.372,000	Pago
Publicación "Categoría de libros" Antonio Pardo	110,000	Pago
Publicación "Categoría de libros" Antonio Pardo	87,000	Pago
Adaptación "Categoría de libros" Antonio Pardo	19,000	Pago
300 publicaciones "Categoría de libros" Antonio Pardo	175,000	Pago
300 publicaciones "Categoría de libros" Antonio Pardo	80,000	Pago
14 "Categorías de libros" Antonio Pardo	1.040,000	Pago
14 "Categorías de libros" Antonio Pardo	812,000	Pago
270 libros "Categoría de libros" Antonio Pardo	570,000	Pago

Valladolid, 6 de marzo de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: Tomás Villanueva Rodríguez

P.E. 1575-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1575-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a seguimiento de la Partida Presupuestaria 07.01.068.609 (Otro inmovilizado inmaterial), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de marzo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

Respuesta a la Pregunta parlamentaria Escrita P.E. 1575-I, formulada por D. Cipriano González Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la partida presupuestaria 07.01.068.609 (Otro inmovilizado inmaterial).

- 1.- 5.000.000 ptas.-
- 2.- No se ha modificado.
- 3.- No hay modificaciones.
- 4 y 5.- Actuaciones y situación:

ACTUACIONES	IMPORTE	SITUACIÓN
Publicación libro "Categoría de libros" Antonio Pardo	254,000	Pago
Adaptación 10ª edición "Canción de Asta"	824,000	Pago
12ª edición "La invención de Solimón 1974-1982"	880,000	Pago
Adaptación 2.000 ejemplares "El mundo y el tiempo" y 2.000 ejemplares "Un momento de la historia"	1.830,000	Pago
Publicación libro "Cuentos Fábula de Borges, La Gesta"	127,000	Pago
de una "Categoría de libros" Antonio Pardo		
11ª edición "Ficción de la literatura"	181,000	Pago
1.000 ejemplares "Con pasión" y 2.000 ejemplares "Caja de cartas del siglo XX"	1.030,000	Pago
1.500 ejemplares "El arte de la literatura"	1.900,000	Pago
2.000 ejemplares "El lenguaje de la literatura y la cultura"	1.850,000	Pago
1.000 ejemplares "Las artes de la literatura"	25,000	Pago
1.000 ejemplares "Las artes de la literatura", 1.000 "Las artes de la literatura" y 1.000 ejemplares "Tercer punto del siglo XX"	1.372,000	Pago
Publicación "Categoría de libros" Antonio Pardo	110,000	Pago
Publicación "Categoría de libros" Antonio Pardo	87,000	Pago
Adaptación "Categoría de libros" Antonio Pardo	19,000	Pago
300 publicaciones "Categoría de libros" Antonio Pardo	175,000	Pago
300 publicaciones "Categoría de libros" Antonio Pardo	80,000	Pago
14 "Categorías de libros" Antonio Pardo	1.040,000	Pago
14 "Categorías de libros" Antonio Pardo	812,000	Pago
270 libros "Categoría de libros" Antonio Pardo	570,000	Pago
ACTUACIONES	IMPORTE	SITUACIÓN
Publicación libro "Categoría de libros" Antonio Pardo	254,000	Pago
Adaptación 10ª edición "Canción de Asta"	824,000	Pago
12ª edición "La invención de Solimón 1974-1982"	880,000	Pago
Adaptación 2.000 ejemplares "El mundo y el tiempo" y 2.000 ejemplares "Un momento de la historia"	1.830,000	Pago
Publicación libro "Cuentos Fábula de Borges, La Gesta"	127,000	Pago
de una "Categoría de libros" Antonio Pardo		
11ª edición "Ficción de la literatura"	181,000	Pago
1.000 ejemplares "Con pasión" y 2.000 ejemplares "Caja de cartas del siglo XX"	1.030,000	Pago
1.500 ejemplares "El arte de la literatura"	1.900,000	Pago
2.000 ejemplares "El lenguaje de la literatura y la cultura"	1.850,000	Pago
1.000 ejemplares "Las artes de la literatura"	25,000	Pago
1.000 ejemplares "Las artes de la literatura", 1.000 "Las artes de la literatura" y 1.000 ejemplares "Tercer punto del siglo XX"	1.372,000	Pago
Publicación "Categoría de libros" Antonio Pardo	110,000	Pago
Publicación "Categoría de libros" Antonio Pardo	87,000	Pago
Adaptación "Categoría de libros" Antonio Pardo	19,000	Pago
300 publicaciones "Categoría de libros" Antonio Pardo	175,000	Pago
300 publicaciones "Categoría de libros" Antonio Pardo	80,000	Pago
14 "Categorías de libros" Antonio Pardo	1.040,000	Pago
14 "Categorías de libros" Antonio Pardo	812,000	Pago
270 libros "Categoría de libros" Antonio Pardo	570,000	Pago

correspondiente proceso de revisión y, en su caso, modificación.

Aun cuando es deseo poder adelantar la publicación de las convocatorias de subvención, entendemos que los plazos vigentes se incluyen dentro de las previsiones normales y no suponen retraso o demora para el desarrollo de los correspondientes programas.

Valladolid, 8 de marzo de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 1577-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1577-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a cuantías económicas destinadas a subvencionar actividades culturales a Corporaciones Locales e Instituciones sin ánimo de lucro, en 1999 y 2000, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de marzo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta escrita a la Pregunta parlamentaria Escrita, P.E. 1577-I, formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a actuaciones de actividades culturales (instituciones sin ánimo de lucro y Ayuntamientos).

1. y 2. AÑO 1999

- Por ORDEN de 23 de diciembre de 1998, se convoca concurso público para la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la realización de actividades culturales durante el año 1999.

En la BASE Segunda de dicha ORDEN-Dotación presupuestaria- figura la aplicación 07.03.026.461.0 con SESENTA Y DOS MILLONES DE PESETAS (62.000.000 Ptas).

- Por ORDEN de 23 de diciembre de 1998, se convoca concurso público para la concesión de subvenciones a Grupos y Asociaciones sin fines de lucro para la realización de actividades culturales durante 1999.

En la BASE Segunda de dicha ORDEN - Dotación presupuestaria- figura la aplicación 07.03.026.481.0 con CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTAS VEINTICUATRO MIL PESETAS (58.724.000 Ptas).

Por ORDEN de 28 de enero de 1999, se modifica la Orden de 23 de diciembre de 1998, añadiendo un nuevo apartado, donde se especifica el crédito, cuya gestión corresponde a los Delegados Territoriales, con los siguientes importes:

ÁVILA	3.800.000 Ptas.
BURGOS	7.800.000 Ptas.
LEÓN	7.800.000 Ptas.
PALENCIA	4.800.000 Ptas.
SALAMANCA	7.800.000 Ptas.
SEGOVIA	3.800.000 Ptas.
SORIA	3.800.000 Ptas.
VALLADOLID	8.800.000 Ptas.
ZAMORA	4.800.000 Ptas.
Importe TOTAL:	53.200.000 Ptas.

AÑO 2000

- Por ORDEN de 1 de marzo de 2000, se convoca concurso público para la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la realización de actividades culturales durante el año 2000.

En la BASE Segunda de esta Orden -Dotación Presupuestaria- figura la aplicación 07.03.026.461.0 con VEINTICINCO MILLONES DE PESETAS (25.000.000 Ptas).

- Por ORDEN de 1 de marzo de 2000, se convoca concurso público para la concesión de subvenciones a Asociaciones sin fines de lucro para la realización de actividades culturales en el año 2000.

En la BASE Segunda de esta Orden -Dotación Presupuestaria- figura la aplicación 07.03.026.481.0 con VEINTE MILLONES DE PESETAS (20.000.000 Ptas).

3.- Ejecución de las partidas (En compromisos).

Aplicación presupuestaria	1.999	2.000
07.03.026.461	98,23%	100%
07.03.026.481	97,81%	100%

4.-Las 4 convocatorias de subvenciones descritas para las respuestas al punto 1. y 2. se resolvieron con los importes (en miles de pesetas) que figuran a continuación:

	AÑO 1999		AÑO 2000	
	DETL.	IMPUNOS Y ASOCIACIONES	DETL.	ASOCIACIONES
AVILA	4.875	3.800	3.350	960
BURGOS	7.200	7.800	2.675	2.700
LEON	3.150	1.800	3.875	2.700
PALENCIA	7.400	4.800	2.550	1.720
SALAMANCA	6.700	7.800	2.850	2.900
BURGOS	4.600	3.800	1.675	1.400
SORIA	6.700	3.800	1.825	1.840
VALLADOLID	9.050	8.800	3.900	3.440
ZAMORA	6.150	4.800	3.300	2.250
TOTAL	55.675	53.200	25.000	20.000

Valladolid, 8 de marzo de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 1578-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1578-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a diversos extremos sobre subvenciones a actividades culturales en 1999 y 2000, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de marzo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta parlamentaria Escrita, P.E. 1578-I, formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al seguimiento de subvenciones para actividades culturales años 1999 y 2000.

Respuesta a las cuestiones 1, 2, 3, 4, 5 y 6, en el cuadro adjunto.

Valladolid, 8 de marzo de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

PREGUNTAS	ENTIDADES LOCALES						ASOCIACIONES					
	1. (Solicitudes)		2. (Concedidas)		3. (Cuanto en miles de pesetas)		4. (Solicitudes)		5. (Concedidas)		6. (Cuanto en miles de pesetas)	
	1999	2000	1999	2000	1999	2000	1999	2000	1999	2000	1999	2000
AVILA	23	25	16	15	4.875	2.350	48	33	43	14	3.800	960
BURGOS	17	69	36	18	7.200	2.675	181	189	109	30	7.800	2.700
LEON	37	65	21	30	3.150	3.875	142	163	81	43	2.500	2.700
PALENCIA	26	35	18	21	7.400	2.350	84	68	51	23	4.800	1.720
SALAMANCA	44	38	20	22	6.700	2.850	126	190	129	25	7.800	2.900
BURGOS	42	41	24	24	4.600	2.075	73	76	34	20	3.800	1.400
SORIA	12	39	29	11	6.700	1.825	80	86	75	21	3.800	1.840
VALLADOLID	60	49	14	25	9.050	3.900	160	131	95	47	8.800	3.440
ZAMORA	42	65	28	9	6.150	3.300	110	130	84	35	4.800	2.250
TOTALES	263	448	226	166	55.675	25.000	1.116	1.082	698	200	63.200	20.000

P.E. 1580-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1580-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a diversos extremos sobre subvenciones a la sociedad «Comunal Sotose-rano», publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de marzo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E. 1580-I, formulada por el Ilmo. Sr. Procurador D. Cipriano González Hernández.

En relación con la P.E. 1580-I le comunico lo siguiente:

Relación de subvenciones concedidas a la empresa COMUNAL SOTOSERRANO, S.C.L.

• SA/900001/B03.

Línea de ayuda: Ayudas a la Industrialización y Comercialización Agraria. Fondos Propios.

Proyecto: Perfeccionamiento de almazara.

Ayuda aprobada: Fecha 31 de diciembre de 1990.

Inversión: 31.369.194 ptas.

Subvención: 9.410.758 ptas (30%).

Pago efectuado: Fecha 29 de noviembre de 1991.
 Importe: 8.614.954 ptas.

• SA/910074/B03.

Línea de ayuda: Ayudas a la Industrialización y Comercialización Agraria. Fondos Propios.

Proyecto: Creación de sala de envasado y otras mejoras en almazara. Ayuda aprobada: Fecha 23 de mayo de 1992.

Inversión: 14.234.478 ptas.

Subvención: 4.483.861 (31,5%).

Pago efectuado: Fecha 17 de noviembre de 1992.

Importe: 4.483.850 ptas.

• SA/940069/B03.

Línea de ayuda: Ayudas a la Industrialización y Comercialización Agraria. Fondos Propios.

Proyecto: Mejoras en almazara. Ayuda aprobada: Fecha 9 de diciembre de 1994.

Inversión: 17.590.770 ptas.

Subvención: 3.799.606 (21,60%).

Pago efectuado: Fecha 26 de marzo de 1998. Importe: 3.568.354 ptas.

Valladolid, 15 de marzo de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

P.E. 1583-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1583-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a análisis para garantizar la no existencia del mal de las vacas locas, año por año, con indicación de metodología y resultados, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de marzo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E. 1583-I, formulada por el Ilmo. Sr. Procurador D. Laurentino Fernández Merino.

En relacion con la P.E. 1583-I le comunico lo siguiente:

Desde 1997 se viene desarrollando un Programa de Vigilancia y Control de la Encefalopatía Espongiforme Bovina elaborado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y aprobado por la Comisión en el cual se reflejan las actuaciones a ejecutar por Comunidades Autónomas. En el mismo se indican los controles que han de efectuarse en animales.

Se relacionan los análisis realizados:

<i>Año</i>	<i>Muestras</i>
1997	114
1998	168
1999	161
2000	318

La metodología seguida, de acuerdo con el citado Programa, ha sido mediante estudios histológicos que determinan la presencia o ausencia de las alteraciones características de las Encefalopatías Espongiformes Transmisibles.

A finales del año 2000 se ha realizado el test prionico como metodología de diagnóstico.

De las muestras analizadas durante el periodo descrito no fueron detectadas lesiones histológicas a Encefalopatías Espongiformes Transmisibles, sin embargo se hicieron 2 test prionic con resultado positivo.

Valladolid, 15 de marzo de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

P.E. 1585-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1585-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a control de existencia y volumen de harinas de carne a eliminar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de marzo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 1585-I, formulada por el Ilmo. Sr. Procurador D. Laurentino Fernández Merino, Procurador del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes, relativa a harinas de carne.

En contestación a la Pregunta Escrita referenciada, le informo lo siguiente:

- Desde el pasado mes de diciembre, en que se comunicó a todos los centros de transformación de productos cárnicos la prohibición de la utilización de harinas de carne para la alimentación de especies de consumo humano, se llevan controles sobre la harina producida mediante inspecciones "in situ" y control documental.
- La cantidad de harina de carne procedente de productos cárnicos almacenada durante el presente año, a partir de 5 de enero a la presente fecha, es de 8.767 toneladas.

Valladolid, 15 de marzo de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

P.E. 1586-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1586-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Cipriano González Hernández y D. Ángel Gómez González, relativa a dinero concedido a la Universidad SEK con expresión de año de la concesión, concepto, cuantía y fecha de abono, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de marzo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta parlamentaria Escrita P.E./1586-I, formulada por los Procuradores D. Cipriano González Hernández y D. Ángel Gómez González, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cantidades concedidas por la Junta de Castilla y León a la Universidad SEK, hasta el día de la fecha.

Las ayudas concedidas y los conceptos de concesión son:

CONCEPTO	AÑO	CONCEDIENDO TOTAL	FECHA ABONO
Compañía Universitaria	1998	1.150.441	1998
	1999	1.084.026	1999
	2000	1.112.986	2000
Participaciones del Participante	2000	7.579.026	Pagado en el 2000;
	2001	1.208.000	En abono

Compañía de Apoyo	1998	340.000	1998
	1999	340.000	1999
	2000	476.000	2000
Compañía Educativa	2000	140.000	2000
	2001	30.000	En abono
Participaciones del Participante	1999	140.000	1999

Valladolid, 8 de marzo de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 1587-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1587-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Cipriano González Hernández y D. Ángel Gómez González, relativa a seguimiento del artículo 1, apartado 4 de la Ley de reconocimiento en la Universidad SEK en lo referente a representación de los diferentes sectores de la comunidad educativa en su gobierno y el de los Centros, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de marzo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta parlamentaria Escrita, P.E./1587-I, formulada por los Procuradores D. Cipriano González Hernández y D. Ángel Gómez González, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al seguimiento que la Junta de Castilla y León ha hecho de la Universidad SEK, acorde con la ley de reconocimiento.

La Dirección General de Universidades e Investigación ha mantenido contactos periódicos con representantes de la Universidad:

- a lo largo de los diferentes años de funcionamiento de la Universidad, se han celebrado reuniones para el desarrollo de las diferentes convocatorias en las que ha participado la Universidad SEK.

Valladolid, 13 de marzo de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 1588-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1588-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Cipriano González Hernández y D. Ángel Gómez González, relativa a seguimiento del artículo 6 de la Ley de reconocimiento en la Universidad SEK en lo referente a cumplimiento de normas y obligaciones asumidas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de marzo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta parlamentaria Escrita, P.E./1588-I, formulada por los Procuradores D. Cipriano González Hernández y D. Ángel Gómez González, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las actuaciones de inspección, realizadas por la Junta de Castilla y León, del cumplimiento de las obligaciones por parte de la Universidad SEK en materia de Universidades.

- Las que determina la normativa que establece el funcionamiento de las Universidades privadas (Real Decreto 557/1991).

Valladolid, 13 de marzo de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 1589-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1589-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Cipriano González Hernández y D. Ángel Gómez González, relativa a seguimiento del artículo 6, apartado 2 de la Ley de reconocimiento en la Universidad SEK en lo referente a deber de colaboración con la Consejería competente, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de marzo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta parlamentaria Escrita, P.E. 1589-I, formulada por los Procuradores D. Cipriano González Hernández y D. Ángel Gómez González, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al cumplimiento de la obligación de la Universidad SEK de colaborar con la Consejería de Educación y Cultura, competente en materia de Universidades.

1.- En todo momento la Universidad ha colaborado con la Consejería de Educación y Cultura.

2.- No ha existido ningún incumplimiento de la Universidad en la colaboración con la Consejería.

Valladolid, 8 de marzo de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 1590-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1590-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Cipriano González Hernández y D. Ángel Gómez González, relativa a seguimiento del artículo 6, apartado 3 de la Ley de reconocimiento en la Universidad SEK en lo referente a la comunicación a la Consejería y al Consejo Interuniversitario de las variaciones en las normas de organización y funcionamiento, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de marzo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta parlamentaria Escrita, P.E./1590-I formulada por los Procuradores D. Cipriano González Hernández y D. Ángel Gómez González, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cumplimiento de la obligación de la Universidad SEK de comunicar a la Consejería de Educación y Cultura y al Consejo Interuniversitario de Castilla y León, cuantas variaciones se hayan producido en las normas de organización y funcionamiento.

La Universidad SEK de Segovia remitió, con fecha 28 de septiembre de 1999 a la Consejería de Educación y Cultura, sus Estatutos una vez modificados con autorización de la Dirección General.

Valladolid, 8 de marzo de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 1591-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1591-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Cipriano González Hernández y D. Ángel Gómez González, relativa a seguimiento del artículo 6, apartado 4 de la Ley de reconocimiento en la Universidad SEK en lo referente a incumplimiento de los requisitos exigidos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de marzo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta parlamentaria Escrita, P.E./1591 I, formulada por los Procuradores D. Cipriano González Hernández y D. Ángel Gómez González, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al cumplimiento de la Universidad SEK de los requisitos exigidos en el Real Decreto 557/1991, de 12 de abril, modificado por el Real Decreto 485/1995, y los compromisos adquiridos al solicitarse su reconocimiento.

La Consejería de Educación y Cultura no ha apreciado ningún incumplimiento por parte de la Universidad SEK en los cursos precedentes.

Valladolid, 8 de marzo de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 1592-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1592-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Cipriano González Hernández y D. Ángel Gómez González, relativa a seguimiento del artículo 7, apartado 1 de la Ley de reconocimiento en la Universidad SEK en lo referente a elaboración de Memorias anuales de actividades e investigaciones, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de marzo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta parlamentaria Escrita, P.E. 1592 I, formulada por los Procuradores D. Cipriano González Hernández y D. Ángel Gómez González, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al cumplimiento de la Universidad SEK de la obligación de elaborar

anualmente una memoria de las actividades docentes y de investigación y ponerla a disposición de la Consejería competente y del Consejo Interuniversitario.

1 - La Universidad SEK ha puesto a disposición de la Consejería sus memorias anuales de actividades e investigaciones.

2 - Con fechas:

- 21 de diciembre de 1998

- 4 de febrero de 2000

- enero de 2001

3 - No se ha emitido ningún informe al respecto.

Valladolid, 8 de marzo de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 1593-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1593-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Cipriano González Hernández y D. Ángel Gómez González, relativa a diversos extremos sobre órganos de gobierno de la Universidad SEK, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de marzo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta parlamentaria Escrita, P.E./1593 I, formulada por los Procuradores D. Cipriano González Hernández y D. Ángel Gómez González, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a los problemas que está atravesando la Universidad SEK.

1 - Los órganos de gobierno de la Universidad SEK son los especificados en el art. 21 de los Estatutos de dicha institución:

“El gobierno de la Universidad SEK se estructurará a través de órganos de Gobierno de decisión, ejecución y asesoramiento, colegiados y unipersonales. UNO: Son órganos de gobierno colegiados: el Consejo Directivo, El Patronato, El Consejo Académico y El Consejo de Facultad. DOS: Son órganos de gobierno unipersonales: El Rector, El Vice-Rector (si fuera designado por el Consejo Directivo), El Secretario General, los Decanos y el Administrador”.

2 - Los órganos de gobierno fueron aprobados en última redacción por el Consejo Directivo de 15 de enero de 1999.

3 - La Junta de Castilla y León no tiene representación en los órganos de gobierno de la SEK.

Valladolid, 8 de marzo de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 1594-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1594-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Cipriano González Hernández y D. Ángel Gómez González, relativa a diversos extremos sobre proyectos de investigación de la Universidad SEK, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de marzo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta parlamentaria Escrita, P.E. 1594-I, formulada los Procuradores D. Cipriano González Hernández y D. Ángel Gómez González del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los proyectos de investigación para cuya ejecución ha solicitado ayuda la Universidad SEK de Segovia.

1. Número total de proyectos solicitados: 8

2. Año en que se solicitó, referencia, título, director o investigador principal (I.P) y profesores que participan en el equipo investigador.

PROYECTOS 1999

(Orden de convocatoria de 23 de febrero de 1998)

1. Referencia: SEK1/99

Título: Terra sigilata itálica decorada en el norte de la península ibérica.

Equipo:

Pérez González, Cesáreo. (I.P)

Blanco García Francisco.

Illarregui Gómez, Emilio.

Bermúdez Medel, Alejandro.

PROYECTOS 2000

(Orden de convocatoria de 15 de marzo de 1999)

2. Referencia: SEK1/00B

Título: Medio interestelar atómico y molecular.

Equipo:

Trapero Liener, Joaquín. (I.P)

Sempere Soto, M.ª Jesús

Sarro Baro, Luis Manuel

Urchulutegui Herrero, María

3. Referencia SEK2/00B

Título: Estudio Histórico-Arqueológico del conjunto patrimonial del convenio de Santa Cruz la Real (Segovia).

Equipo:

Bermúdez Medel, Alejandro. (I.P)

Millán Klusse, Juan Ignacio

Martín Pérez, Javier Pompeyo

Sánchez Cifuentes, María

Fernández Mier, Margarita

Ordieres Diez, M.ª Isabel

PROYECTOS 2000

(Orden de convocatoria de 26 de noviembre de 1999)

4. Referencia: SEK1/00F.

Título: Auditoría y evaluación del impacto del turismo en los centros históricos. Desarrollo de metodología y procesos analíticos. El caso de Segovia.

Equipo:

Bermúdez Medel, Alejandro (I.P)

Sánchez Cifuentes, María

De Frutos la Torre, Francisco

Rodríguez Gradilla, Ismael

Valgañón Pérez, M.ª Violeta

5. Referencia: SEK2/00F

Título: Desarrollo y puesta a punto de técnicas analíticas no destructivas aplicadas a la conservación y restauración de bienes inmuebles. Aplicación a la arquitectura bajo medieval Segoviana: El Parral, S.ª Cruz de la Rea.

Equipo:

Fernández Mier, Margarita. (I.P)

Bueno Vargas, Javier

Galval Martínez, Virginia

6. Referencia: SEK3/00F

Título: Investigación de posibles vías de inhibición y bloqueo del cáncer producido por nitrosocompuestos.

Equipo:

González Mancebo, Samuel (I.P)

Martín Moreno, Ana María

Lacadena García-Gallo, Javier

Sandoval Batolomé, Carmen.

PROYECTOS 2001

(Orden de convocatoria 26 de abril de 2000)

7. Referencia: SEK1/01

Título: La transición entre el mundo antiguo y el medieval en el alto Duratón (Segovia). Poblamiento y estructuras.

Equipo:

Fernández Mier, Margarita (I.P)

Blanco García, Francisco

Faci Cañedo-Arguelles, Pablo

Morillo Cerdán, Ángel

Quiros Castillo, Juan A.

Retuerce Velasco, Manuel

8. Referencia: SEK2/01

Título: Estudio integral de la casa del bosque de Val-sain (Segovia). Arquitectura y Paisaje.

Equipo:

Ramón-Laca Menéndez de Luarca, Luis (I.P)

Almaraz López, Teresa

Cardiel Sanz, José M.^a

Valladolid, a 8 marzo 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 1595-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1595-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Cipriano González Hernández y D. Ángel Gómez González, relativa a proyectos de investigación concedidos a la Universidad SEK y situación de los mismos, publicada

en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de marzo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta parlamentaria Escrita, P.E. 1595-I, formulada por los Procuradores, D. Cipriano González Hernández y D. Ángel Gómez González del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los proyectos de investigación presentados por la Universidad SEK de Segovia a los que se ha concedido ayuda para su ejecución.

PROYECTOS 2000

(Orden de convocatoria de 15 de marzo de 1999)

1. Referencia: SEK1/00B

Investigador Principal (I.P.): Joaquín Trapero Linier

Título: Medio Interestelar Atómico y Molecular.

Duración: 3 años.

Subvención concedida: 4.519.000 -pts.

Situación actual:

Por Orden de 2 de febrero de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura, se inicia el procedimiento para determinar el incumplimiento de la finalidad para la que fue concedida la subvención y, como consecuencia, de reintegro de las cantidades percibidas (1.572.840.- pts.).

PROYECTOS 2000

(Orden de convocatoria de 26 de noviembre de 1999)

2. Referencia: SEK3/00F

Investigador Principal (I.P.): Samuel González Mancebo.

Título: Investigación de posibles vías de inhibición y bloqueo del cáncer producido por nitrocompuestos.

Duración: 3 años.

Subvención concedida: 3.000.000.- pts.

Situación actual:

Se ha librado la 1.^a anualidad por importe total de 1.000.000.- pts, una vez justificado el gasto realizado.

PROYECTOS 2001

(Orden de convocatoria de 26 de abril de 2000)

3. Referencia: SEK1/01

Investigador Principal (I.P.): Margarita Fernández Mier.

Título: La transición entre el mundo antiguo y medieval en el Alto Duratón (Segovia). Poblamiento y estructuras.

Duración: 2 años.

Subvención concedida: 2.000.000.- pts., Orden de Resolución de 6 de febrero de 2001, ("BOCyL" de 15 de febrero).

Situación actual:

Pendiente de la validación del documento contable AD.

4. Referencia: SEK2/01

Investigador Principal (I.P.): Luis Ramón-Laca Menéndez de Lurca.

Título: Estudio integral de la Casa del bosque de Valsain (Segovia). Arquitectura y paisaje.

Duración: 2 años.

Subvención concedida: 1.500.000 .-pts., Orden de Resolución de 6 de febrero de 2001, ("BOCyL" de 15 de febrero).

Situación actual:

Pendiente de la validación del documento contable AD.

Valladolid, a 8 de marzo de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 1597-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1597-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, relativa a financiación de Residencias para Personas Mayores en la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de marzo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 1597-I, presentada por D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre el Plan Gerontológico.

Los criterios de distribución de créditos del Plan Gerontológico, definen diferentes programas subvencionables, entre los cuales se encuentra el mantenimiento de plazas asistidas en residencias de carácter permanente o temporal, según se recoge en el Decreto 37/1997, de 20 de febrero, modificado por el Decreto 17/2000, de 27 de enero, en el que se dictan normas sobre financiación de actuaciones en cumplimiento de objetivos en materia de residencias del Plan Regional Sectorial de Personas Mayores.

Durante el año 2000, en la provincia de Salamanca se financiaron con cargo a este programa los siguientes centros:

DENOMINACIÓN	APORTACIÓN MINISTERIO	APORTACIÓN JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
Residencia La Llanada en Aldeadávila.	10.000.000	10.000.000
Residencia Montevideo en Salamanca	50.000.000	50.000.000
Residencia Hijas de San Camilo en Sta. Marta de Tormes	50.000.000	50.000.000
Residencia San Miguel en Béjar	15.000.000	15.000.000

En dicho ejercicio, y dentro del marco del Plan Gerontológico, no se realizaron actuaciones dirigidas a la construcción de centros residenciales.

Valladolid a 8 de marzo de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 1598-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1598-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, relativa a empadronamiento de inmigrantes ilegales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de marzo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 1598-I, presentada por D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista sobre el empadronamiento de inmigrantes ilegales.

Desde la Junta de Castilla y León, en ningún momento se han efectuado recomendaciones a los Ayuntamientos respecto a no empadronar a los inmigrantes ilegales. Es más, en colaboración con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, se ha realizado en el año 2000 una campaña para la promoción del empadronamiento de inmigrantes. (Se adjunta cartel correspondiente a la citada campaña).

Por otra parte, la Junta de Castilla y León durante el año 2000 inició un estudio parcial por provincias sobre los inmigrantes en la Comunidad, que se irá ampliando durante el año en curso. No obstante, hay que tener en cuenta que, dadas las características de este colectivo, la situación fluctúa con notable rapidez.

Valladolid a 12 de marzo de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 1599-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1599-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a financiación de la construcción de Centros de Salud en la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de marzo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 1599-I, presentada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre centros de salud que han sido financiados para su construcción en el año 2000 en la provincia de Salamanca.

A continuación se detallan los Centros de Salud que han sido financiados en la provincia de Salamanca durante el ejercicio 2.000, junto con su correspondiente asignación presupuestaria:

Alba de Tormes: Nueva construcción. Redacción del proyecto por importe de 4.285.680 pesetas.

Vitigudino: Nueva construcción. Estudio geotécnico del terreno por importe de 386.467 pesetas.

Guijuelo: Ampliación y reforma. Redacción del proyecto por importe de 2.557.119 pesetas.

La situación actual en la que se encuentran los expedientes de construcción o reforma es la siguiente:

Alba de Tormes: Se está tramitando el expediente de contratación de las obras.

Guijuelo: En este mes se iniciará el expediente de contratación de la construcción y dirección de las obras.

Vitigudino: El día 12 del mes en curso se abren las plicas del concurso para la adjudicación de la redacción del proyecto del Centro de Salud de Vitigudino, por un importe de 5.000.000 de pesetas, teniendo 3 meses de plazo para su ejecución; posteriormente se iniciará el expediente de contratación de las obras.

Por tanto, la Junta de Castilla y León, en el año 2001 continuará con la financiación de los proyectos y las obras de construcción de los Centros de Salud mencionados, en la provincia de Salamanca:

Alba de Tormes: Se iniciará la obra de construcción del nuevo Centro de Salud, por importe de 226.870.097 pesetas.

Vitigudino: Una vez realizada la redacción del proyecto, se iniciará el expediente de adjudicación de las obras estando previsto su comienzo en el presente año.

Guijuelo: Ampliación y reforma del Centro de Salud por importe de 129.900.676 pesetas.

Valladolid, 12 de marzo de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 1600-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1600-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a estudios sobre inmigración y situación socio-laboral de los inmigrantes,

publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de marzo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 1600-I formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista sobre la regularización de los inmigrantes en la Comunidad Autónoma.

La regularización de los inmigrantes es una competencia estatal, por lo que la Junta de Castilla y León se atiene en este ámbito a los datos facilitados por la Delegación del Gobierno.

Durante el año 2000 se ha realizado un estudio parcial sobre la integración socio-laboral de los inmigrantes, que se ampliará durante el año en curso; siempre teniendo en cuenta que la situación fluctúa con notable rapidez, dadas las características de este colectivo.

En cuanto a los servicios y ayudas por parte de la Junta de Castilla y León para este colectivo, vienen recogidos en el recientemente aprobado Plan Sectorial de Acciones frente a la Exclusión Social. Las personas inmigrantes son consideradas como un sector de población particularmente afectado por procesos de exclusión, por lo que cualquier programa o acción ejecutado llevará aparejadas intervenciones con este colectivo.

Además, y dadas las peculiaridades que presentan estas personas, se ha establecido una línea de actuación específica con programas como los de información, orientación y apoyo legal, los específicos de acogida e integración socio-laboral o las actividades de difusión de recursos, sensibilización e investigación.

Valladolid, 12 de marzo de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 1601-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1601-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a exclusión de Salamanca de los proyectos a financiar con la segunda fase

del Programa URBAN, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de marzo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./0501601 formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a exclusión de Salamanca de los proyectos a financiar con la segunda fase del Programa URBAN.

A los efectos del art. 150 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se traslada respuesta formulada por la Consejería de Economía y Hacienda, respecto del asunto de referencia.

(1601) PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA.

PROCURADOR: Dña. María Luisa Puente Canosa (Grupo Parlamentario Socialista).

ASUNTO: Exclusión de Salamanca de los proyectos a financiar con la segunda fase del Programa URBAN.

RESPUESTA:

La convocatoria de los proyectos a financiar por la Iniciativa Comunitaria Urban determinaba que cada Ayuntamiento interesado debería presentar al Ministerio de Hacienda su proyecto. En este proceso no tienen competencia las Comunidades Autónomas. Castilla y León, por lo tanto, se limitó a informar al respecto a los ayuntamientos que así lo solicitaron.

En todo caso, no debe olvidarse que el Ministerio iba a aprobar diez proyectos Urban en todo el territorio español, y eso después de ampliarse la primera propuesta, que era de ocho.

Por otra parte, la ciudad de Salamanca ya se había beneficiado de esta iniciativa en la convocatoria anterior, y el criterio preferente de la Comisión Europea es que nuevas ciudades se incorporen a los Urban II.

No obstante, la Junta de Castilla y León, en sus Presupuestos para el año 2001 ha dedicado un gran esfuerzo a la ciudad de Salamanca. Como muestra de ello baste citar los 350 millones de pesetas previstos para la urbanización del polígono El Zurguén, los 150 millones de pesetas presupuestados para la construcción de 50 viviendas de protección oficial, los 90 millones de pesetas destinados a las obras en el hospital Martínez Anido, o los más de 89 millones previstos para el depósito de aguas. Y por supuesto, los 2.350 millones de pesetas que

en este año 2001 están presupuestados para las intervenciones en "Salamanca 2002".

Valladolid, a 13 de marzo de 2001.

LA CONSEJERA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: *Isabel Carrasco Lorenzo*

P.E. 1603-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1603-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a aprobación del Plan de Emergencias Sanitarias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de marzo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la pregunta Escrita P.E. 1603-I, formulada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre la aprobación del Plan de Emergencias Sanitarias.

Como su señoría conoce, el Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el 8 de febrero del 2001, aprobó la siguiente resolución derivada de la Proposición No de Ley PNL 319-I:

"Las Cortes de Castilla y León, instan a la Junta de Castilla y León para que en el plazo de 6 meses se presente en esta Cámara el Plan Estratégico de Urgencias y Emergencias en Castilla y León".

Dado que el Plan de Emergencias Sanitarias se incluye dentro del Plan Estratégico, la Junta de Castilla y León presentará dicho Plan en el plazo señalado.

Valladolid, 12 de marzo de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 1604-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1604-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª

M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a cumplimiento del compromiso de presentación de un Proyecto de Ley de Protección del Menor, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de marzo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 1604-I presentada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente canosa, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre el Proyecto de Ley de Protección del Menor.

Para iniciar la tramitación de la Ley de Atención al Menor de Castilla y León resultaba conveniente esperar a que la Ley Reguladora de Responsabilidad Penal de los Menores fuera aprobada, como finalmente lo ha sido mediante la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, puesto que ésta afecta en gran medida al sistema que se pretende establecer con la Ley en Castilla y León.

Por otra parte, una vez aprobada y publicada, se supo que la citada Ley iba a ser modificada, como así ha sucedido, resultando conveniente una vez más demorar la tramitación, a fin de que la Ley de Castilla y León no entrara en contradicciones con la normativa básica estatal.

Por todo lo expuesto, está previsto presentar el Proyecto de Ley a lo largo del presente ejercicio.

Valladolid a 12 de marzo de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 1609-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1609-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Pedro J. Tarancón Muñoz, relativa a número de Secretarios de Administración Local interinos o provisionales destinados en la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de marzo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./1609, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D.

Pedro J. Tarancón Muñoz, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a número de Secretarios de Administración Local interinos o provisionales destinados en la provincia de Soria.

En contestación a la Pregunta Escrita de referencia, se informa lo siguiente:

El número de Secretarios interinos que desempeñan dichos puestos vacantes en la provincia de Soria es de 39.

Se adjunta como anexo una relación de los Municipios con vacantes, en la que constan los datos relativos a la forma de cobertura del puesto (interino, nombramiento provisional, nombramiento en régimen de acumulación

de funciones), fecha en que se produjo la vacante del puesto y fecha del nombramiento en vigor.

Por último significar que los puestos de trabajo de Secretaría, clase 3ª, del Ayuntamiento de Covalada y de la Agrupación de Municipios de Vinuesa-Molinos de Duero, han sido adjudicados mediante la resolución del Concurso Unitario 2000, si bien no se ha hecho pública la formalización de dichas adjudicaciones mediante la publicación de las mismas en el Boletín Oficial del Estado.

Valladolid, 13 de marzo de 2001.

LA CONSEJERA DE PRESIDENCIA Y
ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL

Fdo.: *M.ª José Salgueiro Cortiñas*

RELACIÓN DE PLAZAS VACANTES DE SORIA (MUNICIPIOS)

<i>Entidad</i>	<i>Puesto</i>	<i>Clase</i>	<i>Forma Cobertura</i>	<i>Fecha Nombramiento</i>	<i>Fecha Vacante</i>
Agreda	Secretaría	Segunda	Interino	28/11/2000	4/04/2000
Cidones	Secretaría	Tercera	Interino	5/04/1995	3/03/1995
Covalada	Secretaría	Tercera	Interino	Adjudicada en Concurso Unitario 2000	23/02/1999
Cubo de la Solana	Secretaría	Tercera	Acumulación		10/10/1995
Garray	Secretaría	Tercera	Interino	15/02/1999	20/07/2000
Langa de Duero	Secretaría	Tercera	Interino	24/01/1997	15/10/1996
Morón de Almazán	Secretaría	Tercera	Interino	4/07/2000	31/05/2000
Navaleno	Secretaría	Tercera	Interino	3/05/2000	11/02/1998
Olvega	Secretaría	Tercera	Interino	5/05/1995	18/04/1995
Los Rabanos	Secretaría	Tercera	Interino	9/06/1999	18/05/1999
Santa María de Huerta	Secretaría	Tercera	Interino	6/09/2000	12/06/1996

RELACIÓN DE PLAZAS VACANTES DE SORIA (AGRUPACIONES)

<i>Entidad</i>	<i>Puesto</i>	<i>Clase</i>	<i>Forma Cobertura</i>	<i>Fecha Nombramiento</i>	<i>Fecha Vacante</i>
Abejar-Salduero	Secretaría	Tercera	Interino	Anterior a 1995	17/12/1991
Adradas-Taroda	Secretaría	Tercera	Interino	Anterior a 1995	
Almenar de Soria-Portillo de Soria-Torrubia de Soria	Secretaría	Tercera	Interino	1/07/1995	12/02/1997
Baraona-Alpanseque	Secretaría	Tercera	Interino	5/11/1996	5/03/1998
Bayubas de Abajo-Bayubas de Arriba	Secretaría	Tercera	Interino	5/05/1999	2/10/1998
Borobia-Ciria-Quifonería-Reznos	Secretaría	Tercera	Interino	Anterior a 1995	12/02/1992
Calatañazor-Muriel de la Fuente-Villaciervos	Secretaría	Tercera	Interino	14/04/2000	17/02/1992

Caltojar-Arenillas-Barcones-Rello-La Riba de Escalote	Secretaría	Tercera			18/03/1996
Casarejos-Vadillo	Secretaría	Tercera	Interino	15/10/1996	21/12/1991
Castilruiz-Fuentestrún-Matalebreras-Suellacabras-Trévago-Valdelagua del Cerro	Secretaría	Tercera	Interino	4/11/1997	13/01/1993
Cigudosa-Devanos-SanFelices-Valdeprado	Secretaría	Tercera	Interino	15/01/1999	17/11/1998
Deza-Carabantes-Cihuela	Secretaría	Tercera	Interino	12/12/1996	27/11/1996
Espeja de San Marcelino-Alcubilla de Avellaneda-Espejón	Secretaría	Tercera	Interino	19/07/2000	30/06/1989
Fuentearmegial-Valdemaluque	Secretaría	Tercera	Acumulación		14/12/1992

RELACIÓN DE PLAZAS VACANTES DE SORIA (AGRUPACIONES)

<i>Entidad</i>	<i>Puesto</i>	<i>Clase</i>	<i>Forma Cobertura</i>	<i>Fecha Nombramiento</i>	<i>Fecha Vacante</i>
Fuentelmonge-Cañamaque-Torlengua	Secretaría	Tercera	Interino	27/04/1999	22/04/1999
Gomara-Bliccos	Secretaría	Tercera	Interino	23/03/1999	15/12/1998
Miño de Medinaceli-Alcubilla de las Peñas-Yelo	Secretaría	Tercera	Interino	15/05/1996	20/03/1996
Miño de San Esteban-Castillejo de Robledo-Fuentecambrón-Liceras	Secretaría	Tercera	Interino	Anterior a 1995	27/06/1994
Monteagudo de las Vicarías-Almaluez	Secretaría	Tercera	Interino	24/04/2000	19/05/1992
Nolay-Borjabad-Escobosa de Almazán Soliedra	Secretaría	Tercera			
Noviercas-Beratón-Pinilla del Campo-Vozmediano	Secretaría	Tercera	Interino	26/10/2000	19/05/1992
*Oncala-Las Aldehuelas-Ausejo de la Sierra-Castilfrío de la Sierra-Esteba de San Juan-Vizmanos	Secretaría	Tercera			19/10/1998
Pozalmuro-Hinojosa del Campo-Tajahuerce-Villar del Campo	Secretaría	Tercera	Acumulación		1/06/1997
Recuerda-Caracena-Carrascosa de Abajo-Fresno de Caracena-Villanueva de Gormaz	Secretaría	Tercera	Interino	23/02/1997	30/04/1992
Rioseco de Soria-Blacos-Torreblacos	Secretaría	Tercera	Interino	10/07/1996	14/03/1996

RELACIÓN DE PLAZAS VACANTES DE SORIA (AGRUPACIONES)

<i>Entidad</i>	<i>Puesto</i>	<i>Clase</i>	<i>Forma Cobertura</i>	<i>Fecha Nombramiento</i>	<i>Fecha Vacante</i>
El Royo-Sotillo del Rincón	Secretaría	Tercera			20/06/2000
Santa María de las Hoyas-Nafria de Ucero-Ucero	Secretaría	Tercera	Interino	16/06/1995	26/06/1995
Serón de Nagima-Almazul	Secretaría	Tercera	Interino	10/10/1996	27/09/1996
Tajueco-Fuentepinilla-Valderrodilla	Secretaría	Tercera	Interino	17/05/1995	11/04/1995
Talveila-Cubilla-Herrera de Soria-Muriel Viejo	Secretaría	Tercera	Interino	26/04/1999	27/12/1992

Tejado-Buberos-Villaseca de Arciel	Secretaría	Tercera	Interino	14/11/1996	4/10/1996
Valdeavellano de Tera-Rebollar-Rollamienta-Villar del Ala	Secretaría	Tercera	Interino	Anterior a 1995	
Los Villares de Soria-Buitrago-Fuentecantos-Fuentelsaz de Soria	Secretaría	Tercera	Interino	24/05/1999	17/05/1999
Vinuesa-Molinos de Duero	Secretaría	Tercera	Nombramiento Provisional	Adjudicada Concurso Unitario 2000	30/03/2000
Yanguas-Santa Cruz de Yanguas-Villar del Río	Secretaría	Tercera	Interino	Anterior a 1995	20/01/1992
Renieblas-Alconaba-Velilla de la Sierra	Secretaría	Tercera	Expediente Interino en trámite		Próxima vacante por jubilac

RELACIÓN DE PLAZAS VACANTES DE SORIA (AGREGACIONES)

Entidad	Plaza	Clase	Forma Cobertura	Fecha Nombramiento	Fecha Vacante
*Oropesa-Los Aldobinales-Panizo de la Sierra-Castilla de la Sierra-Estapa de San Juan-Vizmanos	Secretaría	Tercera	Interino nombrado el 22/10/1996, para la Agrupación integrada en aquel momento por los municipios de Oropesa-San Pedro-Maurique-Los Aldobinales y Vizmanos.		

P.E. 1610-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1610-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Teresa Rodrigo Rojo, relativa a número, localización y controles de las torres de refrigeración y depósitos de agua para aislar la legionella, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de marzo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 1610-I, presentada por Dña. María Teresa Rodrigo Rojo, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre torres de refrigeración.

La Administración General del Estado, en cooperación con las Comunidades Autónomas, ha elaborado un proyecto de Real Decreto por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis. En este texto se establecerán las medi-

das higiénico-sanitarias que deben cumplir determinadas instalaciones, entre las que se incluyen las torres de refrigeración. Estas medidas obligarán a los titulares de esas instalaciones a su registro y a desarrollar actividades de autocontrol que aseguren el cumplimiento de la norma.

En los depósitos de agua de los municipios, las empresas proveedoras y/o distribuidoras del agua potable de consumo público, realizan los controles establecidos en el Real Decreto 1138/1990, de 14 de septiembre.

Ninguna empresa proveedora y/o distribuidora de agua de consumo público ha comunicado a esta Consejería de Sanidad y Bienestar Social la detección de Legionella spp. en controles analíticos realizados.

Valladolid, 12 de marzo de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 1611-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1611-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a diversos extremos

sobre la adjudicación en Comisión de Servicio de la plaza 08.01.012.04.0000.1001 en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de marzo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita, Ref. P.E./0501611, formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a diversos extremos sobre la adjudicación en comisión de servicio de la plaza 08.01.012.04.0000.1001 en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa lo siguiente:

1ª.- La plaza 08.01.012.040.000.1001 fue solicitada exclusivamente por D.ª Yolanda Barriuso Munguía.

2ª.- No se emitió ningún informe, ya que la concesión de la Comisión de Servicio es competencia del Secretario General de esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo en base a lo establecido en el art. 6º del Decreto 275/1993, de 18 de noviembre, de distribución de competencias en materia de personal de la Administración de Castilla y León.

3ª.- D.ª Yolanda Barriuso Munguía.

4ª.- La solicitante es funcionaria del Cuerpo de Gestión de la Hacienda del Estado, Licenciada en Derecho y con experiencia en procedimiento sancionador.

Tomó posesión en el Cuerpo de Gestión de Hacienda el 05-09-90, pasando a prestar posteriormente servicios en esta Comunidad Autónoma, en concreto, en el Servicio Territorial de Hacienda de Palencia, así como también en la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos y de Palencia.

Pasó a ser funcionaria de esta Comunidad, por concurso específico el 24-11-98, en la Oficina Territorial de Trabajo de Salamanca.

La licenciatura en Derecho y experiencia en procedimiento sancionador se consideran circunstancias ambas muy idóneas para la Jefatura de Sección de Turismo, ya que en la misma se tramitan expedientes sancionadores en materia de turismo, derivados de las inspecciones que las citadas Secciones llevan a cabo, como funciones propias de las mismas.

Valladolid, 7 de marzo de 2001.

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,

Fdo.: *José Juan Pérez-Tabernero Población*

P.E. 1613-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1613-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a sistema de almacenamiento y transporte de residuos sanitarios en Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de marzo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 1613-I, presentada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre residuos sanitarios.

La gestión de residuos sanitarios está regulada por el Decreto 204/1994, de 15 de septiembre, de Ordenación de la Gestión de los Residuos Sanitarios, desarrollado por la Orden de 31 de enero de 1996, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social. De acuerdo con el Anexo II de esta Orden, se ha aprobado el Plan Interno de Gestión de Residuos en todos los Centros de Salud de Salamanca.

En el Plan Interno se recoge que en las Zonas Básicas de Salud se producen residuos de los Grupos I, II y III (en diferentes cantidades) y que los residuos sanitarios del Grupo III serán recogidos periódicamente por una empresa autorizada, tal como establece la normativa vigente.

En cuanto a la segunda pregunta formulada por S.S.ª, el INSALUD, ha manifestado que tiene previsto publicar en breve plazo una oferta de contrato para empresas autorizadas que incorpore entre sus condiciones la recogida de los residuos sanitarios de todos los Consultorios Locales y Centros de Salud de la Comunidad.

Valladolid, 12 de marzo de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 1614-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1614-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª

M.^a Luisa Puente Canosa, relativa a actuaciones específicas de carácter preventivo de la osteoporosis en el 2000 y en el 2001, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de marzo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la pregunta Escrita P.E. 1614-I, formulada por D.^a María Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre acciones preventivas de la osteoporosis.

La osteoporosis constituye efectivamente un importante problema de salud pública, con especial afectación en las mujeres de edad peri-menopáusica, si bien los expertos coinciden en que el 80% de las mujeres superan esta etapa biológica sin necesitar apoyo médico.

La Junta de Castilla y León ha desarrollado actuaciones específicas de carácter preventivo, a través de los programas de Educación para la Salud:

Programa de alimentación, Programa de ejercicio físico y Programa de prevención de accidentes, que se han llevado a cabo durante el año 2000 y que continuarán en el año 2001.

Dichas actuaciones complementan las comprendidas en el Plan Integral de Atención a la Mujer del Instituto Nacional de la Salud, que, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 63/1995 de Ordenación de las Prestaciones Sanitarias del Sistema Nacional de Salud, incluye un área específica de Atención a la Mujer en la Menopausia y en ella un apartado de prevención de problemas asociados con osteoporosis.

Los profesionales sanitarios de Atención Primaria valoran los factores de riesgo de osteoporosis en la mujer climatérica y, en caso de que la valoración indicase riesgo de padecer la enfermedad, se informa a la mujer y, si procede la terapia hormonal sustitutiva, se deriva a Atención Especializada para su estudio y tratamiento.

La cartera de servicios de Atención Primaria refiere específicamente el consejo sobre aporte dietético de calcio superior a 1200 mgr./día y ejercicio físico, dentro del Servicio de Atención a la Mujer en el Climaterio.

Valladolid, 8 de marzo de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 1615-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1615-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, relativa a existencia y ubicación de Centros de Referencia en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de marzo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 1615-I, presentada por D.^a María Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre centros de referencia en Castilla y León.

Habitualmente, no se utiliza la expresión "Centros de Referencia", sino "Servicios de Referencia", dado que éstos suelen estar ubicados en distintos centros. En muy pocas ocasiones un centro está conformado con carácter exclusivo y unitario como tal Centro de Referencia.

Respecto a qué Servicios de Referencia deben existir en Castilla y León, esta Consejería se viene planteando como un objetivo irrenunciable la autosuficiencia en todas aquellas especialidades que puedan ser incorporadas, sin detrimento de la calidad asistencial, teniendo en cuenta el número de casos susceptibles y los requerimientos clínicos que tienen que ver con la especificidad de determinados procesos y las propias actuaciones médico-quirúrgicas.

En la actualidad, existen ya numerosos Servicios de Referencia en los distintos hospitales de nuestra Comunidad, las Unidades que complementen la red castellano-leonesa de Servicios de Referencia habrían de ser radicadas atendiendo, fundamentalmente, a criterios de equidad territorial y optimización del rendimiento sanitario.

Actualmente existe un equipo de trabajo formado por técnicos del INSALUD y de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, que tiene precisamente por objeto el estudio de la red de Servicios de Referencia en los hospitales de Castilla y León.

Valladolid, 9 de marzo de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 1616-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1616-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, relativa a encargado del Regis-

tro de los Centros de carácter social para personas mayores, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de marzo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 1616-I presentada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre el registro de centros.

El artículo 3º, letra K, del Reglamento General de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, en su redacción dada por el Decreto 329/1999, de 30 de diciembre (BOCyL de 5 de enero de 2000) atribuye a este Organismo la "Inscripción y Registro de Entidades y Servicios, así como autorización de Centros en el marco de la Ley de Acción Social y Servicios Sociales, excepto los que, en función de la materia, correspondan al Comisionado Regional para la Droga".

De otra parte, el artículo 21. Bis del Decreto 166/2000, de 6 de julio (BOCyL de 11 de julio), atribuye la ordenación y gestión referida al registro de entidades, centros y servicios de carácter social a la Dirección Técnica de Recursos Humanos e Inspección.

Finalmente la Orden de 31 de agosto de 2000, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, por la que se desarrolla la Estructura Orgánica de los Servicios Centrales de la Gerencia de Servicios Sociales encomienda tales funciones, dentro de la mencionada Dirección Técnica, al Servicio de Inspección y Registro de Entidades, Servicios y Centros, que cuenta con una Sección de Autorización de Centros y Registro, con un Negociado.

Valladolid a 12 de marzo de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 1617-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1617-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a criterios de adjudicación de plazas residenciales a Personas con Discapacidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de marzo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 1617-I, presentada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre las estancias temporales en centros para personas con discapacidad.

Las estancias temporales en Centros de atención a personas con discapacidad dependientes de la Junta de Castilla y León se vienen realizando conforme a la Circular N.º 6/1/92 de 1 de julio de 1992 del INSERSO.

Los criterios que se siguen para la adjudicación de las estancias temporales en los centros son:

- Reunir los requisitos comunes a todos los solicitantes de plaza residencial en centros para personas con discapacidad, establecidos en la Resolución de 26 de agosto de 1987 de la Dirección General del INSERSO, por la que se regulan los ingresos, traslados, permutas y liquidación de estancias en Centros residenciales para Personas con Discapacidad.
- Encontrarse los solicitantes en una situación de necesidad socio-familiar de carácter temporal.

Posteriormente se realiza una valoración del expediente de acuerdo con el nivel de necesidad de la situación sociofamiliar. Tendrán prioridad, por este orden:

1. Personas que viven habitualmente solas y que necesitan después de una enfermedad, accidente o intervención quirúrgica, un periodo de convalecencia que no precise atención hospitalaria o que necesitan un lugar donde alojarse mientras se realizan obras en su hogar.

2. Personas incapacitadas que viven con su familia y tienen que quedarse solas por enfermedad, accidente o intervención quirúrgica de las personas que les cuidan.

3. Personas que viven con su familia, en cuyo seno se ha producido una circunstancia imprevista que impide la atención de la persona con discapacidad, en tanto se resuelve el problema (enfermedad de otro miembro, obras, viajes de trabajo irrenunciables, etc.)

4. Por vacaciones familiares.

En igualdad de circunstancia se tendrá en cuenta la situación económica, según el baremo para ingreso en centros.

Las estancias temporales, como su nombre indica son, en todo caso, estancias limitadas en el tiempo cuya duración, con carácter general, oscila entre 7 y 60 días.

En ningún caso la estancia temporal da derecho a la ocupación de plaza residencial definitiva.

Las solicitudes se tramitan y bareman en las Gerencias Territoriales de Servicios Sociales, correspondiendo la resolución de las mismas al Gerente de Servicios Sociales.

Valladolid a 8 de marzo de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 1618-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1618-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, relativa a previsiones sobre el incremento de veterinarios en Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de marzo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E. 1618-I, formulada por la Ilma. Sra. Procuradora D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, relativa al número de profesionales veterinarios en la provincia de Salamanca.

De acuerdo con el informe de la Dirección General de Producción Agropecuaria se comunica que se ha iniciado expediente para contratar 6 veterinarios en relación con la Encefalopatía Espongiforme Bovina para la provincia de Salamanca.

Valladolid, 13 de marzo de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

P.E. 1619-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1619-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, relativa a controles realizados sobre harinas de animales en Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de marzo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la pregunta Escrita, P.E. 1619-I, formulada la Ilma. Sra. Procuradora D.^a M.^a Luisa Puente Canosa.

En relación con la P.E. 1619-I le comunico lo siguiente:

En la provincia de Salamanca han sido efectuados los controles establecidos en el Programa de Vigilancia de la Encefalopatía Espongiforme Bovina, elaborado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y aprobado por la Comisión, teniendo en cuenta las Competencias de la Junta de Castilla y León en esta Materia.

Valladolid, 15 de marzo de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

P.E. 1621-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1621-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, relativa a desglose presupuestario del Convenio CAIXA-Centro Personas Mayores por Centros, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de marzo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 1621-I, presentada por D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre el convenio de colaboración entre la Gerencia de Servicios Sociales y la Fundación La Caixa.

La Gerencia de Servicios Sociales y La Fundación La Caixa formalizaron un Convenio de Colaboración con fecha 9 de diciembre de 1997, para inversiones y actividades en 25 Centros de Día para personas mayores, con un periodo de vigencia de 5 años.

La colaboración de la Caixa se concreta en:

- Una aportación económica única para los Centros seleccionados, con un total de 125.000.000 de pesetas, destinada a inversiones en infraestructura y mejoras de la calidad y accesibilidad de los Centros de Día, en el desarrollo de su actividad. Estas inversiones y mejoras en los centros se han ejecutado mediante la realización de pequeñas obras, instalación y mejora de los sistemas de aire acondicionado, mobiliario y dotación y reposición de diversos equipos de imagen y sonido, entre otros, con el fin de optimizar nuestras instalaciones en beneficio de las personas mayores.
- Una aportación anual de 2.000.000 de pesetas para cada Centro, destinadas a la realización de actividades cuya aprobación se realiza anualmente por

una Comisión Paritaria de seguimiento del Convenio, y que se llevan a cabo:

1.-Desde los propios centros, complementando las actividades que habitualmente venían realizándose, priorizando las actividades que favorecen las relaciones intergeneracionales y la recuperación y transmisión de la cultura tradicional de nuestra comunidad.

2.-Desde la Fundación La Caixa, mediante la realización de módulos, conferencias y talleres relacionados con temas de interés para las personas mayores, que son organizados directamente por esta entidad. Especial mención merecen, por el interés que han despertado en los mayores, los cursos de informática.

- Así mismo La Fundación La Caixa ha implantado un sistema de información general (Punto Azul) sobre programas y servicios de mayores, en las sedes regional y provinciales de la Gerencia de Servicios Sociales.

Dado el balance positivo, que ha supuesto para los mayores que participan en estos programas, con fecha 25 de febrero de 2000 se modificó el citado Convenio en dos vertientes:

- Se acordó la inclusión de 5 nuevos Centros de Día, con el objetivo de facilitar el acceso de un mayor número de personas mayores a las actividades.
- Se acordó asimismo la prórroga de la vigencia del Convenio hasta el día 31 de diciembre del año 2004, con la finalidad de prolongar en el tiempo la muy satisfactoria colaboración entre ambas entidades.

Las condiciones económicas de la prórroga son las mismas que las del convenio inicial y suponen una repercusión económica de 225.000.000 de pesetas.

La provincia de Salamanca cuenta con tres centros incluidos en este programa, los cuales han recibido anualmente, además de la aportación estipulada para la realización de actividades, los siguientes importes para inversiones realizadas con cargo al mismo:

CENTRO	INVERSIÓN
Salamanca I	435.000
Prosperidad	3.680.000
Béjar	9.090.000
TOTAL	13.205.000

Valladolid a 8 de marzo de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 1622-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1622-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, relativa a distribución presupuestaria por provincias del Convenio Plan Gerontológico, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de marzo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 1622-I, presentada por D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre el Plan Gerontológico.

La distribución presupuestaria por provincias del Convenio que regula el Plan Gerontológico en el ejercicio 2000 ha sido la siguiente:

PROVINCIA	Aportación Ministerio	Aportación Junta de Castilla y León
Ávila	92.147.266	92.147.266
Burgos	23.000.000	23.000.000
León	43.796.259	43.796.259
Palencia	123.115.781	123.115.781
Salamanca	133.239.952	133.239.952
Segovia	35.000.000	35.000.000
Soria	26.310.886	26.310.886
Valladolid	40.815.000	40.815.000
Zamora	50.000.000	50.000.000
Ámbito Regional	8.370.470	8.370.470
TOTAL	575.795.600	575.795.600

Con cargo al Plan Gerontológico se financiaron los siguientes programas:

- Mantenimiento de plazas asistidas en residencias de carácter permanente o temporal, así como en centros de día/estancias diurnas.
- Programas de atención socioasistencial para personas dependientes afectadas por la enfermedad de Alzheimer o demencias de características similares.
- Programas experimentales y/o de carácter innovador dirigidos a la atención de enfermos de Alzheimer y otras demencias.

Los Centros Residenciales que recibieron ayuda económica fueron los siguientes:

VALENCIA	ACCIONES	Obras
	ASOCIACIONES DE	Obras
	COMUNICACION	Obras
	ASOCIACIONES DE	Obras
	ASOCIACIONES DE	Obras
SALAMANCA	ASOCIACIONES DE	Obras
	ASOCIACIONES DE	Obras
BESUNA	ASOCIACIONES DE	Obras
	ASOCIACIONES DE	Obras
VALLADOLID	ASOCIACIONES DE	Obras
	ASPRONA (Obregón) (2 subvs.)	Obras/equipamiento
	ASPRONA-VIANA	Equipamiento
	ESPRE	Equipamiento
	GRUPO ALEGRÍA	Equipamiento
ZAMORA	ASPROSUB	Obras/equipamiento

3.- Adaptación a la normativa:

PROVINCIA	ENTIDAD	TIPO DE
VALENCIA	ASOCIACIONES DE	Obras

Valladolid a 8 de marzo de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 1624-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1624-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a agilización de la restauración de la capilla de Nuestra Señora de las Angustias de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de marzo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Parlamentaria Escrita, P.E. 1624-I, formulada por el Procurador, D. Jesús Málaga Guerrero, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la restauración de la capilla de Nuestra Señora de las Angustias de la Iglesia de San Martín de la ciudad de Salamanca.

1º y 2º En el momento en que la propiedad ha aportado la disponibilidad de la totalidad del edificio para autorizar la obra, la Junta de Castilla y León ha iniciado el procedimiento de contratación de dicho proyecto de restauración; así el 26 de enero de 2001 se encargó la actualización del proyecto de restauración y con fecha 21 de febrero se ha realizado la propuesta de inicio del expediente.

3º El mencionado e iniciado proyecto de restauración consiste en la demolición de cubiertas actuales, peralte de ladrillo, construcciones auxiliares, bajantes y enfoscados, así como recuperación del trazado original de las cubiertas y restauración de la fachada oeste y lucernario.

4º Una de las causas fundamentales de la demora ha sido la no disponibilidad de una zona de cubierta invadida por una despensa anexa a una vivienda del inmueble adyacente.

La Junta de Castilla y León ha invertido hasta la fecha en la mencionada iglesia más de 63 millones de pesetas.

Valladolid, 8 de marzo de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 1626-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1626-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a actos previstos para celebrar el centenario de la muerte de Verdi, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de marzo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Parlamentaria Escrita, P.E. 1626-I, formulada por el Procurador, D. Jesús Málaga Guerrero, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a actos para la celebración del centenario de la muerte de Verdi.

La Junta de Castilla y León ha colaborado y participado, a través de la Orquesta Sinfónica de Castilla y León, con su presencia y asesoramiento técnico en la Gala Verdi, en la que se desarrollaron dos conciertos, los días 9 y 11 de febrero en el Teatro Calderón.

En dicha Gala participaron, además de la Orquesta Sinfónica de Castilla y León, el coro Nacional de España y diversos solistas vocales, dirigidos todos ellos por G. Mega.

Valladolid, 7 de marzo de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 1627-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1627-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a medidas para resolver el problema social de los inmigrantes sin papeles, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de marzo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 1627-I presentada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre la situación de los inmigrantes "sin papeles" que viven en Castilla y León.

Por lo que se refiere al ámbito de competencias de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, la Junta de Castilla y León en el marco de la legislación vigente, ha aprobado recientemente el Plan Regional Sectorial de Acciones frente a la Exclusión Social (BOCyL de 31 de enero de 2001), en el que se recogen programas dirigidos a todos los colectivos en situación o riesgo de exclusión social, entre los que se encuentran los inmigrantes.

Valladolid, 12 de marzo de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 1628-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1628-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a respuesta del Gobierno a la petición de financiación de gastos derivados de la Ley de Responsabilidad Penal del Menor,

publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de marzo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 1628-I, presentada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre la Ley de Responsabilidad Penal del Menor.

La estimación de los gastos ocasionados a las Comunidades Autónomas por la aplicación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad Penal del Menor, deberá debatirse en el marco del nuevo modelo de financiación de las Comunidades Autónomas, conforme se señaló en las reuniones mantenidas entre el Ministerio de Administraciones Públicas y las Administraciones Regionales.

Valladolid a 13 de marzo de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 1629-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1629-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a si recomienda la Junta el no empadronamiento de inmigrantes irregulares, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de marzo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./1629, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a si recomienda la Junta el no empadronamiento de inmigrantes irregulares.

En contestación a la Pregunta Escrita de referencia, se pone de manifiesto que la Consejería de Presidencia y Administración Territorial no tiene competencias en las materias objeto de la misma.

Valladolid, 13 de marzo de 2001.

LA CONSEJERA DE PRESIDENCIA Y
ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL

Fdo.: *M.ª José Salgueiro Cortiñas*

P.E. 1630-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1630-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a plazas residenciales de gestión directa y de acción concertada y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de marzo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 1630-I presentada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre plazas residenciales, ayuda a domicilio, teleasistencia, estancias diurnas y estancias temporales.

A continuación se relacionan los datos solicitados, a fecha de diciembre de 2000:

OBJETO	N.º DE PLAZAS/CENTROS
Plazas residenciales de gestión directa	3.548
Plazas residenciales de acción concertada	1.599
Unidades del Servicio de Ayuda a Domicilio	14.300
Unidades del Servicio de Teleasistencia Domiciliar	12.000
Unidades del Servicio de Estancias Diurnas	759
Unidades de las plazas de Estancias Temporales	413

Valladolid a 12 de marzo de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 1631-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1631-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a cuántos inmigrantes serán legalizados, quedarán sin legalizar y serán expulsados de la Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín

Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de marzo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E.1631-I presentada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre la situación de revisión de expedientes de regularización del proceso llevado a cabo en el año 2000.

Excede el ámbito de competencias de esta Comunidad Autónoma determinar cuántos inmigrantes serán legalizados en este proceso de revisión o cuántos quedarán sin regularizar, al igual que determinar la posible expulsión en función de la situación de irregularidad que presenten, siendo ésta una competencia de carácter estatal de cuya ejecución se encarga el Ministerio del Interior.

Valladolid, 12 de marzo de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 1633-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1633-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a Centros de Discapacitados de Corporaciones Sociales perceptores de ayudas con cargo a la partida 460 del programa 041, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de marzo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 1633-I solicitada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre los centros de discapacitados.

A continuación se indican los centros destinados a personas con discapacidad pertenecientes a Corporaciones Locales que recibieron ayudas, durante el ejercicio 2000, con cargo a la partida 460 para mantenimiento del programa 041:

CENTRO	IMPORTE	BENEFICIARIOS
Burgos.-		
- Ayto.Miranda de Ebro C. O. "La Casita"	8.945.198	19
- Diputación Provincial C. Discap. "San Agustín"	13.438.455	104
León.-		
- Diputación Provincial "Ntra. Sra. Sagrado Corazón" "Ntra. Señora del Valle" "Centro Cosami"	18.473.850	486
Salamanca.-		
- Diputación Provincial C.O. "El Cueto"	5.820.924	70
Segovia.-		
- Diputación Provincial C.O. "Dr. Núñez"	1.238.170	80
Soria.-		
- Diputación Provincial C.O. "Residencia San José"	2.120.331	56
Valladolid.-		
- Ayuntamiento Taller Ocupacional	9.713.858	60
- Ayt. Medina del Campo Residencia	6.250.658	40
- Ayt. Medina del Campo Centro de Día	7.909.188	20
- Diputación Provincial Talleres Ocupaciones de Mojados Medina de Rioseco, Nava del Rey y Peñafiel	23.357.461	63

Valladolid a 13 de marzo de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 1634-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1634-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, relativa a estudios y trabajos técnicos realizados con cargo a la partida 254, con otras Entidades, del programa 041, publicada en el Boletín

Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de marzo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 1634-I, presentada por D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre estudios y trabajos técnicos del programa 041.

Dado que el concepto 254 del programa 041 se refiere a "Convenios con otras entidades", entendemos que S.S.^a alude a la partida 252 "Estudios y trabajos técnicos", que en año 2000 ha financiado:

- Puesta en marcha del programa de apoyo a familias con autismos del Hogar-vivienda Hamelin: 765.000-ptas. (Asoc. padres de niños autistas y psicóticos de Valladolid).

- Implantación del programa de atención temprana y apoyo a familias en Valladolid y provincia: 1.787.856-ptas. (Asoc. para la estimulación precoz).

- Implantación y puesta en marcha del programa de viviendas alternativas para personas con discapacidad: 765.000-ptas. (H.H. San Juan de Dios I.M.P. del Niños Jesús).

- Preparación y puesta en marcha del programa de viviendas alternativas para personas con discapacidad: 680.000-ptas. (Fundación Centro San Cebrián).

- Preparación y puesta en marcha del programa de respiro familiar: 765.000-ptas. (Asoc. padres niños autistas de Burgos).

- Programación y puesta en marcha de vivienda para minusválidos físicos: 1.000.000-ptas. (Frater de Segovia).

- Puesta en marcha del servicio de intérprete de lenguaje de signos de Burgos: 300.000-ptas. (Asoc. para la reeducación auditiva).

- Puesta en marcha del servicio de intérprete de lenguaje de signos de León: 412.502-ptas. (Asoc. de sordos San Juan Bautista).

- Estudio y análisis de la incidencia en la puesta en marcha del programa de mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad: 1.825.840-ptas. (Universidad de Salamanca).

- Diseño del material divulgativo para sensibilizar a los empresarios del sector de personas con discapacidad: 1.019.990-ptas. (Genus publicidad, S.L.).

- Puesta en marcha del servicio de intérprete de lenguaje de signos de Palencia: 412.502-ptas. (Centro cultural de sordos).

- Puesta en marcha del servicio de intérprete de lenguaje de signos de Burgos: 412.502-ptas. (Asoc. de sordos Fray Pedro Ponce de León).

- Implantación y puesta en marcha del programa de atención temprana y apoyo a familias en Ávila: 1.962.600-ptas. (Asociación Síndrome de Down).

- Estudio incidencia programa desarrollo personas con retraso mental con problemas de conducta: 900.000-ptas. (Feaps. Castilla y León).

- Puesta en marcha del piso tutelado de Apace-Burgos: 400.000-ptas.

- Investigación sobre necesidad de apoyos a personas con discapacidad auditiva: 300.000-ptas. (Asoc. padres y amigos del sordo de Valladolid).

- Estudio para favorecer la integración social del colectivo de personas sordas en Zamora: 412.502-ptas. (Asociación de sordos de Zamora).

- Estudio para favorecer la integración social del colectivo de personas sordas en Salamanca: 412.502-ptas. (Centro cultural de sordos de Salamanca).

- Estudio para favorecer la integración social del colectivo de personas sordas en Castilla y León: 1.623.938-ptas. (Federación regional de sordos de Castilla y León).

- Guía de recursos para personas con discapacidad: 1.923.120-ptas. (Gráficas Germinal, C.B.)

- Servicio médico rehabilitador del Centro Base de atención a minusválidos de Ávila: 230.000-ptas. (Yolanda Mulas Sánchez).

Valladolid a 2 de marzo de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 1635-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1635-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a número de beneficiarios por provincias de Pensiones por Ancianidad y Enfermedad, de Pensiones No Contributivas y del IMI, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de marzo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 1635-I presentada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre número de beneficiarios por provincias de Pensiones de Enfermedad, Ancianidad, No Contributivas y del I.M.I.

A continuación se relaciona el número de beneficiarios, por provincias, de Pensiones por Ancianidad y Enfermedad:

PROVINCIA	N.ª BENEFICIARIOS	IMPORTE
ÁVILA	317	121.483.320
BURGOS	339	132.005.890
LEÓN	869	342.432.355
PALENCIA	198	80.041.350
SALAMANCA	570	224.589.545
SEGOVIA	295	112.481.785
SORIA	100	39.123.015
VALLADOLID	484	192.248.850
ZAMORA	295	128.016.290
TOTAL	3.467	1.372.422.400

En cuanto al número de beneficiarios, por provincias de las Pensiones No Contributivas, una vez finalizado el ejercicio 2000, los datos son los siguientes:

PROVINCIA	N.ª BENEFICIARIOS	IMPORTE
ÁVILA	2.845	1.625.494.437
BURGOS	3.204	1.823.826.172
LEÓN	5.839	3.206.891.780
PALENCIA	2.253	1.247.178.512
SALAMANCA	5.088	2.768.594.719
SEGOVIA	1.292	746.541.048
SORIA	724	413.780.218
VALLADOLID	4.509	2.533.776.078
ZAMORA	2.854	1.589.861.191
TOTAL	28.608	15.955.944.155

En relación con los beneficiarios de los Ingresos Mínimos de Inserción, los beneficiarios por provincias han sido:

PROVINCIA	N.ª BENEFICIARIOS	IMPORTE
ÁVILA	60	35.599.671
BURGOS	89	58.037.933
LEÓN	598	283.800.298

PALENCIA	538	288.339.742
SALAMANCA	617	322.550.584
SEGOVIA	61	37.274.075
SORIA	19	11.073.948
VALLADOLID	614	313.267.627
ZAMORA	218	108.521.212
TOTAL	2.814	1.458.465.090

Valladolid, 12 de marzo de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 1636-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1636-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a desglose por provincias y prestaciones del Plan Concertado de Servicios Sociales y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de marzo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 1636-I, presentada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre el Plan Concertado de Servicios Sociales del año 2000.

El desglose por provincias del Plan Concertado de Servicios Sociales, así como la cantidad aportada por el Ministerio y por la Junta de Castilla y León a cada una de las Corporaciones Locales, es el siguiente:

ENTIDAD	TOTAL ANEXO 2000		Ministerio
	TOTAL	Comunidad Autónoma	
Ayto. de Ávila	100.095.572	69.343.563	30.752.009
Diputación de Ávila	342.468.374	237.253.026	105.215.348
Ayto. de Burgos	106.920.645	74.071.793	32.848.852
Ayto. de Aranda de Duero	60.464.942	41.888.511	18.576.431
Ayto. de Miranda de Ebro	73.882.046	51.183.527	22.698.519
Diputación de Burgos	186.472.257	129.183.044	57.289.213
Ayto. de León	120.633.310	83.571.565	37.061.745

Ayto. de Ponferrada	90.257.497	62.528.006	27.729.491
Ayto. San Andrés Rabanedo	45.400.909	31.452.547	13.948.362
Diputación de León	319.211.103	221.141.004	98.070.099
Ayto. de Palencia	135.997.863	94.215.721	41.782.142
Diputación de Palencia	134.932.740	93.477.831	41.454.909
TOTAL	1.458.465.090	1.000.000.000	400.000.000

Con respecto a las aportaciones al mismo de cada una de las Corporaciones Locales, no se dispone aún de esta información, ya que nos encontramos en el período de presentación de las fichas de evaluación del Plan Concertado por parte de cada una de las Corporaciones.

Valladolid a 8 de marzo de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 1637-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1637-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a retribuciones básicas y otras remuneraciones de los Altos Cargos y del Personal Laboral del Programa 030 de la Administración General de Servicios Sociales de la Gerencia de Servicios Sociales, y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de marzo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 1637-I presentada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, en relación con el Programa 030 de la Gerencia de Servicios Sociales.

Durante el año 2000 el total de las retribuciones básicas correspondientes al apartado "Altos Cargos" del Programa 030 (Administración general de servicios sociales) de la Gerencia de Servicios Sociales, ascendió a 2.689.974.-ptas. y el de las retribuciones complementarias a 4.785.696.-ptas.

En cuanto a las retribuciones del personal laboral incluido en el Programa 030, el desglose por provincias fue el siguiente:

	Retribuciones básicas	Retribuciones complementarias	TOTALES
Servicios centrales	124.664.454	38.138.992	162.803.446
Avila	21.384.607	4.624.281	26.008.888
Burgos	33.311.755	7.453.903	40.765.658
León	21.796.757	4.921.484	26.718.241
Palencia	27.138.049	5.720.997	32.859.046
Salamanca	25.464.864	4.874.625	30.339.489
Segovia	26.924.760	6.162.838	33.087.598
Soria	14.869.655	2.895.907	17.765.562
Valladolid	53.752.137	10.073.655	63.825.792
Zamora	21.926.754	4.938.012	26.864.766
TOTAL	371.233.792	89.804.694	461.038.486

A este total habría que añadir 231.978.919.-ptas. como "Paga fondo de mejora de servicios públicos".

En cuanto al importe destinado durante el año 2000 a Formación y Perfeccionamiento del Personal del Programa 030, el total ascendió a 36.625.195.-ptas. Habría que tener en cuenta que en el resto de programas de la Gerencia de Servicios Sociales también se destinan partidas para este mismo objetivo.

Valladolid a 13 de marzo de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 1647-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1647-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a propuesta de la Junta sobre la nueva financiación autonómica, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de marzo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./0501647, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a propuesta de la Junta sobre la nueva financiación autonómica.

A los efectos del art. 150 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se traslada respuesta formulada por la Consejería de Economía y Hacienda, respecto del asunto de referencia.

(1647) PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA.

PROCURADOR: D. José Francisco Martín Martínez (Grupo Parlamentario Socialista).

ASUNTO: Propuesta realizada por la Junta de Castilla y León en relación a la nueva financiación autonómica que el Ministro Montoro declaró el día 6 de febrero, en Valladolid, haber recibido.

RESPUESTA:

CONTENIDO DE LA PROPUESTA REALIZADA SOBRE EL NUEVO MODELO DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA.

Principios básicos del nuevo sistema:

1. LA SUFICIENCIA Y LA SOLIDARIDAD SON LOS DOS PRINCIPIOS ESENCIALES QUE DEBEN DEFINIR EL MODELO DE FINANCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

1.1.- SUFICIENCIA FINANCIERA

El modelo de financiación de las Comunidades Autónoma que se aplique a partir del año 2002 debe garantizar la suficiencia financiera de las Comunidades prevista en la Constitución Española, es decir, el modelo debe proporcionar recursos suficientes para la adecuada prestación de los servicios públicos que las Comunidades tienen encomendados. Esta suficiencia se debe garantizar en dos momentos:

En primer lugar, en el momento de definir la financiación inicial en el año base.

En segundo lugar, debe garantizarse la suficiencia dinámica, es decir, que la evolución de los recursos prevista en el modelo para los sucesivos años permita mantener y mejorar la calidad de los servicios públicos prestados.

1.2.- SOLIDARIDAD INTERREGIONAL

El principio de solidaridad interregional previsto en la Constitución debe quedar plenamente garantizado en el nuevo modelo. Esta solidaridad debe proyectarse en tres momentos:

* En primer lugar, en los criterios de reparto de la financiación inicial, definiéndose unos criterios adaptados al coste de prestación de los servicios públicos entre los cuales siendo la población el elemento básico se debe reconocer de forma significativa el incremento de coste que supone la dispersión territorial y la necesidad de gasto exigido para lograr un equilibrio en el desarrollo de los distintos territorios.

* En segundo lugar, definiendo unas fuentes de financiación equilibradas entre las que la Participación en los Ingresos del Estado tenga un peso relevante.

* En tercer lugar, incluyendo dentro del nuevo modelo instrumentos de garantía sobre la evolución futura de los ingresos, de tal forma que no se produzcan grandes desequilibrios en la dinámica de los ingresos de todas las Comunidades. Un avance en la solidaridad supondría que la garantía de esta evolución se financiara por el Estado y por las Comunidades Autónomas..

En el caso de que el nuevo sistema refleje adecuados niveles de solidaridad se puede plantear incorporar al sistema los fondos de nivelación en aras a lograr un sistema global más sencillo.

2. LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DEBEN ASUMIR UNA MAYOR CORRESPONSABILIDAD FISCAL CON EL FIN DE LOGRAR UN PATRÓN TRIBUTARIO EQUILIBRADO.

2.1 .- EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS.

El IRPF debe tener un papel principal en el nuevo modelo de financiación por su importancia recaudatoria (40% del total de la recaudación estatal) y además por las siguientes razones:

1. La corresponsabilidad fiscal se hace visible pues todos los ciudadanos son contribuyentes de este impuesto de manera directa e inmediata.

2. Se trata de un impuesto que técnicamente puede ser compartido con cierta facilidad entre el nivel central y el autonómico, como se ha demostrado en los últimos tres años.

3. Es el impuesto que menos problemas puede tener, que en todo caso deben resolverse, comparándolos con los problemas que tienen los impuestos especiales y el IVA a la hora de compartir el poder tributario.

No obstante, creemos que la experiencia reciente ha puesto de manifiesto que el que haya un solo impuesto tiene graves inconvenientes, porque limita el margen de maniobra a los Gobiernos que dependen de una única figura tributaria.

Por lo tanto hay que aprovechar las ventajas de la diversificación en una cesta de impuestos.

2.2 .- LOS TRIBUTOS CEDIDOS.

En cuanto a los actuales tributos cedidos no es posible incrementar el grado de corresponsabilidad fiscal en términos cuantitativos aunque sí aumentando la capacidad normativa de las Comunidades Autónomas.

2.3.- LOS IMPUESTOS INDIRECTOS

En cuanto a la posible cesión de impuestos indirectos existirían dos posibles figuras: los impuestos especiales y el IVA. Entendemos que para que las nuevas cesiones supongan un incremento del grado de corresponsabilidad fiscal se debe ceder no sólo la recaudación sino también cierta capacidad normativa y/o capacidad de gestión. La actual configuración de los impuestos especiales y del IVA no permite que su posible cesión a las Comunidades sea sencilla sino que, en ambos casos, exigirán importantes modificaciones en la configuración de los impuestos. Sin embargo, las nuevas cesiones deben lograr que la recaudación obtenida por los nuevos impuestos sea representativa de la realidad económica de la Comunidad.

Parece recomendable que la posible cesión afecte a alguno de los impuestos especiales y, dentro de éstos, a aquellos cuya adaptación normativa sea más sencilla siempre que el impuesto tenga un interés económico y se verifique en ellos los criterios de estabilidad, y suficiencia que más adelante se detallan.

2.4.- REQUISITOS DE LAS NUEVAS CESIONES.

Los nuevos impuestos objeto de cesión deben gozar de una estabilidad normativa y temporal.

- Para prevenir incidencias en las Haciendas de la Comunidad derivadas de necesidades de armonización impositiva o de modificaciones normativas estatales.

La capacidad normativa de las Comunidades debe ir en consonancia con la política general tributaria, de forma que las Comunidades no deben asumir el coste del beneficio que pudiera obtener la Administración Central por una reducción de los impuestos.

- Para prevenir los impactos de un año base que sea especialmente favorable desde un punto de vista fiscal.

De la misma forma los nuevos impuestos deben ser fácilmente territorializables y deben acreditar un comportamiento que garantice la suficiencia financiera futura de las Comunidades Autónomas.

2.5 .- CONCLUSIONES SOBRE LOS NUEVOS INSTRUMENTOS DE FINANCIACIÓN.

En definitiva, desde Castilla y León se considera que la corresponsabilidad de las Comunidades Autónomas debe avanzar a través de los impuestos indirectos en lugar de que el IRPF adquiera un mayor protagonismo. Además, las nuevas cesiones de impuestos deben permitir a las Comunidades bien el ejercicio de una capacidad normativa o bien la gestión total o parcial del impuesto.

En cualquier caso, entendemos que los ingresos medios a percibir por la PIE no deberían ser inferiores al 25% del total de ingresos de las Comunidades para que actúen como elemento estabilizador del sistema.

3. EL SISTEMA SÓLO PODRÁ ALCANZAR EL CARÁCTER DE DEFINITIVO CUANDO LA SANIDAD SEA TRANSFERIDA A TODAS LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y ADEMÁS LAS COMUNIDADES QUE TODAVÍA NO TIENEN ASUMIDA ESTA COMPETENCIA TENGAN EXPERIENCIA SUFICIENTE SOBRE EL COMPORTAMIENTO FINANCIERO DE ESTA COMPETENCIA.

4. PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES EN EL PROCESO LEGISLATIVO Y EN LA GESTIÓN DE LOS IMPUESTOS.

Un elemento esencial del nuevo modelo debe ser la mayor implicación de las Comunidades en el proceso legislativo de las modificaciones que afecten a los tributos cedidos total o parcialmente ya que su autonomía financiera cada vez va a depender más de estas modificaciones normativas y en la participación en la Agencia Tributaria como medida complementaria a la mayor corresponsabilidad fiscal.

Desde Castilla y León se apuesta por mantener una Agencia Tributaria única, que facilitará la gestión tributaria y que permitirá lograr mayores niveles de eficacia y de eficiencia. Sin embargo se debe afrontar una modificación de la Agencia en la que participen más activamente las Comunidades, donde el objetivo sea aportar resultados, facilitar información y coordinar actuaciones, con mayor autonomía e independencia.

Valladolid, a 13 de marzo de 2001.

LA CONSEJERA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: *Isabel Carrasco Lorenzo*

P.E. 1648-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1648-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a recaudación del IRPF en Castilla y León en 1999 por provincias y comparativamente con los cinco años anteriores, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de marzo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta con Respuesta Escrita, P.E./1648, formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, perteneciente al Grupo Parla-

rio Socialista, relativa a "recaudación del IRPF de Castilla y León correspondiente a 1999, por provincias y su comparación con los cinco años anteriores".

A los efectos del art. 150 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se traslada respuesta formulada por la Consejería de Economía y Hacienda, respecto del asunto de referencia.

(1648) PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA.

PROCURADOR: D. José Francisco Martín Martínez (Grupo Parlamentario Socialista).

ASUNTO: Recaudación del IRPF de Castilla y León correspondiente a 1999, por provincias, y su comparación con los cinco años anteriores.

RESPUESTA:

Adjunto remito a V.E. la información solicitada.

Valladolid, a 12 de marzo de 2001.

LA CONSEJERA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: *Isabel Carrasco Lorenzo*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 1648-I del Grupo Parlamentario Socialista:

La recaudación tributaria líquida realizada en las distintas provincias de la Comunidad de Castilla y León, en el período 1995 - 1999, según se desprende de los datos de los informes mensuales de recaudación tributaria del Servicio de Auditoría Interna de la A.E.A.T., es la siguiente:

	1995	1996	1997	1998	1999
AVILA	9.406	8.648	9.447	9.104	9.071
BURGOS	35.608	34.670	37.062	34.148	34.928
LEON	41.000	37.817	40.677	39.667	39.275
PALENCIA	10.455	9.439	10.848	10.532	11.322
SALAMANCA	31.542	31.080	32.800	30.877	30.063
SEGOVIA	11.176	10.777	11.882	11.840	11.483
SORIA	7.608	6.516	7.534	7.355	7.487
VALLADOLID	50.994	51.523	56.947	60.601	63.623
ZAMORA	9.089	8.103	9.531	9.199	9.482
TOTAL	206.878	198.573	216.728	213.323	216.734

P.E. 1649-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1649-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a cantidades percibidas por cada una de las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipote-

cario de Castilla y León en 1999, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de marzo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./0501649 formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cantidades percibidas por cada una de las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario de Castilla y León por la gestión realizada a lo largo del año 1999 por los distintos conceptos recogidos en el Convenio.

A los efectos del art. 150 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se traslada respuesta formulada por la Consejería de Economía y Hacienda, respecto del asunto de referencia.

(1649) PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA.

PROCURADOR: D. José Francisco Martín Martínez (Grupo Parlamentario Socialista)

ASUNTO: Cantidades percibidas por cada una de las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario de Castilla y León por la gestión realizada a lo largo del año 1999 por los distintos conceptos recogidos en el Convenio.

RESPUESTA:

Las cantidades netas percibidas, IVA incluido, por cada una de las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario de Castilla y León por la gestión realizada a lo largo del año 1999, por los distintos conceptos recogidos en el Convenio y una vez ajustadas como consecuencia de las ratios de actividad obtenidos por cada una de ellas, son las que figuran en el documento que se adjunta.

Valladolid, a 13 de marzo de 2001.

LA CONSEJERA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: *Isabel Carrasco Lorenzo*

HONORARIOS DEVENGADOS O.O.LL - 1999

	Cápitula Tercera	Cápitula Cuarta	Prima	Cápitula Séptima A Pre	Finalizada
AVILA					
Aranda de San Pedro	13.208.225	315.978	6.697.639		
Arenvalo	0.762.667	299.169	3.697.079		
Cabrera	15.500.811	272.596	7.432.659		
Piedrahíta	8.048.611	154.980	0		-4.224.771
Aranda de Duero	26.320.627	1.098.553	11.417.662		
Belorado	4.683.066	33.174	1.531.067		
Brihuega	13.004.736	87.972	4.735.213		
Castrojeriz	5.584.466	82.633	1.938.403		
Lerma	5.422.121	116.982	2.149.030		
Miranda de Ebro	37.601.610	2.468.216	17.063.553		
Roa	4.064.736	86.127	1.467.623		
Salas de los Infantes	3.311.573	98.711		0	
Valmaseda	3.116.262	32.707		0	
Villacayo	2.093.669	42.881	833.899		
Villacayo	18.636.694	754.067	7.219.562		
Astorga	16.122.534	369.318	6.796.782		
La Bañeza	16.670.748	456.603	6.345.428		
Ciudad	6.463.490	38.482		0	
Portomada	49.682.117	789.669	22.773.641		
Salvatierra	5.324.116	282.261		0	
Valencia de Don Juan	7.234.261	37.664		0	
La Vecilla	4.912.699	38.289			-2.542.301
Villaverde del Bierzo	9.366.719	42.816		0	
Astudillo	3.639.036	182.121	1.166.571		
Balboa	4.341.131	129.003	0	0	
Cañón de los Condes	6.087.532	29.787	1.669.893		
Carriera de Plasencia	13.378.484	492.626	5.174.003		
Frechilla	5.289.324	255.939	1.813.039		
Saldaña	8.733.234	73.122			-3.460.876
Alba de Tormes	8.250.696	164.617		0	
Bojar	12.173.260	197.561	4.302.662		
Ciudad Rodrigo	12.836.233	141.216	6.072.865		
Ledesma	4.560.121	39.239			-2.219.761

Parayende de Bracamonte	6.844.842	101.089		0
Vilguino	7.662.264	473.048	2.587.089	
Cuellar	12.066.437	826.377	4.336.018	
Péiza	4.913.631	97.466		0
Santa Mª Real Nueva	8.344.056	138.624		0
Sapúveda	6.554.112	118.339	2.595.916	
Almazán	9.654.563	238.609	3.300.763	
Burgo de Osma	7.968.171	331.777	2.797.212	
Medina del Campo	13.783.412	222.754		0
Medina de Rioseco	7.636.322	106.647	2.612.420	
Nava del Rey	4.464.669	187.736	1.828.539	
Olmedo	17.186.946	142.181	7.629.296	
Peñafiel	8.781.774	113.332	3.578.748	
Tordesillas	8.068.412	322.794	3.400.626	
Valoria la Buena	9.819.326	433.426	4.210.981	
Villón de Campos	6.986.049	55.462		0
Alcañices	1.062.479	61.660	258.662	
Barroja	16.674.873	412.439	7.066.668	
Bermillo de Sayago	1.362.777	20.320	311.367	
Fuentelabrado	2.662.197	18.374	0	0
Pueblo de Sanabria	1.648.118	21.667	0	-698.414
Toro	7.138.879	12.466	0	-3.157.390
Villapando	4.037.171	12.691	0	-2.136.365
TOTALES	534.160.439	14.331.985	167.446.326	-16.635.965

P.E. 1650-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1650-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a cantidades percibidas por cada una de las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario de Castilla y León en el 2000, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de marzo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./0501650 formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cantidades percibidas por cada una de las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario de Castilla y León por la gestión realizada a lo largo del año 2000 por los distintos conceptos recogidos en el Convenio.

A los efectos del art. 150 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se traslada respuesta formulada por la Consejería de Economía y Hacienda, respecto del asunto de referencia.

(1650) PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA.

PROCURADOR: D. José Francisco Martín Martínez
(Grupo Parlamentario Socialista)

ASUNTO: Cantidades percibidas por cada una de las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario de Castilla y León por la gestión realizada a lo largo del año 2000 por los distintos conceptos recogidos en el Convenio.

RESPUESTA:

Las cantidades netas percibidas al día de la fecha, IVA incluido, por cada una de las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario de Castilla y León por la gestión realizada a lo largo del año 2000, por los distintos conceptos recogidos en el Convenio y una vez ajustadas como consecuencia de las ratios de actividad obtenidos por cada una de ellas, son las que figuran en el documento que se adjunta.

En dichas cantidades únicamente se recogen los honorarios correspondientes al 1º, 2º y 3º trimestre, estando pendiente el 4º trimestre y los ajustes que resulten en función de las ratios de actividad obtenidos por cada una de ellas y que acuerde la Comisión de Seguimiento del Convenio. Una vez concluido el proceso, se remitirá informe definitivo relativo al año 2000.

Valladolid, a 13 de marzo de 2001.

LA CONSEJERA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: *Isabel Carrasco Lorenzo*

Honorarios según cláusulas 3ª y 4ª del Convenio
(1º, 2º y 3º Trimestres de 2000)

	Cálculo 3º	Cálculo 4º
Arenas de San Pedro	10.734.028	494.364
Arenoso	8.130.800	376.826
Calvarino	14.781.828	140.193
Plasencia	6.086.767	181.709
Arenas de Castro	18.480.247	336.319
Belorado	2.870.400	22.828
Briviesca	3.447.564	92.816

Castrojaiz	2.489.778	48.210
Lerma	3.619.788	167.424
Miranda de Ebro	28.697.188	602.425
Rico	3.488.788	131.554
Salas de los Infantes	2.898.619	83.208
Valmaseda	3.882.109	21.823
Villalago	1.871.808	47.488
Villaverde	18.887.843	428.340
Atarjea	14.820.888	663.342
La Bañosa	14.800.182	188.134
Ciudad	4.872.824	107.788
Ponferrada	38.888.188	887.888
Salgán	3.728.208	147.188
Valencia de Don Juan	6.828.783	181.188
La Viduela	4.088.841	171.782
Villaverde del Bierzo	6.238.881	84.881
Autilla	2.784.888	88.135
Bañares	3.838.818	88.718
Camión de los Condes	4.888.887	82.481
Convera de Plasencia	15.288.888	418.884
Fresneda	4.881.487	74.887
Saldaña	5.088.218	74.881
Alca de Torres	8.081.802	77.340
Bojar	8.088.832	888.870
Ciudad Rodrigo	10.784.234	388.878
Ledesma	3.475.882	87.228
Pedernales de Bracamonte	5.188.188	440.488
Villagatos	6.812.871	418.884
Cuebar	10.088.843	31.437.882
Rico	3.178.838	11.788
Santa Mª Real Nueva	4.482.711	142.888
Sopuveda	8.388.408	138.884
Almaraz	6.848.821	81.828
Burgo de Osma	7.448.300	73.218
Medina del Campo	14.884.081	87.817
Medina de Rioseco	4.817.218	52.081
Nava del Rey	5.228.188	137.407
Ornedo	10.307.738	484.884
Peñafiel	6.812.778	32.728
Tordesillas	8.388.878	118.778
Valoria la Buena	7.882.888	32.487
Villán de Campos	3.788.114	82.818
Alcañices	1.128.784	82.188
Barrameda	20.888.017	478.157
Barrido de Sotayo	1.382.178	17.282
Fuenteauca	2.804.888	181.347
Puebla de Sanabria	1.123.887	8.508
Toro	5.388.823	38.287
Villapando	1.844.718	8
TOTAL	427.884.737	42.881.884

P.E. 1651-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1651-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a relación de expedientes en los que participa la Junta incluidos en las cuatro medidas del Programa RECHAR II, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de marzo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./1651, formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "relación detallada de los expedientes en los que participa la Junta de Castilla y León incluidos en las cuatro medidas del programa RECHAR II".

A los efectos del art. 150 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se traslada respuesta formulada por la Consejería de Economía y Hacienda, respecto del asunto de referencia.

(1651) PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA.

PROCURADOR: D. José Francisco Martín Martínez (Grupo Parlamentario Socialista)

ASUNTO: Relación detallada de los expedientes en los que participa la Junta de Castilla y León incluidos en las cuatro medidas del Programa RECHAR II.

RESPUESTA:

Adjunto remito a V.E. la información solicitada.

Valladolid, a 13 de marzo de 2001.

LA CONSEJERA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: Isabel Carrasco Lorenzo

P.O. RECHAR II

ESTADO DE EJECUCIÓN A 31.12.2000

2.1.1 Responderán por el presupuesto

Programa	gasto	Ejecución parcial	Ejecución comprometida	gastos por ejecución
1000	0	0	0	0
1001	0	0	0	0
1002	28.182.117	1.188.817	1.188.817	28.288
1003	28.182.117	1.188.817	1.188.817	102.311
1004	28.182.117	1.188.817	1.188.817	173.22
TOTAL	56.364.234	2.377.634	2.377.634	173.22

P.O. RECHAR II

ESTADO DE EJECUCIÓN A 31.12.2000

2.1.1 Mejora material de las obras

Programa	gasto	Ejecución parcial	Ejecución comprometida	gastos por ejecución
1000	0	0	0	0
1001	0	0	0	0
1002	1.188.817	1.188.817	1.188.817	102.311
1003	1.188.817	1.188.817	1.188.817	173.22
TOTAL	2.377.634	2.377.634	2.377.634	173.22

P.O. RECHAR II

ESTADO DE EJECUCION A 31.12.2000

3.3.1 Ayudas a las inversiones productivas

Programado	año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada	Grado de ejecución
	1995		0	0,00%
	1996	7.060.214	7.060.214	1,84%
	1997	94.101.200	101.161.414	26,37%
	1998	139.630.021	240.791.435	62,76%
	1999	158.946.875	399.738.310	104,18%
	2000	9.169.804	408.908.114	106,57%
383.688.884	FINALIZADA		408.908.114	106,57%

A 31/12/00 la ejecución acumulada de la medida 3.3.1. en relación con lo programado para el periodo 94-99 alcanza el 106%.

P.O. RECHAR I

ESTADO DE EJECUCION A 31.12.2000

3.4.1 Fomento de explotaciones forestales

Programado	año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada	Grado de ejecución
	1995		0	0,00%
	1996		0	0,00%
	1997	24.182.047	24.182.047	4,28%
	1998	14.115.202	38.297.249	18,11%
	1999	107.827.344	146.124.593	83,33%
	2000	112.451.376	258.575.969	104,37%
258.575.969	Compromisos	258.575.969	258.575.969	100,00%

A 31/12/00 la ejecución acumulada de la medida 3.4.1. en relación con lo programado para el periodo 94-99 alcanza el 104%.

P.E. 1652-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1652-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a relación de expedientes en los que participa la Junta comprendidos en la medida «Lucha contra la erosión y desertización» del Programa Operativo «Lucha contra la Sequía», publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de marzo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./1652, formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “relación de expedientes en los que participa la Junta comprendidos en la medida “Lucha contra la erosión y desertificación” del Programa Operativo “Lucha contra la Sequía”.

A los efectos del art. 150 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se traslada respuesta formulada por la Consejería de Economía y Hacienda, respecto del asunto de referencia.

(1652) PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA.

PROCURADOR: D. José Francisco Martín Martínez (Grupo Parlamentario Socialista)

ASUNTO: Relación de expedientes en los que participa la Junta comprendidos en la medida “Lucha contra la erosión y desertificación” del Programa Operativo “Lucha contra la Sequía”.

RESPUESTA:

De la documentación que obra en esta Consejería de Economía y Hacienda, adjunto remito a V.E. la información solicitada.

Valladolid, a 9 de marzo de 2001.

LA CONSEJERA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: *Isabel Carrasco Lorenzo*

I.C INTERREG IIC- Lucha contra la sequía

ESTADO DE EJECUCION A 31.12. 2000

MEDIDA 2.4: Control y prevención de la erosión y la desertificación.

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada	Grado de ejecución
	1998	0	0	0,00%
	1999	34.319.197	34.319.197	12,85%
	2000	150.700.707	185.019.904	69,27%
267.104.992	Compromisos	88.483.752	273.503.656	102,40%

A 31/12/00 la ejecución acumulada de la medida 2.4 (ayuda FEOGA-O) en relación con lo programado para el periodo 94-99 alcanza el 69,27%.

El grado de ejecución + compromisos supera el 100%. La medida se finalizará en el plazo marcado por la Decisión de aprobación del Programa.

I.C INTERREG IIC- Lucha contra la sequía

MEDIDA 2.4: Control y prevención de la erosión y la desertificación.

PROYECTOS	IMPORTE EJECUTADO
Reforestación de laderas vertientes en la Cuenca del Adaja (Repos. marías 193,3 hás. m. 47 UP de Sotalbo)	5.060.408
Reposición forestal en 88 hás. T.m. de Añoz de Bricia y 2 más (Reforestación de laderas vertientes en el Alto Ebro.)	7.141.288
Restauración y defensa de márgenes en el río Orbigo.	2.234.035
Restauración y defensa de márgenes en los ríos Porma y Curueño.	2.527.023
Restauración y defensa de márgenes del río Porma en el t.m. de Vegas del Condado.	17.538.444
Restauración y defensa de márgenes del río Porma en San Cipriano del Condado.	6.258.593
Levantamiento topográfico y toma de datos previos para trabajos de corrección hidrológica en río Porma.	1.179.795
Restauración del cauce del río Llamas	28.880.345
Restauración y defensa de márgenes en el río Esla. Regulado	2.107.326
Restauración y defensa de márgenes en el río Esla. No Regulado	184.920
Restauración y defensa de márgenes en el río Curueño.	401.563
Restauración de la ribera del río Torio	176.667
Reposición forestal en 84 hás. T.m. Valledado y Cantalejo	13.983.637
Reforestación de laderas vertientes en la Cuenca del Izana. Scria	48.096.928
Restauración y mejora de cubierta vegetal en Esp. Nat. De Riberas de Castronuño en el río Duero (VA).	23.207.242
Trabajos de reparación y conservación de distintas presas de los ríos de la comarca de Sanabria.	2.203.614
Reparación y construcción de presas en Alcañices, provincia de Zamora.	4.899.999

Construcción y reparación de presas en Villarino- Manzanas.	4.995.222
Reparación de presas en la baja Sanabria.	4.605.001
Reparación de presas en el río Fontano.	3.455.125
Construcción presa en Villarino Manzanas.	1.127.563
Realización de pequeñas presas en Aliste	4.955.166

P.E. 1653-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1653-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a relación de expedientes en los que participa la Junta comprendidos en la medida «Recuperación de la calidad del medio físico hídrico» del Programa Operativo «Lucha contra la Sequía», publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de marzo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./1653, formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “relación de expedientes en los que participa la Junta comprendidos en la medida “Recuperación de la calidad del medio físico hídrico” del Programa Operativo “Lucha contra la Sequía””.

A los efectos del art. 150 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se traslada respuesta formulada por la Consejería de Economía y Hacienda, respecto del asunto de referencia.

(1653) PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA.

PROCURADOR: D. José Francisco Martín Martínez (Grupo Parlamentario Socialista)

ASUNTO: Relación de expedientes en los que participa la Junta comprendidos en la medida “Recuperación de la calidad del medio físico hídrico” del Programa Operativo “Lucha contra la Sequía”.

RESPUESTA:

De la documentación que obra en esta Consejería de Economía y Hacienda, adjunto remito a V.E. la información solicitada.

Valladolid, a 9 de marzo de 2001.

LA CONSEJERA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: *Isabel Carrasco Lorenzo*

LA INTERREG IIC- Lucha contra la sequía
ESTADO DE EJECUCIÓN A 31.12.2000

MEDIDA 1.4: Recuperación de la calidad del medio físico hídrico. Reutilización de aguas.

Programa	Año	Expendido (euros)	Importe comprometido	Importe de ejecución
	1999	41.000.000	10.000.000	2.770.000
	2000	11.215.000	27.000.000	6.400.000
	2001	20.000.000	40.000.000	1.820.000
	2002	20.000.000	40.000.000	1.820.000
	2003	20.000.000	40.000.000	1.820.000
	2004	20.000.000	40.000.000	1.820.000
	2005	20.000.000	40.000.000	1.820.000
	2006	20.000.000	40.000.000	1.820.000
	2007	20.000.000	40.000.000	1.820.000
	2008	20.000.000	40.000.000	1.820.000
	2009	20.000.000	40.000.000	1.820.000
	2010	20.000.000	40.000.000	1.820.000
	2011	20.000.000	40.000.000	1.820.000
	2012	20.000.000	40.000.000	1.820.000
	2013	20.000.000	40.000.000	1.820.000
	2014	20.000.000	40.000.000	1.820.000
	2015	20.000.000	40.000.000	1.820.000
	2016	20.000.000	40.000.000	1.820.000
	2017	20.000.000	40.000.000	1.820.000
	2018	20.000.000	40.000.000	1.820.000
	2019	20.000.000	40.000.000	1.820.000
	2020	20.000.000	40.000.000	1.820.000
	2021	20.000.000	40.000.000	1.820.000
	2022	20.000.000	40.000.000	1.820.000
	2023	20.000.000	40.000.000	1.820.000
	2024	20.000.000	40.000.000	1.820.000
	2025	20.000.000	40.000.000	1.820.000
	2026	20.000.000	40.000.000	1.820.000
	2027	20.000.000	40.000.000	1.820.000
	2028	20.000.000	40.000.000	1.820.000
	2029	20.000.000	40.000.000	1.820.000
	2030	20.000.000	40.000.000	1.820.000

I.C. INTERREG IIC- Lucha contra la sequía

MEDIDA 1.4: Recuperación de la calidad del medio físico hídrico. Reutilización de aguas.

PROYECTOS	IMPORTE EJECUTADO
Evaluación necesidades de depuración de las piscifactorías de la Junta de Castilla y León	800.992
Redacción proyecto de restauración y mejoradel hábitat fluvial del río Ucero	667.000
Corrección y mejora del vertido de aguas residuales en Villar de Sobrepeña al río Duratón, en P.N. Hoces del Río Duratón	2.500.000
Sanamiento integral del tramo medio bajo del Río Ucero.	1.856.000
Creación y restauración de refugios de cauce y restauración de zonas de freza en el río Ausín.	147.187
Trabajos de mejora en los ríos de El Bierzo, t.m. Oencia, Cascabelos, Villafranca del Bierzo y otros.	1.508.418
Trabajos de mejora en los ríos Bernesga y Torio, t.m. de Villamanín, Vegacervera y otros.	1.419.197
Trabajos de mejora en los ríos Luna y Omaña, t.m. Riello, Sena de Luna y otros.	1.676.884
Trabajos de mejora en el río Cea, t.m. Almanza, Cebanico y otros.	815.009
Obras en los ríos Esla, Porma y Curueño, t.m. Vegas del Condado, La Vecilla, Sta. Colomba de Curueño y otros.	2.924.694
Mejora y defensa de frezaderos y limpieza de márgenes en ríos Sil y Cúa.	1.006.857
Mejora y defensa de frezaderos en los ríos Esla y Cea.	996.649
Mejora y defensa de frezaderos en la Cuenca del Río Luna.	1.993.298
Creación de refugios de cauce en el río Duerna.	2.003.593
Restauración zonas de freza en el río Ancares, Balboa y otros.	1.265.773
Restauración zonas de freza en el río Cúa	791.108
Restauración zonas de freza en el río Esla	1.242.101
Restauración zonas de freza en los ríos Luna, Orbigo y Porma.	1.272.396
Restauración de lechos fluviales en la Cuenca no regulada del río Porma(Porma, Silván, Rebueno y Celomo)	352.137
Restauración de lechos fluviales en el río Cúa	3.472.311
Restauración de frezaderos y adecuación de márgenes en los ríos Carrión y Pisuegra	243.800
Creación y restauración de refugios de cauce y restauración de zonas de freza en el río Trueba 1	351.511
Creación de refugios de cauce en el río Ancares	2.014.352
Creación de refugios de cauce en el río Duerna	1.936.939
Creación de refugios de cauce en los ríos Luna y Omaña	2.452.765
Creación de refugios de cauce en la cuenca de los ríos Cúa Y Burbia	910.078
Creación de refugios de cauce en los ríos Curueño y Torio	133.835
Restauración de lechos fluviales en los ríos Luna y Orbigo	484.022

I.C. INTERREG IIC- Lucha contra la sequía

MEDIDA 1.4: Recuperación de la calidad del medio físico hídrico. Reutilización de aguas.

PROYECTOS	IMPORTE EJECUTADO
Restauración de lechos fluviales en el río Sil	777.133
Restauración de lechos fluviales en el río Duerna	1.756.484
Restauración de lechos fluviales en los ríos Esla y Porma	495.299
Adecuación frezaderos y otras labores en el río Ucero	489.823
Restauración y mejora del hábitat fluvial del río Ucero.	5.734.131
Adecuación de cursos de agua y control de la vega de la Laguna de la Nava en Fuentes de Nava.	2.357.637

P.E. 1654-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1654-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a relación de expedientes en los que participa la Junta comprendidos en la medida «Estudios sobre el equilibrio hidráulico y ecológico» del Programa Operativo «Lucha contra la Sequía», publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de marzo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./1654, formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “relación de expedientes en los que participa la Junta comprendidos en la medida “Estudios sobre el equilibrio hidráulico y ecológico” del Programa Operativo “Lucha contra la Sequía”.

A los efectos del art. 150 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se traslada respuesta formulada por la Consejería de Economía y Hacienda, respecto del asunto de referencia.

(1654) PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA.

PROCURADOR: D. José Francisco Martín Martínez (Grupo Parlamentario Socialista)

ASUNTO: Relación de expedientes en los que participa la Junta comprendidos en la medida “Estudios sobre el equilibrio hidráulico y ecológico” del Programa Operativo “Lucha contra la Sequía”.

RESPUESTA:

De la documentación que obra en esta Consejería de Economía y Hacienda, adjunto remito a V.E. la información solicitada.

Valladolid, a 9 de marzo de 2001.

LA CONSEJERA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: *Isabel Carrasco Lorenzo*

I.C INTERREG IIC- Lucha contra la sequía

ESTADO DE EJECUCION A 31.12.2000

MEDIDA 1.1: Estudios sobre el equilibrio hidráulico y ecológico.

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada	Grado de ejecución
	1998	23.920.734	23.920.734	11,97%
	1999	54.013.128	77.933.862	38,99%

	2000	54.422.569	132.356.431	66,22%
199.885.048	Compromisos	70.048.013	202.404.444	101,26%
A 31/12/00 la ejecución acumulada de la medida 1.1 en relación con lo programado para el periodo 94-99 alcanza el 66,22%.				
El grado de ejecución más compromisos supera el 100%. La medida se finalizará en el plazo marcado en la Decisión de aprobación del Programa.				

I.C INTERREG IIC- Lucha contra la sequía

MEDIDA 1.1: Estudios sobre el equilibrio hidráulico y ecológico.

PROYECTOS	IMPORTE EJECUTADO
Caracteriz. biogénica de los Cotos Chorrón y Galsancho, río Tormes.	1.930.683
Estudio de las poblaciones piscícolas de la Cuenca del Río Cega.	1.900.000
Cartografía de frezaderos y riberas de C. y León.	1.700.000
Estudio hidrobiológico de la Cuenca del Río Tormes en la provincia de Avila Fase I	8.000.000
Estudio hidrobiológico de la Cuenca del Río Pedroso, provincia de Burgos.	2.748.960
Estudio hidrobiológico de la Cuenca Alta del Carrión, provincia de Palencia.Fase I	2.999.800
Estudio hidrobiológico de la Cuenca del Río Ucero, provincias de Burgos y Soria.	5.131.149
Estudio hidrobiológico de la Cuenca Alta del Río Tera, provincia de Zamora.	5.564.150
Estudio hidrobiológico de la cuenca del río Rudrón en la provincia de Burgos.	1.225.400
Estudio hidrobiológico de las cuencas de los ríos Nela y Trema en la provincia de Burgos.	1.378.620
Inventario poblaciones acuáticas en la Cuenca del Río Burbia, t.m. de Vega de Espinareda y seis más.	1.361.115
Análisis de las poblaciones ícticas de la Cuenca del Río Duerna, t.m. de Tabuyo del Monte y otros.	909.500
Inventario poblaciones acuáticas en Cuenca Río Duerna, t.m. de Tabuyo del Monte y otros.	894.447
Inventariación de las Cuencas de los ríos Porma y Orbigo, t.m. Puebla de Lillo, Vegaquemada, Sta. Marina, Rioseco de Tapia y otros.	880.000
Seguimiento planes técnicos pesca en las Cuencas de los ríos Porma y Orbigo. t.m. de Puebla de Lillo, Vegaquemada, Sta. Marina, Rioseco de Tapia y otros.	660.000
Estudios hidrobiológicos en los ríos de la provincia de León.	16.350.000
Estudios hidrobiológicos de las cuencas de los ríos Torio y Bernesga en la provincia de León.	7.128.000
Estudio, vigilancia y manejo del agua del humedal de La Nava	1.069.852
Análisis de la comunidad íctica del acotado de Pino del Río.	477.330
Estudio hidrobiológico de la Cuenca del Medio Pisuegra en la provincia de Palencia.	3.995.000
Estudio hidrobiológico de la Cuenca del Medio Carrión en la provincia de Palencia.	3.910.000
Estudio hidrobiológico de la cuenca del Alto Pisuegra en la provincia de Palencia.	434.284
Estudios hidrobiológicos en la Cuenca del río Duratón en la provincia de Segovia.	1.162.540
Estudio hidrobiológico de las Cuencas del Alto Duero y el Tera en Soria.	6.700.000
Análisis poblacional de trucha común en el río Duratón, provincia de Valladolid.	359.520
Análisis poblacional de la trucha común en el río Duratón.	359.520
Seguimiento, estudio y manejo del agua del humedal de Nava de Fuentes	5.370.499
Plan de gestión de la pesca en la cuenca del río Ucero.	1.925.600

I.C INTERREG IIC- Lucha contra la sequía

MEDIDA 1.1: Estudios sobre el equilibrio hidráulico y ecológico.

PROYECTOS	IMPORTE EJECUTADO
Estudio determinación caudales mínimos en varios tramos Cuenca del Tormes y del Alberche (Avila).	1.150.000
Estudio determinación caudales mínimos en varias Cuencas de la provincia de León.	8.695.000
Estudio para la determinación de caudales mínimos en varias Cuencas de la provincia de Salamanca.	1.505.900
Estudio para la determinación de caudales mínimos en varias Cuencas de la provincia de Segovia.	540.000
Estudio para la determinación de caudales mínimos en varias Cuencas de la provincia de Soria.	2.399.820
Estudio para la determinación de caudales mínimos en varias cuencas de la provincia de Zamora.	2.386.869
CONVENIO ESPECÍFICO COLABORACION MEDIO AMBIENTE Y UNIVERS VALLADOLID ESTUDIO DETERM CAUDALES MINIMOS VARIAS CUENCAS SU Y PA	6.459.600
Caracterizac. genética de la trucha en C. y L.	2.238.615
Invent. Cangrejo autóctono, plan introduc. cangrejo señal y estudio impac. ambiental	3.107.500
Redacción Plan protección cangrejo autóctono en Castilla y León.	2.536.688
Inventario cangrejo autóctono Plan recuperación cangrejo señal y E.I.A. de dicha introducción en Segovia.	4.199.923
Estudio de las poblaciones de blenio (blennius fluviatilis) en la provincia de Burgos.	1.043.400
Inventario cangrejo autóctono. Plan introducción cangrejo señal y estudio impacto ambiental en Valladolid.	5.219.072
Gestión de la pesca y coordinación de labores de descaste de lucios en los ríos Tormes y Agueda.	2.384.464
Labores de descaste de lucios.	1.963.611

P.E. 1655-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1655-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a relación de proyectos concretos desarrollados en cada una de las medidas del Programa INTERREG II, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de marzo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./1655, formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “relación de proyectos concretos desarrollados en cada una de las medidas del Programa INTERREG II”.

A los efectos del art. 150 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se traslada respuesta formulada por la Consejería de Economía y Hacienda, respecto del asunto de referencia.

(1655) PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA.

PROCURADOR: D. José Francisco Martín Martínez (Grupo Parlamentario Socialista)

ASUNTO: Relación de Proyectos concretos desarrollados en cada una de las medidas del Programa INTERREG II.

RESPUESTA:

De la documentación que obra en esta Consejería de Economía y Hacienda, adjunto remito a V.E. la información solicitada.

Valladolid, a 9 de marzo de 2001.

LA CONSEJERA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: *Isabel Carrasco Lorenzo*

INFORME

INTERREG II A

CASTILLA Y LEÓN

A 31 de diciembre de 2000.

El Programa Operativo INTERREG II España-Portugal, fue aprobado por Decisión de la Comisión C(95) 550 de 31 de marzo de 1995, y la dotación para Castilla

y León alcanza tras la última reprogramación un total de 29,95 Meuros 18,48 Meuros de ayuda FEDER, 11,25 de ayuda FEOGA y 0,22 de ayuda FSE. La financiación INTERREG II es del 75% de la inversión total, correspondiendo el 25% restante a la aportación de las Administraciones Nacionales, salvo en el caso de la medida 1.1.c “Agricultura y Desarrollo Rural- Entidades Locales” en que la ayuda FEOGA-O alcanza el 55%.

EJE 1. DESARROLLO SOCIOECONÓMICO.

MEDIDA 1.1. “Agricultura y Desarrollo Rural”.

Esta Medida es ejecutada por la Consejería de Agricultura y Ganadería y por la Consejería de Medio Ambiente. Los datos de ejecución global de esta medida, cofinanciada por el FEOGA-O son los siguientes.

Programa	Año	Ejecución prevista	Ejecución efectuada	Porcentaje de ejecución
1.1.c Agricultura y Desarrollo Rural- Entidades Locales	1999	1.000.000,00	1.000.000,00	100,00%
	2000	4.000.000,00	4.000.000,00	100,00%
	1997	300.000,00	300.000,00	100,00%
	1998	400.000,00	400.000,00	100,00%
	1999	300.000,00	300.000,00	100,00%
	2000	300.000,00	300.000,00	100,00%
Total (1997-2000)	Comprobación	1.300.000,00	1.300.000,00	100,00%

• Nota: Los datos de financiación FEOGA-O incluyen la ayuda concedida en 1999 a Castilla y León, de 2,07 Meuros, incluidos en lo programado y para el que no ha habido tiempo material de ejecución. No obstante, las actuaciones estaban totalmente comprometidas a fin de 1999, y se va a proceder a realizar los pagos faltantes en el año 2001.

◊ *Actuaciones realizadas desde la Consejería de Agricultura y Ganadería:*

La medida, en la parte gestionada por esta Consejería, se encuentra ejecutada al 100% desde el año 1997.

Forma de ejecución:

Programa	Año	Ejecución prevista	Ejecución efectuada	Porcentaje de ejecución
1.1.c Agricultura y Desarrollo Rural- Entidades Locales	1997	300.000,00	300.000,00	100,00%
	1998	400.000,00	400.000,00	100,00%
	1999	300.000,00	300.000,00	100,00%
Total (1997-1999)	Comprobación	1.000.000,00	1.000.000,00	100,00%

◊ *Actuaciones realizadas desde la Consejería de Medio Ambiente:*

Cabe mencionar algunas de las actuaciones desarrolladas en esta medida durante el año 2000:

* Plantaciones en distintos montes de las provincias de Zamora y Salamanca.

- * Tratamientos selvícolas en municipios tales como Puebla de Sanabria, Tábara, El Maillo, Villalpano, Serradilla del Arroyo...
- * Actuaciones de ordenación y mejora en varios montes de Garcibuey, El Maillo, Lagunilla, Monsagro, Tenebrón y otros.
- * Tratamientos preventivos en distintos montes.
- * Repaso de diversos cortafuegos en municipios de la provincia de Zamora.
- * Reparaciones de pistas forestales en Linarejos, Fariza, Calabor, Españaedo y otros.

Una vez incluidos los recursos incorporados en 1999 al Programa de Castilla y León como consecuencia del buen grado de ejecución, la situación actual queda resumida en el siguiente cuadro:

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada	Grado de ejecución
	1998	190.944.415	190.944.415	33,22%
	1999	142.141.550	333.085.965	57,95%
	2000	217.107.630	550.193.595	95,72%
574.787.924	Compromisos	63.110.060	613.303.655	106,70%

A 31/12/00 la ejecución acumulada de la medida 1.1 (Entidades Locales) en relación con lo programado para el periodo 94-99 alcanza el 95,72%.

El grado de ejecución más compromisos supera el 100%

♦ *Agricultura y Desarrollo Rural- Corporaciones Locales*

En 1998 se aprobó una inversión total para la realización de estas actuaciones de mejora del medio ambiente y favorecedoras del desarrollo rural, de 3,454545 Meuros, con una subvención FEOGA-O (55%) de 1.900.000 euros.

Las principales actuaciones realizadas en el año 2000 han sido:

- Actuaciones dirigidas a la ejecución de planes de mejora en terrenos cinegéticos, dirigidas a fomentar:
 - * Siembras cinegéticas.
 - * Construcción de bebederos y comederos.
 - * Control de quema de rastrojos.
 - * Elaboración de planes de manejo.
- Actuaciones en zonas de influencia socioeconómica en los espacios naturales de Castilla y León: Mejora de las infraestructuras rurales en núcleos influenciados por los Espacios Naturales a través de mejoras medioambientales, creación de núcleos recreativos, etc...
- Actuaciones en las zonas de influencia socioeconómica de las reservas regionales de caza: Participan las Corporaciones Locales con el fin de lograr objetivos

tales como la mejora de las infraestructuras rurales en núcleos influenciados por las Reservas Regionales de Caza, a través de abastecimientos de agua, depuración, creación de campamentos y núcleos recreativos, etc...

- Actuaciones enfocadas a la prevención de incendios forestales: Mediante Convenios con Entidades Locales para la prevención de incendios forestales, en los que se prevé la adopción de medidas para evitarlos, reducir su número y atenuar sus efectos devastadores. Es el caso de los tratamientos selvícolas preventivos, limpieza de bosques, etc...

Otros datos de ejecución financiera:

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada	Grado de ejecución
	1998	190.944.415	190.944.415	33,22%
	1999	142.141.550	333.085.965	57,95%
	2000	217.107.630	550.193.595	95,72%
574.787.924	Compromisos	63.110.060	613.303.655	106,70%

A 31/12/00 la ejecución acumulada de la medida 1.1 (Entidades Locales) en relación con lo programado para el periodo 94-99 alcanza el 95,72%.

El grado de ejecución más compromisos supera el 100%

La ejecución global de la medida 1.1, teniendo en cuenta lo ejecutado tanto por la Consejería de Agricultura y Ganadería, como lo ejecutado por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, asciende a 2.401.005.626 Ptas., a 31 de diciembre de 2000, por lo que podemos decir que la ejecución de esta medida alcanza el 90,63% en relación con lo programado para todo el período. A lo largo del año 2001 se va a proceder al pago de todas las actuaciones ya comprometidas a 31 de diciembre de 1999 para cerrar la totalidad del Programa.

MEDIDA 1.3 "Formación profesional, empleo e intercambio educativo y científico".

Esta medida se encuentra cofinanciada por el Fondo Social Europeo y el FEDER. La dotación del FSE se agotó en 1997, con la realización de diversas jornadas organizadas por Proyecto Europa SA, sobre acceso a nuevos mercados, internacionalización empresarial, la comunicación como factor de competitividad de las PYMES, ayudas a las PYMES.

En el año 1999, se comunicó a la Junta de Castilla y León la existencia de un remanente sin ejecutar por otras CCAA, que fue aceptado, y que suponía la existencia de un crédito adicional de 43 millones de pesetas. Esta dotación ejecutó en su totalidad en el mismo ejercicio, por lo que se considera finalizada la dotación del Fondo Social Europeo.

Con la dotación FEDER, en el periodo 1998-2000 estaban previstas la realización de las siguientes actuaciones desde la Consejería de Educación y Cultura.

- Encuentros de educación comparada no universitaria.

- Encuentros transfronterizos sobre educación de adultos.
- Banco de datos de centros para intercambios.
- Intercambio de alumnos y profesorado en albergues juveniles.

Del 16 al 18 de febrero de 2000 tuvo lugar en Salamanca el encuentro transfronterizo Interreg II sobre Formación Profesional. Consistió, básicamente, en unas jornadas de debate sobre la Formación Profesional, y una muestra de medios, recursos, titulaciones, etc. de los ciclos formativos de formación profesional.

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada	Grado de ejecución
	1996	8.944.179	8.944.179	100,00%
	1997	1.341.294	10.285.473	80,99%
	1998	81.284.174	81.284.174	100,00%
	2000	10.748.119	68.222.857	101,76%
67.045.999	FINALIZADA		68.222.857	101,76%

A 31/12/00 la ejecución acumulada de la medida 1.3 en relación con lo programado para el periodo 94-99 alcanza el 101,76%.

MEDIDA 1.4 “Refuerzo de los equipamientos urbanos”

Los objetivos básicos de esta medida son:

- Aumentar la competitividad transfronteriza de los centros urbanos.
- Incrementar y reforzar las infraestructuras y equipamientos básicos para compensar las carencias existentes y anticiparse a las necesidades futuras.
- Construcción o mejora de captaciones de agua.
- Construcción, ampliación o mejora de redes de distribución de aguas.
- Construcción, ampliación o mejora de redes de alcantarillado, etc...

En esta medida se han realizado fundamentalmente actuaciones de mejora de las infraestructuras hidráulicas, bien de saneamiento o de abastecimiento. La racionalidad en el uso del agua, la armonización de ese uso con los demás recursos naturales, la conservación, restauración de los valores ambientales, son elementos imprescindibles para un desarrollo futuro. Sin embargo, a pesar de la buena situación general, también existen algunos problemas importantes tales como la no resuelta todavía depuración de las aguas residuales de numerosos núcleos de población.

Entre las actuaciones realizadas durante 2000, cabe mencionar las siguientes:

- Abastecimiento comarcal e impulsión del depósito El Castañar en Campo de Argañán.
- Estación depuradora del Lago de Sanabria.

- Colector de drenaje en la travesía CN-620, en Ciudad Rodrigo.
- Colector de drenaje en Parque de Valorio.
- Mejora del abastecimiento en Tábara.

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada	Grado de ejecución
	1996	94.335.587	94.335.587	7,04%
	1997	304.338.360	398.673.947	29,77%
	1998	660.531.762	1.059.205.709	79,10%
	1999	232.177.557	1.291.383.266	96,44%
	2000	433.064.535	1.724.447.801	128,78%
1.339.050.272	FINALIZADA		1.724.447.801	128,78%

A 31/12/00 la ejecución acumulada de la medida 1.4 en relación con lo programado para el periodo 94-99 alcanza el 128,78%.

La medida se encuentra finalizada, y se utilizarán los excesos de ejecución en cerrar las medidas 1.5 y 1.6, de acuerdo a las Orientaciones sobre el cierre financiero de las Intervenciones Operativas de los Fondos Estructurales.

MEDIDA 1.5 “Dinamización y Cooperación Empresarial y Turística”

Los objetivos que persigue esta medida son los siguientes:

- Dinamización y modernización del tejido empresarial.
- Valorización del potencial endógeno de desarrollo.
- Creación de un ámbito favorable para la actividad de las empresas y otros organismos.
- Favorecer las acciones innovadoras y las relaciones entre empresas y asociaciones empresariales de un lado y otro de la frontera.

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada	Grado de ejecución
	1996	3.957.284	3.957.284	0,00%
	1997	289.210	4.246.494	0,49%
	1998	281.794.346	281.794.346	100,00%
	1999	443.388.522	725.182.868	100,00%
	2000	443.388.522	1.168.571.390	100,00%
	2000	443.388.522	1.168.571.390	100,00%
882.069.162	FINALIZADA		1.168.571.390	100,00%

A 31/12/00 la ejecución acumulada de la medida 1.5 en relación con lo programado para el periodo 94-99 alcanza el 100,00%.

Medida 1.6 “Dinamización y Cooperación Social e Institucional”

Los objetivos de esta medida son los siguientes:

- Promover el desarrollo de instituciones regionales o locales orientadas a la dinamización socioeconómica y a la cooperación transfronteriza.

- El apoyo a la creación de estructuras asociativas regionales y locales orientadas a la dinamización social y a la cooperación transfronteriza.

- La intensificación de los intercambios científicos, sociales, culturales e institucionales.

Para impulsar estos fines se constituyó el GABINETE DE INICIATIVAS TRANSFRONTERIZAS, que persigue las siguientes finalidades:

1. Dar plasmación práctica a una declaración de voluntades expresada en el Protocolo de Cooperación, firmado en marzo de 1995 entre Castilla y León y la Región Centro, en el que se recoge la creación de un Gabinete de este tipo.

2. Dar continuidad a las acciones emprendidas por la Región Centro, que ha iniciado ya los trámites para constituir un GIT en su Región, y es evidente que ambas estructuras han de estar intensamente relacionadas, ya que son el primer paso para la consolidación de la futura Comunidad de Trabajo.

3. Hacerse eco de lo que es una recomendación de las Instituciones Europeas: La creación de una estructura estable.

4. Coordinar las actuaciones de las Comisiones Sectoriales ya formadas y elaborar con ellas un Plan Anual de Actividades. Asimismo, podrá coordinar los Grupos de Trabajo que hay creados con la Región Norte de Portugal.

- En el año 1999, el Gabinete desarrolló su actividad en plena colaboración con instituciones de Castilla y León y de las regiones Norte y Centro de Portugal, contribuyendo a la elaboración de planes de acción conjunta para las provincias de Zamora y Salamanca y las regiones norte y centro de Portugal, creando una base de acción transfronteriza que será esencial en el futuro desarrollo de la Iniciativa Interreg.

- En el año 2000 las principales actuaciones llevadas a cabo por el GIT han sido:

- Firma de la Comunidad de Trabajo Castilla y León - Norte de Portugal: En los meses de diciembre de 1999 y enero de 2000 el Gabinete de Iniciativas Transfronterizas participó, junto con la Comisión de Coordinación de la Región Norte de Portugal, en la organización del acto de la firma, por parte del Presidente de la Junta de Castilla y León y el Presidente de la Comisión de Coordinación de la Región Norte de Portugal, del Acuerdo Constitutivo de la Comunidad de Trabajo Castilla y León - Norte de Portugal.

- Programas de Acción Conjunta: Asimismo, ha colaborado en la elaboración de dos Programas de Acción Conjunta, uno con la Región Norte y otro con la Región Centro de Portugal, en los que se recogen las propuestas que, de forma consensuada, han presentado los agentes que intervienen en la zona de frontera.

- Gestión de subvenciones: El Gabinete de Iniciativas Transfronterizas gestiona una línea de subvenciones que la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, a través de concurso público, destina a actividades de cooperación transfronteriza.

- Asistencia a Seminarios: El GIT ha asistido como invitado a varios Seminarios, Jornadas, etc., directamente relacionados con la cooperación transfronteriza:

Programa	Año	Importación prevista	Importación consumida	Queda de ejecución
	1999	3.700.000	3.500.000	200.000
	1999	13.100.000	12.100.000	1.000.000
	2000	10.000.000	9.000.000	1.000.000
Total		26.800.000	24.600.000	2.200.000

EJE 2 MEDIO AMBIENTE Y PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO

Medida 2.2 "Protección del Patrimonio Natural".

Entre las actuaciones realizadas durante el año 2000 deben destacarse las siguientes:

- Inversiones y actuaciones de mantenimiento y mejora de áreas recreativas, así como funcionamiento de Oficinas de Información en el Espacio Natural de Los Arribes del Duero, y en el de las Batuecas.

- Limpieza de playas y eliminación de residuos en el P. N. Lago de Sanabria.

- Obras diversas en el P.N. Lago de Sanabria y en la Reserva de las Lagunas de Villafáfila.

- Enterramiento de línea eléctrica de media tensión en la RRC de las Lagunas de Villafáfila.

- Recuperación de pesqueras tradicionales en los Arribes del Duero.

Programa	Año	Importación prevista	Importación consumida	Queda de ejecución
	1999	10.000.000	9.000.000	1.000.000
	1999	10.000.000	9.000.000	1.000.000
	2000	10.000.000	9.000.000	1.000.000
Total		30.000.000	27.000.000	3.000.000

Medida 2.3 "Recuperación del Patrimonio Arquitectónico"

Los objetivos que se pretenden alcanzar en las actuaciones de recuperación del patrimonio en las áreas fronterizas se centran en las siguientes premisas:

- Racionalizar los recursos atendiendo al máximo número posible de intervenciones.
- Utilizar los estudios y diagnósticos que permitan un mejor conocimiento de las patologías que afectan a los elementos, como paso previo a la intervención de restauración.
- Atender los proyectos en función de la prioridad marcada por la urgencia en abordar los problemas de estabilidad y estanqueidad que afectan a los monumentos.

Durante el año 2000 se han terminado las actuaciones previstas, realizándose un total de 16 intervenciones, con un gasto total pagado de 82.605.914 ptas., destacando entre los proyectos:

- Rehabilitación del Monasterio de Santa María en La Granja de Moreruela (Zamora).
- Restauración de la catedral de Zamora y de edificios históricos de la universidad de Salamanca.
- Restauración de la Colegiata de Toro (Zamora).
- Rehabilitación de la Iglesia Parroquial de Mogarraz (Salamanca).
- Rehabilitación de la Iglesia de Castellanos de Moriscos (Salamanca).

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada	Grado de ejecución
	1995	210.055.366	210.055.366	19,04%
	1996	763.508.615	973.563.981	88,25%
	1997	105.868.500	1.079.432.481	97,84%
	1998	394.502.309	1.473.934.790	133,60%
	1999	164.675.559	1.638.610.349	148,53%
1.103.219.666	FINALIZADA		1.638.610.349	148,53%

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada	Grado de ejecución
	1995	210.055.366	210.055.366	19,04%
	1996	763.508.615	973.563.981	88,25%
	1997	105.868.500	1.079.432.481	97,84%
	1998	394.502.309	1.473.934.790	133,60%
	1999	164.675.559	1.638.610.349	148,53%
1.103.219.666	FINALIZADA		1.638.610.349	148,53%

A 31/12/00 la ejecución acumulada de la medida 3.1 en relación con lo programado para el periodo 94-99 alcanza el 148,53%

P.E. 1656-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1656-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a estado de ejecución a 31 de diciembre de 2000 de los proyectos de la Iniciativa ADAPT, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de marzo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./1656, formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "estado de ejecución a 31 de diciembre de 2000 de diversos proyectos de la iniciativa ADAPT".

A los efectos del art. 150 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se traslada respuesta formulada por la Consejería de Economía y Hacienda, respecto del asunto de referencia.

(1656) PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA.

PROCURADOR: D. José Francisco Martín Martínez (Grupo Parlamentario Socialista)

ASUNTO: Estado de ejecución a 31 de diciembre de 2000 de diversos Proyectos de la Iniciativa ADAPT.

RESPUESTA:

De los datos obrantes en esta Consejería de Economía y Hacienda, adjunto remito a V.E. la información solicitada.

Valladolid, a 13 de marzo de 2001.

LA CONSEJERA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: *Isabel Carrasco Lorenzo*

La medida se encuentra finalizada.

EJE 3 MEJORA DE LA PERMEABILIDAD DE LA FRONTERA

Medida 3.1 "Conexión y Articulación Territorial"

Esta medida a 31 de diciembre de 1997 estaba ejecutada al 100%.

Con las acciones realizadas se está logrando reducir de forma considerable los problemas de comunicación entre ambas zonas fronterizas, lo que contribuye a una apertura de la economía y de las relaciones humanas y comerciales, reduciendo el aislamiento de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

PROYECTO LEY	PROYECTO DESCRIPCIÓN	2000 MILL. Liras	Agosto 2000 MILL. Liras	Agosto 2001 MILL. Liras	Delta TOTAL MILL. Liras	Incremento PORC. <th>Comentarios</th> <th>Porcentaje</th>	Comentarios	Porcentaje
2000-0001 (D.O. Trabajo)	Decreto de constitución de Comités y LAs	2000,000	0,000,000	20,000,000	20,000,000	100,000%	20,000,000	100,000%
21-00-0001 (D.O. Trabajo)	Compañía para el Desarrollo Económico del Estado, S.A. Administración del Patrimonio Compañía Comercial del Estado Compañía Financiera del Estado	1000,000	0,000,000	40,000,000	40,000,000	4,000%	40,000,000	4,000%
22-00-0001 (D.O. Trabajo)	Grupo Banco-Cajeros de Ahorros y Cuentas, S.L.	2000,000	0,000,000	20,000,000	20,000,000	1,000%	20,000,000	1,000%
23-00-0001 (D.O. Trabajo)	Compañía Financiera para el desarrollo integral de Bona Comité de Estudios e Inversión Tecnológica CIE Compañía de la Música Programa para el desarrollo de Andalucía	2000,000	0,000,000	20,000,000	20,000,000	1,000%	20,000,000	1,000%
24-00-0001 (D.O. Trabajo)	Compañía Financiera del Estado Caja Postal de España	2000,000	0,000,000	20,000,000	20,000,000	1,000%	20,000,000	1,000%
25-00-0001 (D.O. Trabajo)	Publicación de los Boletines C. B.M.	2000,000	0,000,000	20,000,000	20,000,000	1,000%	20,000,000	1,000%
26-00-0001 (D.O. Trabajo)	Comité de la Investigación de España y LAs Instituto Tecnológico de España y LAs	2000,000	0,000,000	20,000,000	20,000,000	1,000%	20,000,000	1,000%
27-00-0001 (D.O. Trabajo)	Compañía para el Desarrollo de las Telecomunicaciones del E.º	2000,000	0,000,000	20,000,000	20,000,000	1,000%	20,000,000	1,000%

PROYECTO LEY	PROYECTO DESCRIPCIÓN	2000 MILL. Liras	Agosto 2000 MILL. Liras	Agosto 2001 MILL. Liras	Delta TOTAL MILL. Liras	Incremento PORC. <th>Comentarios</th> <th>Porcentaje</th>	Comentarios	Porcentaje
2000-0001 (D.O. Trabajo)	Decreto de constitución de Comités y LAs	2000,000	0,000,000	20,000,000	20,000,000	100,000%	20,000,000	100,000%
21-00-0001 (D.O. Trabajo)	Compañía para el Desarrollo Económico del Estado, S.A. Administración del Patrimonio Compañía Comercial del Estado Compañía Financiera del Estado	1000,000	0,000,000	40,000,000	40,000,000	4,000%	40,000,000	4,000%
22-00-0001 (D.O. Trabajo)	Grupo Banco-Cajeros de Ahorros y Cuentas, S.L.	2000,000	0,000,000	20,000,000	20,000,000	1,000%	20,000,000	1,000%
23-00-0001 (D.O. Trabajo)	Compañía Financiera para el desarrollo integral de Bona Comité de Estudios e Inversión Tecnológica CIE Compañía de la Música Programa para el desarrollo de Andalucía	2000,000	0,000,000	20,000,000	20,000,000	1,000%	20,000,000	1,000%
24-00-0001 (D.O. Trabajo)	Compañía Financiera del Estado Caja Postal de España	2000,000	0,000,000	20,000,000	20,000,000	1,000%	20,000,000	1,000%
25-00-0001 (D.O. Trabajo)	Publicación de los Boletines C. B.M.	2000,000	0,000,000	20,000,000	20,000,000	1,000%	20,000,000	1,000%
26-00-0001 (D.O. Trabajo)	Comité de la Investigación de España y LAs Instituto Tecnológico de España y LAs	2000,000	0,000,000	20,000,000	20,000,000	1,000%	20,000,000	1,000%
27-00-0001 (D.O. Trabajo)	Compañía para el Desarrollo de las Telecomunicaciones del E.º	2000,000	0,000,000	20,000,000	20,000,000	1,000%	20,000,000	1,000%

PROYECTO	PROGRAMA OPERATIVO 94-99	ANUALIDAD	Ayuda Junta	Ayuda FSE	Coste TOTAL	Ingresos FSE	Certificado	Porcentaje
9811551 "Servicios Puente para la form. Prof. e inser. Laboral de alcohólicos y toxicómanos en riesgo de exclusión social"	Entidades Colaboradoras	1998-Fse	4.253.825	12.760.875	17.014.500	6.380.438	32.523.395	191,15%
Oficina del Comisionado Regional para la Droga						6.380.437		
						12.760.875		
31-oct-00		1999-Fse	12.498.375	37.489.125	49.985.500	24.560.398	24.284.781	48,58%
		TOTAL Fse	16.750.000	50.250.000	67.000.000	37.321.273	56.808.176	84,79%
9811552 "Sendero"	ASCARE Cáritas regional de Castilla y León	1998-Fse	3.685.400	13.820.250	18.427.000	6.910.125	16.946.827	91,97%
Comisionado Regional para la Droga						5.799.995		
						12.710.120		
31-jul-00		1999-Fse	9.646.600	36.174.750	48.233.000	18.642.440	49.602.179	102,84%
		TOTAL Fse	13.332.000	49.995.000	66.660.000	31.352.560	66.549.005	84,79%
9811554 "P.A.I." (Gerencia)	DESOD Desarrollo y solidaridad.Valladolid	1998-Fse	8.334.147	25.002.442	33.336.589	12.501.221	27.924.551	83,77%
						8.442.206		
						20.943.427		
31-jul-00		1999-Fse	8.334.147	25.002.442	33.336.589	14.530.729	38.747.116	116,23%
		TOTAL Fse	16.668.294	50.004.884	66.673.178	35.474.156	66.671.667	100,00%

P.E. 1657-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1657-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a estado de ejecución a 31 de diciembre de 2000 de los proyectos del Capítulo INTEGRA I, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de marzo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./1657, formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "estado de ejecución a 31 de

diciembre de 2000 de diversos proyectos del Capítulo INTEGRA I".

A los efectos del art. 150 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se traslada respuesta formulada por la Consejería de Economía y Hacienda, respecto del asunto de referencia.

(1657) PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA.

PROCURADOR: D. José Francisco Martín Martínez (Grupo Parlamentario Socialista)

ASUNTO: Estado de ejecución a 31 de diciembre de 2000 de diversos Proyectos del Capítulo INTEGRA I.

RESPUESTA:

De los datos obrantes en esta Consejería de Economía y Hacienda, adjunto remito a V.E. la información solicitada.

Valladolid, a 13 de marzo de 2001.

LA CONSEJERA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: *Isabel Carrasco Lorenzo*

PROYECTO	PROGRAMA OPERATIVO 94-99	ANUALIDAD	Ayuda Junta	Ayuda FSE	Coste TOTAL	Ingresos FSE	Certificado	Porcentaje
9811551 "Servicios Puente para la form. Prof. e inser. Laboral de alcohólicos y toxicómanos en riesgo de exclusión social"	Entidades Colaboradoras	1998-Fse	4.253.825	12.760.875	17.014.500	6.380.438	32.523.395	191,15%
Oficina del Comisionado Regional para la Droga						6.380.437		
						12.760.875		
31-oct-00		1999-Fse	12.498.375	37.489.125	49.985.500	24.560.398	24.284.781	48,58%
		TOTAL Fse	16.750.000	50.250.000	67.000.000	37.321.273	56.808.176	84,79%
9811552 "Sendero"	ASCARE Cáritas regional de Castilla y León	1998-Fse	3.685.400	13.820.250	18.427.000	6.910.125	16.946.827	91,97%
Comisionado Regional para la Droga						5.799.995		
						12.710.120		
31-jul-00		1999-Fse	9.646.600	36.174.750	48.233.000	18.642.440	49.602.179	102,84%
		TOTAL Fse	13.332.000	49.995.000	66.660.000	31.352.560	66.549.005	84,79%
9811554 "P.A.I." (Gerencia)	DESOD Desarrollo y solidaridad.Valladolid	1998-Fse	8.334.147	25.002.442	33.336.589	12.501.221	27.924.551	83,77%
						8.442.206		
						20.943.427		
31-jul-00		1999-Fse	8.334.147	25.002.442	33.336.589	14.530.729	38.747.116	116,23%
		TOTAL Fse	16.668.294	50.004.884	66.673.178	35.474.156	66.671.667	100,00%

PROYECTO	PROGRAMA OPERATIVO 94-99	ANUALIDAD	Ayuda Junta	Ayuda FSE	Coste TOTAL	Ingresos FSE	Certificado	Porcentaje
9811551 "Servicios Puente para la form. Prof. e inser. Laboral de alcohólicos y toxicómanos en riesgo de exclusión social"	Entidades Colaboradoras	1998-Fse	4.253.825	12.760.875	17.014.500	6.380.438	32.523.395	191,15%
Oficina del Comisionado Regional para la Droga						6.380.437		
						12.760.875		
31-oct-00		1999-Fse	12.498.375	37.489.125	49.985.500	24.560.398	24.284.781	48,58%
		TOTAL Fse	16.750.000	50.250.000	67.000.000	37.321.273	56.808.176	84,79%

PROYECTO	Entidades Colaboradoras	ANUALIDAD	Ayuda Junta	Ayuda FSE	Coste TOTAL	Ingresos FSE	Certificado	Porcentaje	
98I1552 "Sendero" Comisionado Regional para la Droga 31-jul-00	ASCARE Cáritas regional de Castilla y León	1998-Fse	3 685 400	13 820 250	18 427 000	6 910 125	16 946 827	91,97%	
					5 799 995				
							12 710 120		
		1999-Fse	9 646 800	36 174 750	48 233 000	18 842 440	49 602 179	102,84%	
TOTAL Fse	13 332 000	49 995 000	66 660 000	31 352 560	66 549 005	99,63%			
98I1554 "P A I" (Gerencia) 31-jul-00	DESOD Desarrollo y solidaridad Valladolid	1998-Fse	8 334 147	25 002 442	33 336 589	12 501 221	27 924 551	83,77%	
					8 442 206				
							20 943 427		
		1999-Fse	8 334 147	25 002 442	33 336 589	14 530 729	38 747 116	116,23%	
TOTAL Fse	16 668 294	50 004 884	66 673 178	35 474 156	66 671 667	100,00%			

P.E. 1658-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1658-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a estado de ejecución a 31 de diciembre de 2000 de los proyectos del Capítulo YOUTHSTART, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de marzo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./1658, formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "estado de ejecución a 31 de

diciembre de 2000 de diversos proyectos del Capítulo YOUTHSTART".

A los efectos del art. 150 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se traslada respuesta formulada por la Consejería de Economía y Hacienda, respecto del asunto de referencia.

(1658) PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA.

PROCURADOR: D. José Francisco Martín Martínez
(Grupo Parlamentario Socialista)

ASUNTO: Estado de ejecución a 31 de diciembre de 2000 de diversos Proyectos del Capítulo YOUTHSTART.

RESPUESTA:

De los datos obrantes en esta Consejería de Economía y Hacienda, adjunto remito a V.E. la información solicitada.

Valladolid, a 13 de marzo de 2001.

LA CONSEJERA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: *Isabel Carrasco Lorenzo*

PROYECTO	PROGRAMA OPERATIVO 94-99	Entidades Colaboradoras	ANUALIDAD	Ayuda Junta	Ayuda FSE	Coste TOTAL	Ingresos FSE	Certificado	Porcentaje	
98Y1552 "Rehabita" (D.G.Trabajo) 31-oc-2000	Cámara de contratistas de C. y L.		1998-Fse	9 841 262	52 458 750	69 945 000	26 229 375	66 742 388	95,42%	
						18 358 028				
								44 587 403	16 703 967	
			1999-Fse	13 331 238	71 058 750	94 745 000	39 465 049	54 501 900	57,52%	
TOTAL Fse	23 172 500	123 517 500	164 690 000	84 052 452	137 948 255	83,76%				
98Y1554 "Cauces" (D.G.Trabajo) 31-oc-2000	Fundación Cauces de Salamanca		1998-Fse	4 608 000	17 280 000	23 040 000	8 640 000	18 892 655	82,00%	
							5 529 491			
								14 169 491		
			1999-Fse	7 312 000	27 420 000	38 560 000	15 265 255	26 038 358	71,22%	
TOTAL Fse	11 920 000	44 700 000	59 600 000	29 434 746	44 931 011	75,39%				

PROYECTO	PROGRAMA OPERATIVO 94-99	Entidades Colaboradoras	ANUALIDAD	Ayuda Junta	Ayuda FSE	Coste TOTAL	Ingresos FSE	Certificado	Porcentaje	
98Y1552 "Rehabita" (D G Trabajo) 31-oc-2000	Cámara de contratistas de C y L		1998-Fse	9 841 262	52 458 750	69 945 000	26 229 375	66 742 388	95,42%	
						18 358 028				
								44 587 403	16 703 967	
			1999-Fse	13 331 238	71 058 750	94 745 000	39 465 049	54 501 900	57,52%	
TOTAL Fse	23 172 500	123 517 500	164 690 000	84 052 452	137 948 255	83,76%				
98Y1554 "Cauces" (D G Trabajo) 31-oc-2000	Fundación Cauces de Salamanca		1998-Fse	4 608 000	17 280 000	23 040 000	8 640 000	18 892 655	82,00%	
							5 529 491			
								14 169 491		
			1999-Fse	7 312 000	27 420 000	38 560 000	15 265 255	26 038 358	71,22%	
TOTAL Fse	11 920 000	44 700 000	59 600 000	29 434 746	44 931 011	75,39%				

P.E. 1659-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1659-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a estado de ejecución a 31 de diciembre de 2000 de los proyectos del Capítulo NOW de la Iniciativa de Empleo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de marzo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./1659, formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "estado de ejecución a 31 de

diciembre de 2000 de diversos proyectos del Capítulo NOW de la iniciativa de empleo".

A los efectos del art. 150 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se traslada respuesta formulada por la Consejería de Economía y Hacienda, respecto del asunto de referencia.

(1659) PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA.

PROCURADOR: D. José Francisco Martín Martínez (Grupo Parlamentario Socialista)

ASUNTO: Estado de ejecución a 31 de diciembre de 2000 de diversos Proyectos del Capítulo NOW de la Iniciativa de Empleo.

RESPUESTA:

De los datos obrantes en esta Consejería de Economía y Hacienda, adjunto remito a V.E. la información solicitada.

Valladolid, a 13 de marzo de 2001.

LA CONSEJERA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: Isabel Carrasco Lorenzo

Table with 8 columns: Pregunta, Respuesta, and various financial data points. The table contains multiple rows of data, some of which are partially obscured or illegible due to the image quality.

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./1660, formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, perteneciente al Grupo parlamentario Socialista, relativa a “relación de todos los proyectos en que participa la Junta incluidos en el Programa Operativo “Sudoeste Europeo/Diagonal Continental”.

A los efectos del art. 150 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se traslada respuesta formulada por la Consejería de Economía y Hacienda, respecto del asunto de referencia.

(1660) PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA.

PROCURADOR: D. José Francisco Martín Martínez (Grupo Parlamentario Socialista)

ASUNTO: Relación de todos los proyectos en que participa la Junta incluidos en el Programa Operativo “Sudoeste Europeo/Diagonal Continental”.

RESPUESTA:

- Mediante escrito fechado el 27 de diciembre de 1999 (entrada en la D.G. Asuntos Europeos y Acción Exterior el día 4 de enero de 2000) se comunica por el Ministerio de Economía y Hacienda la aprobación de cuatro proyectos en el ámbito territorial de Castilla y León.

- La Junta de Castilla y León participa en dos de ellos, a través de la Dirección General de Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio:

Denominación del Proyecto	Total Proyecto (Euros)	Total Proyecto (Pesetas)	Total pagado a 31/12/00 (Pesetas)	Comprometido a 31/12/00 (Pesetas)
Mapa histórico del noroeste peninsular.	30.000	4.991.580	0	4.991.580
Ordenación del Territorio en la Región Fluvial del Duero	65.000	10.815.090	2.510.208	8.304.882
TOTAL P.O.	95.000	15.806.670	2.510.208	13.296.462

Los proyectos se encuentran en funcionamiento y se desarrollan conforme a los plazos marcados. Cabe resaltar que la ejecución de ambos proyectos se ha incrementado enormemente en el mes de enero de 2001, especialmente en el proyecto “Construcción del mapa histórico del noroeste peninsular” (donde se ha alcanzado el 100% de ejecución), lo que se reflejará en la próxima certificación.

Valladolid, a 9 de marzo de 2001.

LA CONSEJERA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: Isabel Carrasco Lorenzo

P.E. 1661-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1661-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a relación de todos los proyectos en que participa la Junta incluidos en el Programa Operativo «Arco Atlántico», publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de marzo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./1661, formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “relación de todos los proyectos en que participa la Junta incluidos en el Programa Operativo “Arco Atlántico”.

A los efectos del art. 150 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se traslada respuesta formulada por la Consejería de Economía y Hacienda, respecto del asunto de referencia.

(1661) PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA.

PROCURADOR: D. José Francisco Martín Martínez (Grupo Parlamentario Socialista)

ASUNTO: Relación de todos los proyectos en que participa la Junta incluidos en el Programa Operativo “Arco Atlántico”.

RESPUESTA:

- Mediante escrito fechado el 4 de febrero de 2000 (entrada en la D.G. Asuntos Europeos y Acción Exterior el día 9 de febrero de 2000) se comunica por el Ministerio de Economía y Hacienda la aprobación de ocho proyectos en el ámbito territorial de Castilla y León.

- La Junta de Castilla y León participa en seis de ellos:

Organismo	Proyecto	Coste total (euros)	Coste total (pesetas)
D.G. Asuntos Europeos y A. Exterior	Interoperabilidad en la Red de Autopistas. Estudio de tecnologías candidates a infraestructuras comunes para su desarrollo en el Noroeste Atlántico.	7.378.300	48.798
D.G. Asuntos Europeos y A. Exterior	Estudio tecnológico para la cooperación entre los registros del Arco Atlántico en el sector del transporte.	230.579	1.500
D.G. Asuntos Europeos y A. Exterior	Estudio tecnológico para la cooperación científica y tecnológica en el Arco Atlántico.	249.579	1.500
D.G. Asuntos Europeos y A. Exterior	Estudio tecnológico para la cooperación del sector del turismo en el Arco Atlántico.	249.579	1.500
D.G. Asuntos Europeos y A. Exterior	Estudio tecnológico para la cooperación en el sector del medio ambiente y de la conservación del territorio.	249.579	1.500
D.G. Turismo	Tecnología de Red.	4.520.000	27.000

- Debido a lo tardío de la aprobación de los proyectos, a 31 de diciembre de 1999 aún no había comenzado su ejecución en términos de pagos. No obstante, la Decisión de aprobación del Programa permite la realización de los mismos hasta el final del año 2001, habiéndose iniciado en el año 2000 el desarrollo de las actuaciones.

- En cualquier caso, el Programa Arco Atlántico no se certifica desde la Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios, sino que exige que sean los propios socios participantes en los proyectos los que cursen las certificaciones directamente a los socios jefes de fila. Por ello, serán las propias unidades ejecutoras las que dispongan del grado de ejecución de cada uno de sus proyectos.

Valladolid, a 9 de marzo de 2001.

LA CONSEJERA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: *Isabel Carrasco Lorenzo*

P.E. 1663-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1663-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ángel Gómez González, relativa a concesión de ayuda económica al Ayuntamiento de Valledado para construcción de un frontón de pelota, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de marzo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta parlamentaria Escrita, P.E. 1663-I, formulada por el Procurador D. Ángel Gómez González, del Grupo Parlamentario Socialista, en relación con la financiación de un frontón de pelota en Valledado.

1.- No se ha concedido ninguna subvención para financiar el citado frontón.

2.- Ninguna.

Valladolid, 5 de marzo de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 1666-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1666-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a cesión de inmueble urbano a la Asociación «Mensajeros de la Paz» para Residencia de Tercera Edad en Navas de Oro, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 121, de 27 de febrero de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de marzo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./1666, formulada a la Junta de Castilla y León, por el Procurador del Grupo Parlamentario Mixto D. Antonio Herreros Herreros, relativa a cesión de inmueble para uso de residencia de la tercera edad, gestionada por la Asociación "Mensajeros de la Paz" en Navas de Oro (Segovia).

En contestación a la Pregunta Escrita de referencia, se informa lo siguiente:

En virtud del Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, se delegó el ejercicio de determinadas funciones de titularidad de la Comunidad Autónoma en las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, en relación con los municipios de población inferior a 20.000 habitantes.

El artículo 31.1.6 del citado Decreto, atribuye a las Diputaciones Provinciales la función de recibir la dación en cuenta de las cesiones gratuitas de bienes inmuebles patrimoniales de las Entidades Locales a las que se refiere el artículo 109.2 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

Por todo ello, al ser la población del citado municipio inferior a 20.000 habitantes, el órgano competente para la recepción, en su caso, de la citada comunicación es la Diputación Provincial de Segovia.

Valladolid, 12 de marzo de 2001.

LA CONSEJERA DE PRESIDENCIA Y
ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL

Fdo.: *M.ª José Salgueiro Cortiñas*

P.E. 1667-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1667-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a financiación de actuaciones en materia de Residencias del Plan Sectorial

de Personas Mayores, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 121, de 27 de febrero de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de marzo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 1667-I, presentada por D. Antonio Herreros Herreros, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, sobre el Plan Regional Sectorial de Personas Mayores.

El Decreto 17/2000, de 27 de enero, establece las normas de financiación en materia de residencias para personas mayores abarcando las anualidades 2000/2003. Durante el ejercicio 2000, estas actuaciones se han realizado exclusivamente con fondos propios de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Respecto a la cuantía disponible de estos fondos, la Disposición Adicional Primera Bis del Decreto indica que durante el periodo 2000/2003 se preverán los créditos necesarios para alcanzar un mínimo de 5.720 millones de pesetas.

Durante el ejercicio 2000 el total de las inversiones realizadas para financiar estas acciones alcanzó los 1.600 millones de pesetas. Para el año 2001, el importe total presupuestado, asciende a 1.860 millones de pesetas y se irá ejecutando a lo largo del presente ejercicio.

En cuanto a los años sucesivos, el propio Decreto indica que los proyectos de presupuestos generales de la Comunidad preverán los créditos necesarios para alcanzar el mínimo señalado.

Valladolid a 7 de marzo de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 1669-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1669-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a falta de transporte en la Unidad de Enfermos Mentales de «Los Montalvos» de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 121, de 27 de febrero de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de marzo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 1669-I, presentada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre transporte en la unidad de enfermos mentales de «Los Montalvos» de Salamanca.

La Unidad de Rehabilitación de Salamanca es una unidad hospitalaria en la que el paciente se encuentra ingresado, recibiendo un tratamiento psicoterapéutico intensivo dirigido a su rehabilitación e integración social, si bien dentro del programa de tratamiento está indicado incluir actividades comunitarias.

Para ello, y desde el comienzo de su funcionamiento, la Unidad de Rehabilitación para enfermos Mentales dispuso de una furgoneta, además de la línea de autobuses existente, con cuatro recorridos diarios entre el centro de Salamanca y el Hospital.

Actualmente se ha planteado la posibilidad de incrementar las líneas de autobuses para mejorar la comunicación entre el Hospital y el centro de la ciudad. Los presupuestos del consorcio establecido por la Diputación y la Junta ya han destinado una cantidad a este fin, que supondrá aumentar en tres recorridos al día los ya existentes. Además se pretende que esta línea se integre dentro de los servicios municipales de autobús del Ayuntamiento de Salamanca, teniendo en cuenta también las necesidades de las urbanizaciones y pueblos de la zona.

Valladolid, 12 de marzo de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 1671-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1671-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre enfermos mentales de la unidad de «Los Montalvos», publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 121, de 27 de febrero de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de marzo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 1671-I, presentada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre enfermos mentales en la unidad de «Los Montalvos».

El número de pacientes de la Unidad de Rehabilitación es, lógicamente, variable. Como dato puntual, a día 6 de marzo había 23 pacientes, disponiéndose de una capacidad total de 36 camas.

La citada Unidad de Rehabilitación, inaugurada en septiembre pasado en Salamanca funcionalmente es la misma que la antes ubicada en el Hospital Psiquiátrico, si bien con mejoras notables en cuanto a su estructura, lo que supone que se ha dado un paso importante en el desarrollo de la Reforma Psiquiátrica en Salamanca.

Por tanto, todos los pacientes que estaban en la Unidad de Rehabilitación del Hospital Psiquiátrico fueron trasladados a la nueva Unidad de Rehabilitación de Los Montalvos. Desde entonces, todos los pacientes proceden de la red de asistencia psiquiátrica de la provincia de Salamanca según indicación facultativa.

En cuanto al tiempo de estancia en unidades de este tipo, destacar que hay una importante variedad, situándose entre los 2 y 12 meses. En el caso de la Unidad de Rehabilitación de Los Montalvos la estancia media se sitúa en 81,9 días.

En respuesta a su cuarta pregunta, el responsable de la Unidad de Rehabilitación solicitó al Consorcio el uso del 4.º chalet, que le fue cedido. Una vez realizado el proyecto de rehabilitación, está prevista la aprobación del pliego de licitación de la obra en la próxima reunión del Consorcio.

Los talleres ocupacionales previstos se pondrán en marcha en los próximos meses, una vez finalizadas las obras. Actualmente está en funcionamiento ya un taller de reciclado de papel que está adscrito a la Unidad de Rehabilitación, como complemento de la actividad fundamental de ésta, que son los programas psicoterapéuticos de rehabilitación e integración, los cuales ya han comenzado.

Valladolid, 7 de marzo de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 1683-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1683-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Elena Pérez Martínez, relativa a actuaciones respecto a la depuradora de aguas residuales de la fábrica PANIBÉRICA DE LEVADURA de Valladolid, publicada en el

Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 124, de 7 de marzo de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de marzo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 0501683 formulada por la Procuradora D.ª Elena Pérez Martínez perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a depuradora de aguas residuales de la fábrica Panibérica de Levaduras.

El pasado día 24 de octubre de 2000 se mantuvo una reunión entre el Jefe del Servicio de Protección Ambiental, el Director de Fábrica de PANIBÉRICA DE LEVADURAS, SA y un Técnico de la Empresa INGENIEROS ASESORES, SA que lleva a cabo labores de asistencia técnica a la precitada mercantil. En dicha reunión se adquirió el compromiso por parte del Director de Fábrica D. José Antonio Mas, de hacer llegar un informe al Servicio de Protección Ambiental en el cual se reflejasen las actuaciones llevadas a cabo y otras que pudieran resultar necesarias para atajar el problema de los olores procedentes de su depuradora.

Dicho informe ha tenido entrada en el Servicio de Protección Ambiental el día 13 de noviembre y en él se describe resumidamente el proceso depurativo de las aguas residuales de proceso, un diagnóstico sobre las fuentes de olores, una serie de medidas que se han llevado a cabo a lo largo de este año para disminuir la emisión de olores que consisten en la puesta en marcha de un nuevo decantador de lamelas más estanco, mejorar la estanqueidad de una soplante del sistema de biogás y mediciones periódicas para detectar fugas y, por último, dos nuevas medidas que se van a implantar según la siguiente programación:

- Antes de cinco meses, colocación de un venteo con filtro de carbón activo en el decantador de lamelas.
- Antes de tres meses, colocación de un filtro de carbón activo en el venteo del tanque de homogeneización.

Por otra parte, se han llevado a cabo mediciones mediante nuestra Unidad Móvil de Inmisión en las proximidades de la fábrica cuyos resultados reflejaban una superación de los niveles de ácido sulfídrico (sosa), sin duda debido a la proximidad de la toma de muestras al foco emisor. Esta comprobación fue realizada a petición del Ayuntamiento de Valladolid entre los días 3 de mayo y 17 de junio de 1998 y los resultados fueron remitidos a dicha Institución.

Por último, decir que se realizará un seguimiento de las medidas programadas recogidas en el segundo punto

de este Informe por parte de los técnicos de la Consejería de Medio Ambiente.

Valladolid, 9 marzo de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 1684-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1684-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Teresa Rodrigo Rojo, relativa a proyecto de realización de un amplio camino en el monte público de Aguas Vertientes de El Espinar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 124, de 7 de marzo de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de marzo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 0501684 formulada por la Procuradora D.ª M.ª Teresa Rodrigo Rojo perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a apertura de nuevo camino en el Monte Público de aguas vertientes en El Espinar y datos sobre el censo de águila imperial en la zona.

Mediante Proyecto con referencia SG-6651/99, elaborado por el Servicio Territorial de Segovia y aprobado por esta Dirección General en fecha 10 de septiembre de 1999, se preveía la "consolidación, mejora y acondicionamiento" de 8 km. de pista forestal en el M.U.P. n.º 138 de los del Catálogo de Segovia, "Aguas Vertientes", propiedad del Ayuntamiento de El Espinar y gestionado por el citado Servicio Territorial. Por tanto y dado el tipo de actuación inicialmente propuesto y no contando la zona en cuestión, en el momento de promover la actuación, con la calificación de Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA), se estimó que no requería ser sometida al trámite reglado de Evaluación de Impacto Ambiental.

No obstante lo anterior, al valorarse posibles afecciones sobre elementos particularmente sensibles en la zona que sería objeto de los trabajos propuestos y figurar la misma dentro de la propuesta de Lugares de Interés Comunitario (Directiva 92/43/CEE) que, para su proposición a la U.E., el Servicio Territorial, procedió a suspender su ejecución y a elaborar, con toda urgencia, el necesario Estudio de Impacto Ambiental, que se encarga a una consultoría ajena a la Administración y que reúne los necesarios requisitos de pluridisciplinariedad y homologación de sus integrantes, según la legislación

vigente (Ley 8/1994, de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León, y su Reglamento). Dicho Estudio es entregado en fecha 5 de junio de 2000, considerando "crítico" el impacto respecto de la conservación de especies protegidas y proponiendo "la no ejecución del camino proyectado, salvo en el caso de adoptar estrictas medidas correctoras y protectoras" que el propio Estudio detalla.

Finalmente se decide desistir de la realización de este proyecto, en su concepción inicial, circunstancia por la que no procede el pronunciamiento de la Ponencia Técnica Provincial de Evaluación de Impacto Ambiental de Segovia.

Cualquier actuación de dotación de infraestructura en el ámbito del espacio en cuestión, que pueda abordarse en un futuro, se haría previos los trámites de evaluación de impacto ambiental establecidos por la legislación vigente, resguardando, en todo caso, la conservación de los excepcionales valores ambientales existentes en la zona y buscando su justa compatibilización con los legítimos intereses de la Entidad propietaria del monte.

La Junta dispone de datos sobre censo de Águila Imperial en la zona, siendo objeto sus poblaciones de un seguimiento permanente y habiendo ello motivado, como se ha especificado en párrafos anteriores, la propuesta de declaración de esta zona como ZEPA al amparo de la normativa comunitaria.

Valladolid, 9 de marzo de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 1686-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1686-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ángel Gómez González, relativa a puesta en funcionamiento del Centro de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos de la provincia de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 124, de 7 de marzo de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de marzo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 0501686 formulada por el Procurador D. Ángel Gómez González perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a puesta en funcionamiento del centro de tratamiento de residuos sólidos urbanos de Segovia.

Las Entidades Locales tienen encomendadas, en virtud de lo dispuesto en la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, la recogida, el transporte y, al menos la eliminación de los residuos urbanos que se generen en su término municipal.

La Excm. Diputación Provincial de Segovia, en virtud de lo establecido en el artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, tiene asumida la cooperación económica con los municipios de la provincia, así como la prestación de los servicios públicos de carácter supramunicipal, cuando resulten insuficientes los medios de que dispongan las Corporaciones Locales o sean excesivamente onerosos para éstas.

La Excm. Diputación Provincial de Segovia, por acuerdo del Pleno Ordinario de la Corporación en sesión de 25 de noviembre de 1993, aprobó la creación y los estatutos del Consorcio para la Gestión Medioambiental y Tratamiento de los Residuos Urbanos en la provincia de Segovia.

Con fecha 12 de septiembre de 2000, la Junta de Gobierno y Administración del Consorcio en Sesión Extraordinaria aprueba el Proyecto de explotación, los Pliegos de Condiciones Administrativas Particulares, los Estudios Básicos de Balances para el diseño de la planta, Pliegos de Condiciones Técnicas y resto de documentación preparatoria, que servirán de base para contratar por Procedimiento abierto y Concurso la prestación del Servicio Público de explotación y control ambiental de las instalaciones para transporte, tratamiento y gestión de residuos urbanos, incluidos rechazos, en la provincia de Segovia.

Con fecha 15 de septiembre de 2000, se publica en el B.O.P. de Segovia, la información pública relativa a la aprobación del Proyecto de explotación, los Pliegos de Condiciones Administrativas Particulares, los Estudios Básicos de Balances para el diseño de la planta, Pliegos de Condiciones Técnicas y resto de documentación preparatoria, que servirán de base para contratar por Procedimiento abierto y Concurso la prestación del Servicio Público de explotación y control ambiental de las instalaciones para transporte, tratamiento y gestión de los residuos urbanos, incluido rechazos, en la provincia de Segovia.

Simultáneamente, en el B.O.P. Provincial de 15 de septiembre de 2000, se anuncia Concurso para la prestación del Servicio indicado anteriormente, el cual ha sido adjudicado recientemente a la Empresa Fomento de Construcciones y Contratas, por lo que es previsible que dicho centro comience a funcionar en fechas próximas, según lo que establezca el Consorcio con la empresa adjudicataria.

Valladolid, 9 de marzo de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 1687-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1687-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ángel Gómez González, relativa a mejora del Parque de las Hoces del Río Duratón, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 124, de 7 de marzo de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de marzo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita 0501687 formulada por el Procurador D. Ángel Gómez González perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a mejora del Parque Natural de las Hoces del Río Duratón.

El Parque Natural de las Hoces del Río Duratón, después de más de 10 años de su declaración, es uno de los modelos a seguir en cuanto a la efectividad de la declaración de un Espacio Natural en el desarrollo de una Comarca.

Las actuaciones de mejora y de adecuación de Uso Público le colocan entre los más avanzados de la REN. A pesar de ello se está trabajando en los siguientes proyectos:

- Actualización de los contenidos del Centro de Interpretación.
- Mejoras y adecuación del uso Público del Espacio (Señalizaciones, sendas, pasarelas...).
- Diseño de Aparcamientos en las zonas de mayor afluencia de visitantes.
- Otras pequeñas obras de mejora y conservación del espacio.

Paralelamente se está trabajando en la elaboración del PRUG (Plan Rector de Uso y Gestión) y del Plan de Mejoras, que son los instrumentos de planificación que, deben regir las actuaciones en el Espacio y que se redactan conjuntamente con todos los estamentos implicados a través de la colaboración de la Junta Rectora del Parque.

Valladolid, 9 de marzo de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 1691-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1691-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a construcción de pistas forestales en la Zona de Protección del Oso Pardo en Riaño, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 124, de 7 de marzo de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de marzo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 0501691 formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a construcción de pistas forestales en la zona de protección del oso pardo en Riaño.

Los estudios que han permitido la construcción de una serie de pistas forestales en la zona de Riaño son los legalmente establecidos a través de los oportunos Dictámenes de Impacto Ambiental cuando eran precisos.

La Base de estos estudios así como las medidas tomadas en la ejecución del resto de actuaciones que no precisaban Evaluación de Impacto Ambiental, son los estudios de seguimiento de la especie que se realizan de forma continuada tanto por la guardería como con la ayuda de asistencias técnicas especializadas. Estos seguimientos permiten conocer de forma personal los movimientos de la especie, sus dificultades de alimentación o los resultados de la reproducción del año.

Valladolid, 9 de marzo de 2001.

EL CONSEJERO
Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 1692-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1692-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a vertederos de residuos sólidos pertenecientes a Mancomunidades con licencias de actividad y apertura, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 124, de 7 de marzo de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de marzo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 0501692 formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a vertederos de residuos sólidos urbanos autorizados a mancomunidades de municipios.

neciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a vertederos de residuos sólidos urbanos autorizados a mancomunidades de municipios.

Todos los vertederos realizados por la Consejería de Medio Ambiente disponen de la correspondiente licencia de actividad y apertura (Anexo I).

En estos momentos se está finalizando un estudio de los vertederos controlados e incontrolados con el fin de proceder a su sellado o bien su transformación en plantas de transferencia o en plantas de tratamiento de residuos urbanos. El número de vertederos que previsiblemente serán sellados son los que figuran en el Anexo II.

Existen diversos expedientes sancionadores a 80 vertederos, de pequeña entidad, por diversos hechos, tales como: carecer de licencia, quema de los residuos, etc., estando las sanciones impuestas comprendidas entre 15.000 y 200.000 Pts.

Valladolid, 9 de marzo de 2001.

EL CONSEJERO
Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

ANEXO I

RELACIÓN DE VERTEDEROS QUE DISPONEN DE LICENCIA DE ACTIVIDAD Y APERTURA

PROVINCIA	MANCOMUNIDAD
Ávila	Alto Tabor. Bajo Tabor. Páramo de Acoija. Valle Ambrós.
Burgos	Arriola de Duero (Río Arandilla, Páramo del Duero, Páramo, La Yaceta). Burgos (Provincia de Burgos, Río Arriba, Bajo Arriba, Tierras del Cid, Páramos y Valles, Arriola). Miguel de Irujo (Castellero y Barba). Villacayo (Sierra de Taja y Tudanca). Mascareñas (Páramo de Arriba y del Monte). Mojón de Faramontes (Coba - Páramo).
León	Parque de La Catedral
Palencia	Agua de Campos (Valle del Pisuerga). Carrón de los Cobos (Castro de Santiago). Cerro de la Torre (Cerrado). Palencia.
Salamanca	Ciudad Rodrigo (Páramo del Aguada, Yaceta y Agudón). Ledesma. Salmorosa (Tierra del Torro, Compañolero y las Uña, Alto Torro y Páramo de Santa Teresa). Tremolera (Cobos y Sierra de Práncel). Villacayo (Arriba del Duero, Abadengo, Cerro Duero Villacayo).
Segovia	El Molino.
Sevilla	Todos los vertederos, controlados e incontrolados, han sido sellados dentro del Almorcal.
Valladolid	Zona Norte. Campes Estreos. Arriba.
Zamora	Sanjaque. Toro.

ANEXO II

NÚMERO DE VERTEDEROS, CONTROLADOS E INCONTROLADOS QUE HAN SIDO DETERMINADOS PARA PROCEDER A SU SELLADO

PROVINCIA	Nº
Ávila	156
Burgos	54
León	74
Palencia	152
Salamanca	60
Segovia	33
Soria	Todos sellados excepto el de Medinaceli
Valladolid	22
Zamora	149
TOTAL	700

P.E. 1693-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1693-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a denuncias de la Consejería de Medio Ambiente en relación con actividades de la empresa de Recuperación de Materiales Diversos SA y situación de los expedientes instruidos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 124, de 7 de marzo de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de marzo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 0501693 formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a denuncias y expedientes administrativos relacionados con la Empresa Recuperación de Materiales Diversos SA.

Existe una denuncia relativa al vertido de residuos por parte de la Empresa Recuperación de Materiales Diversos SA, en el paraje "La Laguna" de Villanueva del Carnero (León), realizada por D. Manuel Martínez de la Iglesia, en representación de Ecologistas en Acción, dirigida al Director General de Calidad Ambiental de fecha 10 de noviembre de 1999. La mencionada empresa posee autorización por parte del Ayuntamiento de Santovenia

de la Valdoncina (León) para el depósito temporal de residuos plásticos en dicho paraje desde el día 2 de febrero de 1999.

Asimismo, se han formulado ante el Servicio Territorial de Medio Ambiente de León, escritos-denuncias por parte de D. Julio García Arahuetes en representación de la plataforma "Valle de Conforcos" y por el Presidente de la Junta Vecinal de Antimio de Abajo, D. José Fidalgo Fidalgo en referencia a la carencia de licencia de apertura así como sobre la autorización otorgada por el Servicio Territorial de Industria para la realización de pruebas y montaje de maquinaria. Con referencia a los mismos no se ha producido, instruido o iniciado a la mencionada empresa ningún expediente administrativo de tipo sancionador, puesto que la obtención de la licencia de apertura estaba condicionada a la posesión de la autorización de gestor de residuos no peligrosos, la cual ha sido concedida por parte de la Dirección General de Calidad Ambiental con fecha de 15 de junio de 2000.

En la actualidad, puede considerarse que la empresa ha regularizado la actividad que desarrolla en Ardoncino, término municipal de Chozas de Abajo (León). Posee licencia de actividad para realizar operaciones de trituración de cableado y residuos de caucho.

Valladolid, 9 de marzo de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 1696-II y P.E. 1697-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 1696-II a P.E. 1697-II, a las Preguntas formuladas por el Procurador D. Cipriano González Hernández, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 124, de 7 de marzo de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de marzo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

P.E. RELATIVA

P.E. 1696-II ausencia de solicitudes, dentro de plazo, de las ayudas para actuaciones de minimización de residuos.

P.E. 1697-II interpretación de la ausencia de solicitudes para ayudas a la minimización de residuos.

Contestación conjunta a las Preguntas Escritas P.E. 0501696 y P.E. 0501697 formuladas por el Procurador D. Cipriano González Hernández perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativas a medidas adoptadas ante la ausencia de peticiones para actuaciones de minimización de residuos.

Mediante Orden de 1 de junio de 1999, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, fueron convocadas subvenciones a empresas del sector industrial que acometan actuaciones encaminadas a la minimización de residuos.

La convocatoria, que no tenía precedentes en años anteriores, fue realizada exclusivamente para el año 1999, estaba dotada con un importe de 10.404.000 Ptas., y se encuadraba en los Pactos Territoriales por el Empleo, para las zonas afectadas por la reconversión de la minería del carbón en las provincias de León y Palencia.

La citada convocatoria de subvenciones fue objeto de publicación en el BOCyL n.º 111, de 11 de junio de 1999.

La Base Séptima de la convocatoria otorgaba un plazo de un mes, contando desde el día siguiente a su publicación, para la presentación de solicitudes, transcurrido el cual, no fue presentada solicitud alguna.

A su vez, y al margen de la preceptiva publicación de la convocatoria de subvenciones en el Boletín Oficial de Castilla y León, desde la Consejería de Medio Ambiente se procedió a dar conocimiento de la misma mediante carta a 261 empresas de León y 34 de Palencia, que pudieran encontrarse interesadas en la referida convocatoria, a fin de garantizar la mayor difusión posible, habida cuenta del plazo preclusivo para la formulación de solicitudes.

La clave de la ausencia de solicitudes a la presente convocatoria puede tener su origen en diversos motivos que a continuación se relacionan:

1. En primer lugar conviene advertir que el objeto propio, o la finalidad de la convocatoria de subvenciones de la referida Orden se contenía ya en otra más genérica, estos es, en la Orden de 4 de diciembre de 1998, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se convocan subvenciones a empresas industriales que acometan actuaciones encaminadas a mejorar la calidad ambiental (BOCyL n.º 241, de 17 de diciembre de 1998), en cuya Base Primera se consideran como objeto de la misma, entre otras, la realización de las siguientes actividades: Implantación de métodos o técnicas orientadas a la minimización en la generación de residuos (Grupo 1.C); Elaboración de estudios de minimización en la generación de residuos (Grupo 2.A) e

Implantación de Sistemas de Gestión Ambiental (Grupo 2.B).

Consecuentemente, ambas convocatorias se solapan en su contenido para el ejercicio de 1999, en relación a la minimización de residuos, sin embargo, la Orden de 4 de diciembre de 1998, tenía un objeto más amplio tanto en relación a las inversiones subvencionables como en relación a los posibles beneficiarios.

La Orden de 4 de diciembre de 1998, asigna un crédito total para la convocatoria de subvenciones de 55.000.000 ptas. para el presupuesto del año 1999 y de 70.000.000 ptas. para el presupuesto del 2000.

En cambio, la Orden de 1 de junio de 1999, asignaba un crédito total de 10.404.000 ptas. para el presupuesto del año 1999.

La primera convocatoria de subvenciones fue resuelta por Orden de 21 de septiembre de 1999, de la Consejería de Medio Ambiente y la relación de beneficiarios fue publicada en el BOCyL n.º 197, de 11 de octubre 1999.

El criterio sostenido por esta Consejería, en cuando a la actividad de fomento de determinados comportamientos considerados de interés general, a cuya consecución se convocan las diferentes subvenciones públicas, es el de su convocatoria a finales del año o principios del año en que vayan a surtir efecto, a fin de garantizar un plazo razonable para su formalización y tramitación.

No obstante lo anterior, y en atención a los postulados contemplados en los Pactos Territoriales por el Empleo, en relación con el desarrollo de las cuencas mineras de León y Palencia, se consideró oportuno, a fin de provocar una dinámica beneficiosa en el ámbito industrial de las referidas cuencas, ampliar y concretar en parte, las subvenciones en materia de residuos a ese ámbito, lo que limitaba ampliamente los posibles beneficiarios. Recordemos que la convocatoria de subvenciones sólo afectaba a los municipios MINER de León y Palencia.

Todo ello motivó que la publicación de la referida Orden se produjese a mediados de año, exactamente, el día 11 de junio de 1999, lo que acortaba notablemente el plazo para que los pequeños empresarios pudieran proyectar actuaciones objeto de subvención.

2. Por otro lado, un motivo más en la ausencia de solicitudes de subvención por parte de las pequeñas empresas puede ser consecuencia de la compleja justificación documental que, la normativa aplicable a las subvenciones públicas, exige acompañar a las citadas solicitudes, lo que unido a la limitación máxima de las ayudas establecida en la Base sexta de la Orden (un 40% del importe total del gasto de inversión aprobado y realmente ejecutado, con un límite máximo de 500.000 Ptas...), son factores que pueden haber influido negativamente en la voluntad empresarial.

3. Finalmente, otro motivo más en cuanto a la falta de solicitudes de subvención puede encontrarse en el horizonte temporal establecido en el Real Decreto 952/1997, de 20 de junio, para la presentación de Estudios de Minimización por parte de los productores de residuos peligrosos, concediéndose un plazo de cuatro años desde la entrada en vigor del referido Real Decreto, la cual se produjo el día 6 de julio de 1997, lo que implica que el referido plazo finalizará el día 6 de julio del año 2001.

Sin perjuicio de todo lo anteriormente expuesto esta Consejería considera prioritario seguir fomentando actitudes respetuosas con el medio ambiente por parte de las empresas industriales de nuestra región, y en particular, en materia de residuos, potenciar el cumplimiento de los objetivos establecidos por la normativa europea y nacional, en relación con la prevención y reducción de la generación de residuos, a cuya consecución se orienta la concesión de ayudas públicas.

En este sentido, la Orden de esta Consejería de 20 de diciembre de 1999 (BOCyL n.º 248, de 27 de diciembre de 1999), por la que se convocan subvenciones a empresas industriales que acometan actuaciones encaminadas a mejorar la calidad ambiental, en su Base Primera, ha recogido expresamente estos objetivos a fin de ayudar económicamente a las empresas industriales a conseguir su adecuación a la normativa de residuos aplicable y lograr otras mejoras inducidas, aumentando, en consecuencia, su competitividad empresarial.

Por otra parte la Consejería de Medio Ambiente desarrolla en el tramo 2000-2003, el "*Programa de Apoyo Medio Ambiental para empresas*", en el cual se enmarcan una serie de líneas de apoyo y asesoramiento a la gestión ambiental de las industrias de la Comunidad.

Valladolid, 9 de marzo de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*